



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 28

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 18

Miércoles, 28 de abril de 2004

ORDEN DEL DÍA

1.- COMPARECENCIAS

1.1.- **6L/C-0067** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre la Orden de 26 de diciembre de 2003, relativa al concurso de méritos para la selección de directores de los centros públicos no universitarios.

1.2.- **6L/C-0072** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de la legalidad en ordenación del territorio y urbanística, en relación con el Plan Parcial "El Codesal" en Tegueste.

1.3.- **6L/C-0085** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre contrataciones sin publicidad por procedimiento negociado, realizadas por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

1.4.- **6L/C-0087** Del Gobierno, instada por el GP Mixto, sobre moratoria de la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza (LOCE).

2.- INTERPELACIONES

2.1.- **6L/I-0005** Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre la planificación de los juegos y apuestas, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

3.- PREGUNTAS

3.1.- **6L/PO/P-0079** Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre las declaraciones de la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales sobre los fondos del ICFEM, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

3.2.- **6L/PO/P-0082** Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el Plan de reestructuración del sector público empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

3.3.- **6L/PO/P-0083** Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la internacionalización de las empresas canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

3.4.- **6L/PO/P-0089** De la Sra. diputada D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

3.5.- **6L/PO/P-0090** De la Sra. diputada D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre aplicación de los artículos 47, 48 y 49 de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

3.6.- **6L/PO/P-0091** De la Sra. diputada D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre aplicación del Capítulo II, Sección 20, de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

3.7.- **6L/PO/P-0092** De la Sra. diputada D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre aplicación del Título III de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

3.8.- **6L/PO/P-0093** De la Sra. diputada D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el reglamento de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

3.9.- **6L/PO/P-0094** De la Sra. diputada D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre aplicación del Título II, Capítulo I, Disposiciones Generales, de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

3.10.- **6L/PO/P-0096** Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la marca turística de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

3.11.- **6L/PO/P-0097** Urgente, del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre el modelo de policía canaria de sustitución de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 29, de 29 de abril de 2004.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

6L/C-0067 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2003, RELATIVA AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

Página 6

La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) interviene para explicar la iniciativa.

El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.

Para manifestar el parecer de los grupos hacen uso de la palabra el señor Betancor Brito (GP Mixto), la señora López Cruz (GP Popular), el señor Martín Martín (GP Coalición Canaria-CC) y la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados en las intervenciones precedentes.

6L/C-0072 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANÍSTICA, EN RELACIÓN CON EL PLAN PARCIAL EL CODESAL, EN TEGUESTE.

Página 15

Para su argumentación, toma la palabra el señor Pérez García (GP Socialista Canario).

El señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Lorenzo Tejera) proporciona la información que se solicita.

La señora Tavío Ascanio (GP Popular) y los señores Belda Quintana (GP Coalición Canaria-CC) y Pérez García (GP Socialista Canario) expresan el criterio de los grupos.

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados por los señores diputados.

6L/C-0085 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONTRATACIONES SIN PUBLICIDAD POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Página 20

Tras la presentación de la iniciativa por parte de la señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario), interviene el señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (Soria López) para informar acerca del tema de que trata el debate.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Rodríguez Pérez (GP Popular), Becerra Robayna (GP Coalición Canaria-CC) y la señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario).

El señor consejero, en su segunda intervención, hace referencia a las observaciones planteadas por sus Señorías.

6L/C-0087 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MORATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA (LOCE).

Página 27

La señora Déniz de León (GP Mixto) toma la palabra para explicar la iniciativa y seguidamente interviene el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León) con el objeto de proporcionar la información que se demanda.

Para manifestar el criterio de los grupos hacen uso de un turno las señoras Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) y López Cruz (GP Popular), el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y la señora Déniz de León (GP Mixto).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos que se han efectuado en las intervenciones precedentes.

6L/I-0005 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LOS JUEGOS Y APUESTAS.

Página 39

El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) explica el contenido de su iniciativa y seguidamente toma la palabra la señora consejera de Presidencia y Justicia (Navarro de Paz) para darle respuesta. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

6L/PO/P-0079 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LAS DECLARACIONES DE LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE LOS FONDOS DEL ICFEM.

Página 46

La Presidencia comunica al Pleno que el punto del orden del día número 3.1 se retira.

6L/PO/P-0082 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL.

Página 46

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) plantea la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Economía y Hacienda (Mauricio Rodríguez).

6L/PO/P-0083 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS.

Página 47

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) lee la pregunta y seguidamente interviene el señor consejero de Economía y Hacienda (Mauricio Rodríguez) para responderle.

6L/PO/P-0089 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Página 48

La señora Perdomo Reyes (GP Coalición Canaria-CC) formula la pregunta, que es respondida seguidamente por la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Montelongo González). La señora diputada y la señora consejera hacen uso de sendos turnos de réplica.

6L/PO/P-0090 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Página 48

La señora Perdomo Reyes (GP Coalición Canaria-CC) plantea la pregunta y seguidamente interviene la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Montelongo González) para contestarle. La señora diputada hace uso de un turno de réplica, lo que suscita un nuevo turno de respuesta por parte de la señora consejera.

6L/PO/P-0091 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE APLICACIÓN DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN 20, DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Página 49

La señora Perdomo Reyes (GP Coalición Canaria-CC) da lectura a la pregunta, que es contestada por la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Montelongo González). La señora Perdomo Reyes interviene para replicar y le sucede una nueva respuesta de la señora consejera.

6L/PO/P-0092 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE APLICACIÓN DEL TÍTULO III DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Página 50

La señora Perdomo Reyes (GP Coalición Canaria-CC) interviene para leer la pregunta y seguidamente toma la palabra la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Montelongo González) para responderle. La señora diputada hace uso de un turno de réplica.

PO/P-93 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL REGLAMENTO DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Página 51

La señora Perdomo Reyes (GP Coalición Canaria-CC) formula la pregunta, que es contestada por la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Montelongo González). Ambas oradoras hacen uso de sendos turnos de réplica.

PO/P-94 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE APLICACIÓN DEL TÍTULO II, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES, DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Página 52

La señora Perdomo Reyes (GP Coalición Canaria-CC) da lectura a la pregunta y la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Montelongo González) toma la palabra para responderle. La señora diputada vuelve a intervenir

en el turno de réplica y le sucede una nueva contestación por parte de la señora consejera.

PO/P-96 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO SOBRE LA MARCA TURÍSTICA DE CANARIAS.

Página 53

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) formula la pregunta y le contesta a continuación el señor consejero de Turismo (Herrera Velázquez).

6L/PO/P-0097 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, SOBRE EL MODELO DE POLICÍA CANARIA DE SUSTITUCIÓN DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

Página 54

El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) plantea la pregunta, que es contestada por la señora consejera de Presidencia y Justicia (Navarro de Paz). El señor Hernández Spínola hace uso de un turno de réplica y de nuevo le contesta la señora consejera.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.



(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes. Se abre la sesión.

6L/C-0067 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2003, RELATIVA AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

El señor PRESIDENTE: Primer punto del orden del día, comparecencias. Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Orden de 26 de diciembre de 2003, relativa al concurso de méritos para la selección de directores de los centros públicos no universitarios.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenas tardes, Señorías.

Bien. Se podría pensar que sobre la orden de selección de directores en los centros educativos se podría haber hecho una pregunta para que contestara a qué se debe, pues, el modelo que ha adoptado la Comunidad Autónoma canaria, pero yo creo que el cambio, el bandazo que se ha dado con respecto a este tema requiere una reflexión mucho más amplia, una reflexión que va más allá de los números, y en ese sentido, pues, hemos planteado la comparecencia desde mi grupo.

En los últimos días ha aparecido un escrito que ha enviado el señor consejero a todos los centros y además ha aparecido incluso publicado en las páginas de Internet, en la página de la Comunidad Autónoma. En ese escrito la Consejería de Educación, el Gobierno autónomo, asegura que el agónico Pacto canario por la educación está avalado por todos los sectores de la comunidad educativa y, además, lo utiliza para parapetarse planteando que, pues, el pacto era su modelo frente a la Loce, la Ley de calidad.

El tema que hoy nos ocupa, el tema que hoy nos trae a este Parlamento, está incluido en el desarrollo normativo de la Loce.

Nosotros creemos, en el caso de elección de los directores de los centros, directores y directoras de los centros escolares no universitarios, el consejero ha contado, más que con el apoyo, con el rechazo de toda la comunidad educativa canaria, que además ha firmado un manifiesto en el que literalmente se expone: "Frente a la tendencia imperante de otras comunidades autónomas de intentar limitar dentro de los márgenes legales el déficit democrático que

introduce la Loce, desde la Consejería de Educación se ha optado por una interpretación retrógrada de dicha norma, cercenando principios educativos básicos, como es el derecho de los centros educativos a seleccionar a sus propios directores y directoras". Tras este párrafo se puede entender que usted, señor consejero, no entiende el consenso en los mismos términos en que lo entiende la comunidad educativa canaria. Este manifiesto, además, lo firman todas las federaciones de APA, partidos políticos, organizaciones sindicales, etcétera. Por lo tanto, y hay que recordar en este punto que hasta la entrada en vigor de la Loce eran los consejos escolares, donde estaban representados, pues, todos los miembros de la comunidad educativa, desde padres, maestros, incluso la Administración municipal, el personal no docente, los que decidían la elección de director.

La nueva normativa autonómica, siguiendo a pie juntillas lo regulado en el título V de la Loce, en la que se plantea la elección de director por medio de una comisión de selección y establece como mínimo el 30% para los representantes de la comunidad educativa, lo que hace la Comunidad Autónoma, basándose en este título, es plantear la elección de directores en los centros canarios con una comisión de cinco personas, de las que tres se reserva la Administración educativa, tres personas que designa directamente el director territorial de Educación y dos personas, que sería un representante del Claustro y un representante de los padres.

Simplemente decir que usted, además, ya parece intuir en la normativa el rechazo que va a tener en el Claustro de profesores, porque —leo textualmente, leo textualmente—, en el punto 5.5.2, donde se plantea la no elección de representantes del claustro de profesores o del sector de padres y madres de alumnos del Consejo Escolar para la comisión de selección no impedirá la constitución de la misma. Pero, además, es significativo que se exprese, dentro de la orden, que simplemente con tres personas dentro de la comisión, o sea, que podrían ser perfectamente los tres miembros de la administración, ésta está constituida y puede decidir perfectamente.

Con lo cual la conclusión que sacamos es que, señor consejero, usted lo que quería era elegir a los directores directamente. Se podía haber ahorrado la comisión y elegirlos, tal y como realmente pretendía (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Con este proceso además, que afecta a 594 directores y directoras, 300 en la provincia de Las Palmas y 294 en Santa Cruz de Tenerife, usted cierra un periodo para aquellos directores, porque no son todos, que finalizan el mandato el 30 de junio del 2004 y otros, los que fueron prorrogados por la Orden de 5 de marzo de 2003. Yo creo que la fórmula que ha adoptado esta Comunidad Autónoma y que la comisionada ha llamado, ha calificado como la más democrática del país, la podemos

integrar en lo que Miguel Ángel Santos llama la participación insustancial, de lo que está llena la Loce. ¿Y qué quiere decir esto? Pues, mire, que al final se le da o parece que se le da participación al resto de la comunidad educativa, pero lo que se le da es voz y para nada decide las cuestiones que realmente interesan a los centros.

Usted, además, asume el modelo claramente, el modelo de la derecha, porque hay que ver cómo se puede regular con la misma norma básica de tan diferente manera, y yo he traído la orden, que aún no está aprobada... Porque también hay que decir que las dos únicas comunidades autónomas que tienen aprobada la elección de directores son Aragón y Canarias, y por ejemplo, otra forma de regular el tema es como lo hace la Comunidad Autónoma andaluza. En la composición de esa comisión a la que usted le obliga la Loce la Comunidad Autónoma andaluza plantea que esta comisión de selección está constituida por representantes del centro docente y de la Administración educativa: por el centro docente el director, dos representantes de padres y madres, un representante del alumnado, un representante del PAS, un representante del personal de administración y servicios y por la Administración educativa un solo representante, el inspector. Por lo tanto, aquí sí hay un modelo participativo donde la comunidad educativa decide y tiene algo que decir. ¿Cómo se puede regular de tan distinta manera con la misma ley básica! Simplemente porque usted, señor consejero, avalaba claramente el modelo que la Loce planteaba para la elección de directores.

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón, le ruego concluya.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Voy concluyendo.

Su modelo de gestión, además, no permite avanzar en la participación y democracia en la escuela y echa por tierra el esfuerzo que en los últimos años han llevado a cabo colectivos y asociaciones por implicarse y corresponsabilizarse del proceso educativo, porque usted sabe, señor consejero, que la participación real no se improvisa.

Además queremos que nos explique por qué usted cambia de opinión al respecto de lo defendido por la vicepresidenta del Gobierno cuando era diputada en las Cortes y planteaba las enmiendas de Coalición Canaria a la Loce. Ella dice –textualmente, sacado del *Diario de Sesiones*– que “el proyecto de ley plantea un sistema complejo, poco ágil para la gestión del sistema público y sin participación del Consejo Escolar, por lo que proponemos en enmiendas posteriores un sistema que incorpora la participación del Consejo Escolar y, a su vez, a la Administración educativa se le deja una gestión eficaz”. Por lo tanto, un bandazo de usted con respecto a lo que planteó en su momento Coalición Canaria con las enmiendas a la Ley de Calidad.

Por tanto, es evidente que Coalición mantiene un doble discurso: uno, el que viene...

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón, le ruego termine ya. Tendrá luego un segundo turno, mucho más amplio que este primero.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Finalizo. ...uno, el que venden a la sociedad y otro, el que decretan en sus órdenes.

Yo lo único que le pido, señor consejero, para finalizar, es que no me ofrezca números y cifras, porque la suya no puede ni debe ser una intervención de tecnócrata. Yo lo que quiero que me ofrezca es un modelo claro y diferenciado que realmente apueste por la participación de la comunidad educativa en la gestión democrática de los centros canarios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Señor presidente, Señorías: muy buenas tardes.

En el tema objeto de la comparecencia creo que lo primero que hay que decir, centrándonos en cuál es el modelo que está en funcionamiento por virtud de la legislación estatal vigente, es que la necesidad de contar con una dirección escolar eficaz es un requisito básico para el buen funcionamiento de los centros educativos y uno de los pilares fundamentales para la calidad de la educación. Para que la dirección de un centro sea eficaz es necesaria legitimidad en el nombramiento, estabilidad, competencia profesional, autonomía para actuar y condiciones adecuadas para ejercer las tareas.

A este respecto, Señorías, la legislación estatal vigente establece el marco general de regulación en materia de selección y nombramiento del director de los centros docentes públicos y prevé que corresponde a las administraciones educativas establecer los criterios objetivos y el procedimiento aplicable a la selección, convocar el correspondiente concurso de méritos para efectuar dicha selección y organizar un programa de formación inicial, cuya superación es necesaria para quienes vayan a ser finalmente nombrados directores.

Por ello la orden de esta consejería, de 26 de diciembre, contempla la valoración de méritos académicos y profesionales de los candidatos a ocupar el cargo de director, basados estos últimos, esos méritos, en la experiencia de los candidatos, en la valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo, especialmente el propio ejercicio de la dirección docente, y la labor docente desarrollada como profesor. También prevé la orden

la valoración del denominado “proyecto de dirección”, por medio del cual el candidato expresa las líneas básicas de la propuesta de organización y gestión del centro. Con ambas cuestiones, por tanto, los méritos que objetivamente el candidato presenta desde el punto de vista de su trayectoria profesional previa, así como el proyecto de dirección que realiza para el centro ante el cual concurre, se atiende a los principios de mérito y capacidad que esta consejería trata de establecer de manera ponderada.

Señorías, con la regulación que dictó la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a finales del pasado año proponemos un modelo de acceso a la función directiva, en la que convive la valoración de méritos profesionales, basados en esa experiencia y valoración positiva de esa trayectoria, junto a la valoración de un proyecto concreto para un centro concreto. De acuerdo con nuestra orden, ese proyecto debe contener las líneas básicas sobre la organización y dirección del centro, los planteamientos pedagógicos, el contexto social y las relaciones con las instituciones del entorno, especialmente los ayuntamientos, así como la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, especialmente de la familia.

Es, pues, un modelo propio, un modelo que respeta la ley en cuanto la ley ha establecido un modelo de selección y no de elección, que es el que propugnaba la derogada, en este punto, Ley Orgánica de Participación en los centros escolares de 1995. Un modelo que, por otra parte, está en consonancia con lo establecido en todos los países de la Unión Europea, que busca una dirección más profesionalizada, más comprometida con la Administración pública, de la que forma parte, y también con la comunidad educativa que lidera.

Estamos ante un modelo que el tiempo nos permite decir –porque estamos desarrollando hoy, a finales del mes de abril, esta comparecencia inicialmente pospuesta a finales del mes de enero– y creo que el tiempo nos permite decir que estamos ante un buen modelo de selección de directores de centro. Porque los datos, Señorías, es que el modelo anterior, el modelo que definió esa Lopeg, obligaba a que la Administración educativa designara de forma directa, de forma directa, sin ningún procedimiento, sin ninguna garantía selectiva, sin ninguna elección del centro, designaba al 50% de los directores. Solo el 50% de los centros públicos de Canarias eran cubiertos por un procedimiento electivo, en el seno del Consejo Escolar, en el cual, como saben, con la configuración de la Ley del 95, el profesorado contaba con la mayoría. En ese modelo, el 50% de los centros no se cubría y tenían que ser designados de forma directa por la Administración educativa.

Hemos hecho una convocatoria de dirección a 594 centros de Canarias. Piensen ustedes que estamos en torno a los mil ciento y algo, casi 1.200

centros en el conjunto del archipiélago, y que los centros que se han convocado son aquellos cuyo mandato, el mandato del director, había vencido o en los cuales se había prorrogado por virtud de las disposiciones adicionales de la Ley Orgánica de Calidad educativa. Por tanto, en esa convocatoria de 594 centros hemos seleccionado en las islas orientales, en la provincia de Las Palmas, 219 candidatos y en las islas occidentales 192 candidatos. En total, 411 de los centros convocados van a contar con un director conforme a este modelo de dirección. Eso representa, en términos porcentuales, Señorías, que el 70%, frente al 50% anterior, que el 70% de los centros van a contar con un nuevo director conforme a un modelo, que es el modelo comúnmente admitido en el conjunto de Europa. Si excluyéramos los centros unitarios o por lo menos los centros incompletos, los que tienen menos de cuatro unidades, el porcentaje subiría al 81% de los centros. El 81% va a ser cubierto con arreglo a este modelo de selección.

De ese conjunto de candidatos, en este momento hasta el 9 de junio, 80 de los aspirantes están desarrollando una fase, un curso de formación teórica, y a ellos se sumarán los 118 restantes, que han de realizar una fase de prácticas, y el conjunto, la diferencia con los 411 provistos, son personas que ya han adquirido, están exentas de realizar la fase de formación inicial, por cuanto han desarrollado la dirección con anterioridad.

En definitiva, Señorías, yo creo que los datos avalan, contrariamente a lo que aquí se ha expuesto, que estamos ante un modelo objetivamente más eficaz desde todos los puntos de vista.

Me permite ahora, señora Padrón, contestarle algunas de las cosas que usted ha mencionado aquí antes en la tribuna. A mí me parece que cuando se habla de modelos, hay que hablar de cómo ha funcionado, usted ha hecho una defensa del modelo anterior, del modelo del año 95, y para poder defender ese modelo hay que hablar de cómo ha funcionado, de qué datos ha proporcionado, más allá de declaraciones genéricas, generales, que si es democrático, que si no es democrático, porque si lo interpretamos de esa manera yo le podría decir que entonces el conjunto de Europa no está actuando democráticamente. Si quiere después hablamos de cómo se produce ese modelo, cómo funcionan los modelos de dirección en los centros docentes públicos de los países europeos, y entonces usted me opone como fórmula la fórmula que solo imperaba en España a partir del año 95 y hasta la entrada en vigor de la Logse y en Portugal. Es decir, que esos son los modelos que usted parece que defiende como modelos capaces.

Mire, en cuanto al tema del Pacto por la educación, el bandazo... no sé, ha establecido usted una serie de calificativos en torno a ese documento de compromiso... Es una evidencia que en julio de

2001 no la consejería sino un conjunto de agentes económicos y sociales y la mayor parte de la comunidad educativa, con la excepción de alguna organización sindical, concurren en un acuerdo de voluntades por la educación de Canarias que tiene una firma, que tiene un seguimiento a través de una comisión y que tiene una vigencia hasta el año 2006. Yo creo que hay condiciones, hoy hay condiciones, estamos en 2004, en abril de 2004, creo que además en la campaña electoral de 2003, en la campaña a las elecciones autonómicas naturalmente, no fue por fortuna la educación uno de los ejes que manifestaran controversia entre las formaciones políticas en Canarias, porque creo que, fruto de aquel pacto, a pesar de que ustedes se mantuvieron ahí en una especie de limbo extraño, porque decían que querían pero no querían, pues, en definitiva lo cierto es que las realidades son las que son, la ejecución es la que es, yo fui consejero en la pasada legislatura y lo sigo siendo en esta legislatura. En consecuencia, lo que quiero decirle con eso es que están funcionando en ese ámbito las cosas razonablemente bien.

Yo creo que los modelos pactados, hablar de consenso y hablar de voluntad de diálogo más allá de declaraciones retóricas, hay que manifestarlas, y evidentemente no significa eso que siempre se alcance un acuerdo con el conjunto de agentes de la comunidad educativa. Si quiere, le digo que en educación, en el ámbito sectorial educativo, hay nueve sindicatos. No siempre es sencillo llegar a acuerdos con los nueve sindicatos. Uno debe de tratar de conseguir la mayor base posible.

En este tema y en cuanto al tema de..., para que quede claro, porque en cuanto al tema del rechazo de toda la comunidad educativa le quiero precisar, quiero precisar ante sus Señorías que no es que ese escrito está suscrito por determinadas organizaciones sindicales, que la legitimidad de las asociaciones de padres no está vertida en ese escrito. Por más que voy a insistir en una cuestión que la señora Padrón quiso decir señalando, hablando de modelos de derechas y de izquierdas y demás. Si quiere, la invito a que lea el libro de Anthony Giddens *Más allá de la izquierda y la derecha*. Creo que hay que actualizar un poco los conceptos en torno a esas posiciones.

Yo lo que le quiero decir con eso, Señoría, es que no trate usted de tutelar en eso el carácter democrático o no democrático de la acción. Lo cierto es que en el conjunto de las comunidades autónomas del Estado en este momento, en este momento, en lo que ya son órdenes en unos casos, decretos en otro, o proyectos de órdenes, el modelo es el modelo de selección que dispone la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Esta es una cuestión que no está sometida a ningún calendario. Lo digo porque, quizás después, cuando hablemos en la próxima comparecencia de cómo se articula el sistema de

implantación de las distintas medidas de la ley orgánica es preciso que concretemos algunas cuestiones, puesto que en el ámbito general, en el debate general, no están quizás demasiado precisas. Pero quiero decirles, Señorías, que en este asunto la vigencia de la ley orgánica es absoluta, no está sometido a ningún calendario, y evidentemente todas las comunidades autónomas hemos tenido que producir nuestras respectivas órdenes o decretos convocando o estableciendo un modelo de dirección de centros, que yo quiero terminar diciendo que es mejor modelo que el anterior. Y quiero decirles que es un mejor modelo que el anterior, aunque no es nuestro modelo, y obviamente nosotros ni gobernábamos España ni lo hacemos ahora. Nuestra posición es la de gobernar en Canarias, contribuir a la gobernabilidad del Estado cuando pudimos hacerlo, no sé qué va a pasar a partir de este momento, pero sí le puedo comentar en torno a eso que nuestra disposición, nuestro modelo era un modelo como usted ha señalado la cita de la entonces portavoz en materia educativa de Coalición Canaria, doña María del Mar Julios, y hoy vicepresidenta del Gobierno, nuestro modelo en aquel momento, Señoría, era de producir un modelo complejo en donde participaba la comunidad educativa y donde participa la Administración educativa. No es posible, si se quiere que el sistema de dirección pública sea un sistema eficaz, no es posible prescindir de la parte de la Administración educativa, porque los directores de centros docentes representan a la Administración educativa y esa relación es imprescindible para garantizar la eficacia del sistema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

En nombre de grupos no proponentes. En nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR BRITO: Buenas tardes. Señorías. Señor presidente.

La democracia emana del pueblo y todos los estamentos del mismo deben ser partícipes en su configuración y educación. ¿Por qué digo esto? Porque nosotros, los políticos, debemos hacer las normas para que favorezcan la existencia de una democracia en cada uno de los ámbitos sociales. Y, Señorías, nos encontramos con una orden del Gobierno de Canarias, en concreto del 26 de diciembre de 2003, que favorece la imposición del Gobierno sobre la comunidad educativa canaria. Es por ello que nosotros apostamos por la retirada de la orden lo antes posible, avalándonos en lo siguiente:

Rompe con el acceso a una participación igualitaria de todos los ámbitos educativos.

Favorece la imposición de la Administración sobre los centros educativos, pudiendo romper con el

consenso. Ejemplo de ello es que la Administración se reserva el derecho a nombrar a tres de los cinco miembros de las comisiones de selección, dejando incluso abierta la posibilidad de que en estas comisiones de selección no estén presentes tanto los representantes de los profesores como los representantes de los padres, siempre y cuando estos no los elijan, con lo cual simplemente con los representantes de la comunidad educativa impuesta por el Gobierno de Canarias se podrían seleccionar a los directores.

Tres. La mayor parte de los estamentos educativos, profesorado, sindicatos, asociaciones de padres y madres de alumnos, estudiantes, se han manifestado en contra. Y por supuesto es democracia el estar con los colectivos sociales que también son partícipes del ente educativo. La Loce solo dice que la Administración determinará el número de vocales que compondrán la comisión de selección, no cómo será su composición. Si ya de por sí la Loce es autoritaria, ¿por qué no se ha intentado aprovechar estas competencias para hacer una ley más consensuada?

Por último, recordarle que la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias va a paralizar la aplicación de la Loce en algunos apartados, actuando de forma muy coherente y adelantándose a futuros acontecimientos que pueden pasar sobre todo a nivel estatal.

Señor consejero, le invitamos a reflexionar, y de igual forma que fue sabio al rectificar la aplicación de la Loce en Canarias sea sabio y consensúe una nueva fórmula más participativa e igualitaria de selección de directores. Al tiempo que le preguntamos cuál será su criterio si a nivel estatal el Gobierno cambia la ley educativa y también cambian este apartado. ¿Estará de acuerdo con un nuevo modelo más participativo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ CRUZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Muy buenas tardes a todos.

Resulta realmente penoso, pero obligado, comenzar señalando al grupo peticionario de esta comparecencia que el trabajo de la Oposición no siempre tiene que pasar por oponerse absolutamente a todo lo que salga de un Gobierno, aunque no sea del mismo color político.

Una vez más, asistimos en este Parlamento al penoso espectáculo de negar legitimidad democrática a todo aquello que el Partido Socialista no proponga. Y es obligado también suponer que se han hecho con la marca de fábrica de todo lo democrático, de lo progresista y de lo cierto, siendo los que

conceden caprichosamente esas virtudes a quien más ellos les complazca. Pero, bueno, cabría esperar que ya que estamos hablando de la educación de los niños que viven en Canarias, después del más que evidente fracaso de la ley socialista, tuvieran algo más de prudencia y no utilizaran todos los temas como un arma política, y menos con temas de tanta trascendencia social. Y yo me gustaría decirles que, señores diputados, que en política no todo vale. Porque además me baso en declaraciones que señalan que la aprobación de la orden del 26 diciembre del 2003, que legisla las bases y convoca el concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de directores de centros públicos no universitarios de esta Comunidad Autónoma es un retroceso democrático.

Y el Grupo Popular no puede estar de acuerdo con una afirmación que está basada más bien yo diría que en el sectarismo político que en una realidad objetiva. Habría que ser honrados...

El señor PRESIDENTE: Señora López, disculpe.

Le recuerdo que el turno de intervención suyo, en este caso en las comparecencias, los grupos no proponentes de la comparecencia, es limitado a formular preguntas, cuestiones al consejero y no a ninguno de los otros grupos políticos.

La señora LÓPEZ CRUZ: Muchas gracias, señor consejero.

Bueno, yo creo que habría que ser honrados y también señalar que, puesto que se está hablando de dos leyes y se han mencionado en esta Cámara, que el fracaso atroz de la Logse, de la ley socialista, obligó al Gobierno del Partido Popular, y además tras un profundo estudio y largas consultas con todos los colectivos incursos en la educación de nuestros niños, a presentar una alternativa seria a ese proyecto, como fue la Ley de Calidad.

Además en ella se recoge de forma clara la gran importancia que tiene para el desarrollo de la actividad en un centro la figura del director del mismo. Uno de los retos de la función directiva es el de proyectar su centro en el entorno y convertirlo en un elemento dinamizador y aglutinador de las inquietudes del ámbito escolar correspondiente, y ese es el camino que escoge la Ley de Calidad. Yo, si me permiten utilizar la expresión, escoge precisamente este camino para profesionalizar y garantizar la calidad personal, profesional, etcétera, de estos hombres y mujeres que van a llevar a cabo una labor importantísima, que muchas veces no es reconocida.

Pues bien, la Ley de Calidad, en su artículo 88, dispone que la selección será realizada por una comisión constituida por los representantes de las administraciones educativas y al menos en un 30% por representantes del centro correspondiente, como aquí se ha mencionado. Pues no parece que

en la mencionada orden la consejería, en este caso la consejería correspondiente, haya endurecido su posición frente a la Ley de Calidad. Yo creo que clara es la voluntad del legislador en lo que exige a la dirección escolar cuando manifiesta que para la dirección de un centro, pues, tiene que ser capaz de liderar una comunidad educativa. Además necesita legitimidad en la elección, estabilidad, competencia profesional para ejercer las funciones directivas, autonomía para actuar y condiciones adecuadas para ejercer sus tareas. Y ese es el modelo de director de centro que precisa nuestra Comunidad Autónoma y ese es el modelo que desde el Partido Popular apoyamos. No queremos el modelo de director que en su día, pues, definió la ley socialista, la Logse, y que, como bien sabemos todos, fracasó estrepitosamente.

Como veo que ya no me queda mucho tiempo, sí que he de reconocer que, bueno, como todo lo nuevo a veces también, pues, se producen ciertas inquietudes, como en este caso ha ocurrido en la comunidad educativa, y eso tenemos que reconocerlo. Y precisamente, pues, me permito, como diputada por la isla de Fuerteventura, y en aras a esa transparencia, que estoy segura de que el señor consejero me va a responder, trasladarle, pues, una inquietud de un grupo de profesionales de la isla de Fuerteventura, y es que en el proceso de selección de la provincia de Las Palmas, que tuvo lugar recientemente, pues, de 11 suspensos 7 son de la isla de Fuerteventura, y en algunos casos profesionales que llevan, pues, más de once años de experiencia. Nos consta que se ha presentado recurso y le pediría, pues, eso sí, al señor consejero que se estudie en profundidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora López.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Buenas tardes, señoras y señores. Señorías, con la venia de la Presidencia.

Bien. Estamos aquí tratando un nuevo sistema de acceso a la función directiva de los centros no universitarios, según la Orden de 26 de diciembre de 2003, porque, sin lugar a dudas, en la mente de todos está el que en la actualidad la enseñanza pública no universitaria tiene un grave problema, y es que, dicho clara y llanamente, casi nadie en muchísimos sitios quiere ser o quería ser director. Hemos visto, sin embargo, que con esta convocatoria la cosa parece que ha cambiado. Eso lo debemos tener en cuenta. Sin embargo, lo que estaba claro es que –agradecemos que el señor consejero ponga en claro estos datos–, que nos encontrábamos con una inestabilidad de un 50% de directores y equipos directivos que tenían que ser nombrados a instancias –concretamente el director o directora–, a instancias de la

Administración, con todos los problemas implícitos que esto llevaba, y, sin embargo, el nuevo sistema ha garantizado que el 70% ya cuenta con director o directora, que se plantee un proyecto estable. Y que además tenemos en cuenta que para hablar de un proceso... hay que hablar de que este es un nuevo proceso, otro tipo de proceso, un proceso de selección, en donde no solamente se garantiza la representatividad de los sectores sino, sobre todo, también se garantiza que la Administración, que tiene que estar presente incuestionablemente, también garantice la formación de esos directores, y de ahí la importancia del proyecto educativo o del proyecto de dirección que tienen que presentar. Una valoración no solamente por los méritos académicos y profesionales sino un proyecto de dirección, en donde, sin lugar a dudas, hay que, bueno, tener en cuenta las instituciones del contorno, la participación de la comunidad educativa y que tiene que pasar por una serie de procesos de evaluación, en donde se tiene que razonar y establecer una memoria justificada de que se van a resolver los puntos fuertes y puntos débiles sobre los cuales se pretende gobernar y trabajar. Por lo tanto, esa entrevista nueva, que también aparece y que es optativa, también va a mejorar el proceso de selección, tanto en esa primera fase como en la segunda fase teórica, con un proceso de formación bastante amplio, exceptuando para aquellas personas que, como es natural, estén exentas.

Coincidimos, por lo tanto, con el señor consejero en que de esta manera garantizamos equipos directivos que desde nuestro punto de vista quieren estar. Sin lugar a dudas, esto no va en mengua del proceso de gestión democrática del centro, en la medida en que los consejos escolares y toda la normativa que los protege y que ejecuta los derechos tanto de alumnos como de profesores y del resto de la comunidad educativa siguen vigentes y se llevan a la práctica. Es por eso que nosotros pensamos que este sistema, y como es natural perfectible, es mejor.

Sin embargo, tenemos que decirles que este no es –por así decirlo– el modelo de Coalición Canaria. El modelo de Coalición Canaria es el modelo mixto, que la compañera María del Mar Julios defendió en el momento en que era diputada en el Congreso de los Diputados. Y a este respecto anteriormente se habló aquí de esas enmiendas, y efectivamente nosotros éramos partidarios de un modelo mixto en donde queríamos, precisamente en la enmienda de modificación número 50 decíamos “elevar una terna a la Administración educativa para el nombramiento del director de centro”, o sea, que proponíamos esas enmiendas posteriores a un sistema que incorporaba la participación del Consejo Escolar y también que la Administración tuviera un control sobre la gestión eficaz de los centros.

Igualmente, la enmienda 54, de modificación, también establecía la libre designación de la

Administración educativa entre una terna propuesta por el Consejo Escolar, integrada por los profesores funcionarios y los cuerpos de algunos de los niveles educativos que imparten en el centro con menos de cinco años. Los criterios, por lo tanto, de calidad del sistema deben primar como criterios de selección y permanencia de los puestos de responsabilidad.

Igualmente, la enmienda número 58, de sustitución, donde incluso planteábamos el cese motivado por la evaluación negativa de su trabajo, que se realizara en la forma en que se determine por cada Administración educativa y de esa manera garantizar en todo caso la audiencia del interesado e informe del Consejo Escolar del centro. La justificación es que queríamos ser coherentes con el modelo mixto de designación de director.

Esa era nuestra propuesta, pero esta propuesta en la práctica política fue derrotada en el Congreso de los Diputados. Y también las presentamos ante el Senado, su Señoría, las mismas, también las presentamos ante el Senado, pero la realidad es que el que tiene responsabilidades de Gobierno tiene que gobernar, tiene que responsabilizarse del Gobierno diario y continuo, y para ello tiene que propiciar direcciones de centros estables y que sean capaces de llevar a buen término... Creemos que con este nuevo sistema se va a mejorar y, en todo caso, y en todo caso, el modelo de Coalición Canaria está ahí, señores del Partido Socialista, Gobierno de Madrid. ¿Se puede cambiar? Ustedes lo dirán, nuestro proyecto está ahí, este es el que está vigente y, con respecto a la legislación vigente, es que se ha establecido este nuevo modelo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martín.

Turno de réplica, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Bien. Yo pedía al final que no se fueran, que me explicaran el modelo que planteaba Coalición Canaria, no que me leyeran el decreto, porque puedo repetir el inicio de la intervención del consejero literalmente, con los primeros párrafos –de la orden, perdón– que se plantean.

Pero bien, con respecto a la última intervención y a la intervención del consejero, se vuelve a poner sobre la mesa la contradicción entre la propuesta de Coalición Canaria en las Cortes y lo que luego se regula a nivel de Comunidad Autónoma. He puesto un ejemplo clarísimo de la Comunidad andaluza, que plantea su propio modelo. El problema aquí es que el consejero asume el modelo de la derecha, y lo asume gustosamente. Asímallo, señor consejero, asímallo, y no esté jugando con un mensaje desde su partido y otro desde donde se gobierna.

Segundo, el modelo que plantea usted en el Pacto por la educación, ¿nos lo podría leer usted mismo? Porque creo que va en contra del propio modelo que está avalado por los sectores educativos. Por eso ellos firman ese manifiesto en contra del retroceso democrático en la elección de los directores en los centros educativos. Y le voy a decir una cosa: lo más eficaz, lo que se ha demostrado como más eficaz es la democracia en los centros, pero la democracia de un día para otro en los centros no se instaura, se aprende, se aprende.

Y usted acaba de poner un argumento encima de la mesa que yo creo que sé cómo rebatirlo. Usted sabe bien el problema que han tenido los centros escolares, porque usted lo utiliza como argumento, por ejemplo, cuando tiene que defender la masificación de los centros del Plan Sur. Usted sabe que con la generalización de la enseñanza se han diversificado los problemas en los centros, pero no se han diversificado ni los recursos humanos ni los programas, en la medida en que esos nuevos planteamientos, esas nuevas necesidades que tiene la sociedad llegan a los centros, y usted sabe como yo que los directores se veían desbordados por la nueva problemática que generaba la diversificación del alumnado que venía –y bienvenido sea– con la generalización de la enseñanza. Y ése es un problema que a usted le queda pendiente y que tiene que abordar. Eligiendo los directores a dedo no se solucionan estos problemas ni se hace una dirección más eficaz, señor consejero. El fin en este caso no justifica los medios.

Usted sabe que hay un aspecto de la educación, que es el aspecto socioeducativo, que usted tiene abandonado. Ya no se entiende la sanidad sin su vertiente sociosanitaria. No podríamos empezar a hablar de sanidad sin entender la vertiente sociosanitaria. ¿Cuándo se ha hablado en este Parlamento de la vertiente socioeducativa que existe y las necesidades que conlleva ese encaje?

Señor consejero, ahí hay un hueco dentro de su consejería que usted, dentro del Gobierno porque la verdad es que esto no es una responsabilidad exclusivamente suya, y a los directores y a los centros educativos se les está pidiendo en estos momentos, en estos momentos, no solo que instruyan sino que eduquen, y educar ciudadanos es una tarea de todos, no solo de los centros educativos sino de toda la sociedad. Por lo tanto, su elección a dedo de los directores de centro no tiene ninguna explicación más razonable que la que el modelo que usted defiende es un modelo de derechas para los centros educativos canarios.

Y, mire, usted me recomienda un libro, yo le voy a recomendar otro, seguramente no... Yo le recomiendo *El futuro de la democracia*, de Norberto Bobbio, y sobre todo en la parte que habla del gobierno de los tecnócratas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Padrón.

Tiene la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Señor presidente. Señorías.

Si me permiten, voy a dar respuesta a sus Señorías, a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, por el mismo orden en que se hicieron las intervenciones y algunas cosas, pues, van en mi respuesta a concurrir, puesto que hay una cierta coincidencia entre algunos planteamientos, entre algunos planteamientos del Grupo Parlamentario Mixto y algunos planteamientos de la señora portavoz del Grupo Socialista.

Miren, al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto yo quisiera decirle, posiblemente lo vamos a ver después en la comparecencia que ustedes han instado acerca de la Ley Orgánica de Calidad educativa, que nosotros apostamos por un modelo de sistema educativo en Canarias. Nosotros somos un proyecto nacionalista de Canarias y tenemos un pacto de Gobierno con el Partido Popular en Canarias. Un Gobierno que en este momento está produciendo mejoras para la sociedad del archipiélago. En ese contexto, Señorías, es en el que nos movemos. Si usted desde la no responsabilidad de gobierno quiere plantear, pues, en términos genéricos, generales y, si quiere usted, asamblearios, hablar de democracia, de retire la orden y demás, pues, mire, eso está muy bien, pero de alguna manera habrá que designar a los directores y, como resulta que la manera para designarlos está establecida en la legislación básica del Estado, tendrá usted, o, vamos, no sería su caso, pero alguien tendría que establecer la normativa para hacer ese proceso de selección frente al modelo que establecía la Lopec del 95.

Por tanto, Señorías, yo lo que le digo en relación con eso es que lo que no se puede decir –y en eso también contesto a la señora Padrón–, lo que no se puede decir es que éste sea un modelo de designación a dedo, porque eso es falso, ¡es que es radicalmente falso!, y, por tanto, hay que decirlo con claridad. Estamos en un modelo de selección con un conjunto de requisitos formales de contenido y con unas comisiones de selección. El hecho mismo de que en las comisiones de selección haya representantes de la Administración no significa que vayan a actuar con desviación de poder y que vayan a hacer lo que quieran en el seno de la comisión. A mí me parece eso una temeridad, cuando menos afirmarlo o sugerirlo. Y en ese sentido, Señoría, tenga usted la garantía de que nuestra apuesta es, en relación con la normativa básica vigente, desarrollar un modelo que sea capaz de mejorar la educación pública del archipiélago, y esa es nuestra responsabilidad. Y evidentemente conforme a la misma actuamos.

De la intervención de la portavoz del Partido Popular, del Grupo Popular, señora López, decirle que no voy a entrar en cuestiones en relación con algunas... Bueno, creo que cada vez que iba a las conferencias de educación –todavía con el nuevo Gobierno no tenemos la ocasión de saber cuándo nos va a convocar la nueva señora ministra–, pero cuando iba a las comisiones, tenía la sensación de que se jugaba allí un partido de frontón a dos y de que uno no era ni siquiera un invitado a participar en el juego, porque cuando se polarizan las cosas los resultados son difíciles de predecir. Lo cierto es que normalmente cada uno ejerce la mayoría que tiene. Por tanto, yo quisiera –es nuestro deseo, lo veremos después cuando hablemos en la próxima comparecencia–, quisiera que el nuevo Gobierno hiciera un esfuerzo real de consenso, el que ha manifestado el ya presidente del Gobierno, y el tono del debate fuera el que en alguna, bueno, el que en ese momento se produjo por parte de quien ahora tiene la responsabilidad de gobernar España, incluso en el debate de la nacionalidad el que manifestaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alemán. No me parece que la vía sea la que de alguna manera ha dejado la señora Padrón en la tribuna, con ese ánimo que tiene siempre de categorizar las cosas. Y cuando cita a Bobbio, decirle que en ese ámbito, por lo menos en la politología, mejor que cite usted algo más reciente, porque me parece que está descontextualizando incluso lo que representa la posición de Bobbio, que es más una posición de filosofía del Derecho que de ejercicio de la ciencia política.

Pero más allá de ese debate, que es un debate teórico, voy a tratar de decir, Señorías, que cuando hablamos de profesionalizar el ejercicio de la dirección –y en eso coincido con la portavoz del Grupo Popular–, estamos hablando de buscar el mejor modelo para dirigir los centros docentes públicos. Porque, ¿por qué nadie habla de otros modelos de centros?, ¿por qué no habla nadie de otros modelos de centros?, ¿o es que no hay otros modelos de centros en Canarias? ¿No hay un régimen de centros concertados, por ejemplo, de otros centros sostenidos con fondos públicos?, ¿y quién designa a los directores? ¿Por qué ha de ser peor modelo el modelo público que ese otro modelo? Y lo que se ha hecho es optar por un modelo que forma, que profesionaliza, que garantiza mejores resultados, y estamos hablando de un modelo selectivo que impone o que dispone también que se presente un proyecto de dirección. ¿Para qué?, para mejorar el centro. Porque los condicionantes que establece la orden son condicionantes que lo que buscan es mejorar la dirección efectiva del centro. Lo demás, Señoría, son palabras huecas, discursos a quien quiere simplemente hacer discursos.

En este momento, Señorías –y a mí me parece que es fundamental decirlo–, cuando se hacen

afirmaciones en relación con cómo se ha normado en otras comunidades autónomas, miren –porque se habla de modelos y demás–, vamos a ver, el Estado dicta la legislación básica y las comunidades autónomas la legislación de desarrollo. Ese sí que es el modelo que yo defiendo y, por tanto, voy a aplicar en Canarias, el Gobierno va a aplicar en Canarias el modelo que crea mejor para el funcionamiento de los centros docentes de Canarias. Ese es nuestro modelo. Y con arreglo a eso, Señorías, tenemos una legislación básica y nosotros –insisto– no gobernábamos España ni vamos a hacerlo ahora. Concurrimos, en un ejercicio de responsabilidad, a la mejora de muchos aspectos de esa Ley Orgánica de Calidad. Si quiere, entramos después en un montón de aspectos que fueron mejorados. Y que estoy seguro de que todo es perfectible y evidentemente ese debate se emprende ahora en España, pero vamos a hacerlo con responsabilidad, vamos a hacerlo, porque los destinatarios de esas normas van a ser las nuevas generaciones de niños y niñas, de jóvenes, que tienen que tener garantizada una certeza y una estabilidad para el desarrollo de su educación.

En ese contexto, Señorías, me gustaría decir –lo que ya son datos, los he dado antes–, el modelo no es un modelo ya que no esté experimentado, la orden... no estamos en enero, estamos casi ya en el mes de mayo y lo que es cierto es que la concurrencia, el funcionamiento del sistema selectivo y demás ha producido unos resultados, en términos globales, muy favorables. Y en ese contexto en este momento, en ese conjunto de personas seleccionadas, en ese conjunto de más de 500 personas, tenemos tres reclamaciones en Canarias, una en La Gomera y dos en la isla de Fuerteventura, que vamos a resolver, lógicamente, como no puede ser de otra manera, conforme a Derecho.

Y me gustaría, Señorías –y el tiempo se hace corto–, aparte de insistirles en la idea, por si no ha quedado clara, que para nosotros es esencial, un elemento en la dirección de centros, y es que se produzca la participación clara de la Administración educativa, a la que sirve el director, ¿o es que acaso es posible una escuela pública sin hablar de la Administración pública? Porque, como digo, muchas veces –y esa ha sido mi experiencia en el desarrollo de la función que se me ha encomendado–, mucha gente se llena la boca de escuela pública y poco hace por darle calidad y sentido a la escuela pública. En ese sentido, Señorías, se plantea un modelo en el cual la Administración debe tener algo que decir.

Nuestra propuesta, como dijo el portavoz de Coalición Canaria, la de Coalición Canaria, puesto que usted me espeta que cuál es mi posición, como miembro que soy de Coalición Canaria, la de Coalición Canaria era un sistema complejo, con participación de la comunidad educativa y con participación de la Administración educativa. Lo que

sí le digo es que, en cualquier caso, el modelo de la Ley orgánica es mejor modelo que el de la Ley orgánica del 95, y eso es indudable. Indudable, porque incluso en el ejercicio que han hecho las comunidades gobernadas por el Partido Socialista, salvo el caso de Andalucía, que a la comisión de selección le ha dado poco menos que de un miniconsejo escolar y no sé cómo van, si es que van a puntuar de distinta manera por ser más, pues no lo sé, lo cierto es que salvo esa excepción, las demás comunidades han dictado su correspondiente normativa de forma semejante, análoga, próxima al modelo que ha diseñado Canarias, que fue el primero y afortunadamente eso nos permite decir que a partir del 1 de julio los nuevos directores van a estar en el desempeño de su responsabilidad.

Me gustaría acabar, señor presidente –veo que se termina el tiempo–, señalándoles a todos ustedes, Señorías, que no se puede hablar, no se puede categorizar simplemente hablando de que si es más o menos democrático, porque, Señorías, si ustedes van a la fuente fidedigna de los datos, los indicadores educativos en el conjunto de Europa, los que da Eurídice, mire, le puedo decir cómo funciona en los distintos países: en Alemania, tras anuncio público para el puesto específico, los directores dependen del Gobierno de los *länder*, la selección se realiza previo anuncio público; en Inglaterra, tras anuncio público para el puesto específico, los directores dependen del ministerio, son designados y cesados por la School Governing Bodies; en Suecia, tras el anuncio público para el puesto específico, hay selección de las autoridades locales; en Holanda, tras anuncio público para el puesto específico, son nombrados por el consejo responsable del centro; en Austria, tras anuncio público para el puesto específico, se produce la selección directa por el ministerio o gobierno del *land* en otros casos; en Irlanda, tras anuncio público para el puesto específico, se produce la selección a cargo de la autoridad religiosa en unos casos o en los centros públicos por el comité de selección designado por el Board of Management; en Finlandia, tras anuncio público para el puesto específico, selección por las autoridades locales; en Dinamarca, anuncio público para puesto específico, selección por las autoridades locales, y así Italia, Francia, Luxemburgo, Noruega, Bélgica, Islandia. La única excepción, Señorías, es la que hasta la última Ley Orgánica de Calidad representaba a España y, junto a ella, el modelo de Portugal. No hay ninguna otra excepción. Por tanto, no hablemos, no categoricemos diciendo “es que ese no es un modelo democrático”, porque el ejercicio de la democracia también tiene que ver con la legitimidad de quienes actúan conforme a los votos de los ciudadanos y conforme a los cuales se constituye un gobierno.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

6L/C-0072 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANÍSTICA, EN RELACIÓN CON EL PLAN PARCIAL EL CODESAL, EN TEGUESTE.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto, comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre cumplimiento de la legalidad en ordenación del territorio y urbanística, en relación con el Plan parcial El Codesal, en Tegueste.

En nombre el grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Hemos promovido esta comparecencia del Gobierno realmente con una finalidad muy modesta. Seguramente cuando pasen algunos años y se haga la historia de esta primera andadura de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestro autogobierno, uno de los rasgos en los que repararán los historiadores será el de que en esta primera andadura se produjo una proliferación inmensa de textos legislativos. Algo así como si tuviéramos todos una especie de confianza en el valor milagroso de la ley, en la capacidad de la ley por sí sola para transformar la realidad, para corregir aquellos aspectos de la realidad que no responden a nuestra escala de valores o a las necesidades o a las ilusiones de los ciudadanos a los que tenemos que representar.

Si eso es así, más lo es aún en materia de ordenación del territorio y del medio ambiente. El conjunto de textos legislativos en vigor es tan extenso y tan intenso que ya ha ido configurando una selva prácticamente impenetrable o, dicho en clave jurídica, difícilmente interpretable, lo que abona a situaciones de inseguridad jurídica, a precariedad de derechos de los ciudadanos ya consolidados o en fase de gestación, a que proliferen operadores en el sector inmobiliario que no son verdaderamente los más aconsejables para desarrollar un modelo territorial y económico de carácter sostenible. Y por eso nos preocupamos, y yo particularmente, de intentar traer ejemplos que, aunque sean muy concretos, tienen un valor universal, si me permite don Victoriano Ríos, un valor archipiélagico, ¿no? Este es el caso que quiero sucintamente exponer.

Voy a intentar, hasta donde mi manejo del castellano me lo permita, no hacer valoraciones, las dejo para sus Señorías, las dejo para sus Señorías. Me ha costado francamente tratar de ordenar la secuencia de los hechos y todavía más la secuencia de las

interpretaciones legales que se han intentado. Estamos hablando de un plan parcial, en un suelo rústico aislado, que no linda con ningún tipo de suelo urbano consolidado ni urbanizable, que sí linda con otros terrenos declarados suelos rústicos de protección paisajística, y me estoy refiriendo a la tramitación y a la aprobación por silencio administrativo de un plan parcial.

Y les doy algunas pinceladas. Según el informe de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Tegueste, porque de ese municipio se trata, las parcelas edificables que resultarían de la aplicación de este plan parcial van a tener, si no lo remediamos, un 50% de pendiente. Los muros necesarios para poder crear parcelas, porque realmente se trata de crear parcelas sobre un terreno muy escarpado, los muros no obedecen a la limitación de las propias normas subsidiarias de Tegueste, de un máximo de 5 metros, todas superan los 5 metros, y muchos los 10 y hasta los 18 metros. Y la pendiente de las vías de carácter urbano, que van a tener que ser construidas para facilitar la accesibilidad a la zona residencial resultante, tiene, la mayoría de ellas, una pendiente superior al 20%.

Este es un terreno que el Plan insular de ordenación de la isla de Tenerife, que entró en vigor el 20 de octubre de 2002, adscribe a un área de reparto homogéneo de protección económica; para entendernos, suelo rústico. Se trata del caso típico previsto en la disposición transitoria segunda, apartado 6, del Decreto 1/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio y de los espacios naturales de Canarias, que prohíbe aprobar planes parciales o continuar su tramitación en aquellos municipios que no hayan efectuado la adaptación a lo dispuesto en el propio texto refundido. Pero, además, se trata del caso típico previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 19/2003, por la que se aprueban las Directrices generales de ordenación del territorio y del turismo, que impone la reclasificación como suelo rústico de aquellos terrenos clasificados como suelos aptos para urbanizar que no tengan aprobado definitivamente su plan parcial en el momento de entrar en vigor la Ley de Directrices, para entendernos. Se dan todos los supuestos, todos los supuestos. Es difícil, aunque tal vez en la siguiente intervención pueda concretar un poco más, ordenar el galimatías de interpretaciones, el forcejeo con la legalidad.

Y creo que tenía interés y por eso he hecho, he iniciado esta interpelación en nombre del Grupo Socialista, saber cómo el Gobierno va a reaccionar frente a este tipo de asunto, si es que el Gobierno cree que debe reaccionar. Las leyes se aprueban para aplicarlas. Su capacidad de modificar la realidad en el sentido deseado por los gobiernos y por las mayorías parlamentarias es muy modesta, muy limitada. Al final la realidad evoluciona no solo

por imperativo legal, ni fundamentalmente por imperativo legal, pero cualquier sistema político que se precie y que quiera reforzar su legitimidad –y esta es la gran clave de los sistemas democráticos– no sobrevive si no refuerza en el día a día su legitimidad. Insisto, el gran reto de los sistemas políticos es conseguir que sus decisiones se cumplan, porque, si no, estaremos legislando seguramente en una dirección poco práctica, poco eficaz y por el camino irá perdiendo respaldo social, en definitiva, legitimidad. Un sistema democrático, un sistema de autogobierno que entre todos venimos construyendo desde hace prácticamente un cuarto de siglo.

Verán que no he hecho valoraciones o he hecho simplemente las mínimas. Este es un caso de manual, concreto pero de valor archipiélagico. Si en esta Cámara no somos capaces de hacer un chequeo permanente de cómo le va al conjunto de textos legales que aprobamos, sobre todo en temas tan delicados y de los que depende tanto nuestro futuro como los temas de ordenación del territorio y del medio ambiente, seguramente estaremos haciendo un esfuerzo baldío, aunque ese esfuerzo pueda servir al Gobierno de turno, al que sea, como vía de escape para no dar cuenta de la eficacia, del acierto en su actuación de gobierno, porque hay cosas que dependen más de la actuación de un Gobierno, de su eficacia, de la capacidad de un Gobierno para concitar limpias complicidades entre los agentes económicos que de estar cambiando permanentemente el sistema legal para acabar teniendo el sistema legal más perfecto del mundo sobre el papel pero no practicable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Lorenzo Tejera): Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, buenas tardes.

Señor Pérez, yo quiero empezar mi exposición indudablemente agradeciéndole el tono constructivo que usted siempre ha manifestado en sus intervenciones y espero y deseo que mis palabras puedan clarificar cuál ha sido la actuación de la Consejería de Medio Ambiente y de Ordenación del Territorio con respecto al motivo de esta comparecencia, y que creo que no ha sido otro que la defensa de la legalidad en relación con el Plan parcial de El Codesal, en Tegueste. Y para ello, si me lo permite, señor Pérez, voy a relatar los antecedentes del expediente en cuestión, a fin de que sus Señorías cuenten con la información precisa y oportuna.

El día 26 de julio del 2002 el Pleno del Ayuntamiento de Tegueste aprueba inicialmente el Plan parcial El Codesal, cuya documentación fue remitida con fecha 1 de octubre de ese mismo año a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, sin que mencionase en ningún momento cuál era el objetivo de la citada remisión.

Con posterioridad, el día 6 de noviembre del 2002 se devuelve el expediente al Ayuntamiento de Tegueste, indicándole que no era criterio de la consejería informar de planes parciales que no hayan tenido previamente su aprobación provisional. Y en este sentido el día 13 de noviembre, es decir, siete días después, la Cotmac confirma la devolución al ayuntamiento, informándole de que en virtud del artículo 35.3 del texto refundido el informe de planeamiento parcial a evacuar por la Cotmac debió requerir con posterioridad a la aprobación provisional y antes de su aprobación definitiva. En este punto, Señorías, si me lo permiten, quisiera recordar que el artículo 35.3, correspondiente a los planes parciales de ordenación del texto refundido, indica claramente que los planes parciales de ordenación podrán ser formulados por cualquier administración o particular, correspondiendo su tramitación y aprobación a los ayuntamientos, previo informe no vinculante de los cabildos insulares y de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

El día 7 de enero del 2003 el Ayuntamiento de Tegueste remite un nuevo escrito a la consejería, donde se indica que por error se solicitó el informe preceptivo del artículo 35.3, cuando en realidad se estaba solicitando el informe a que hacía referencia el artículo 11 del texto refundido, que, como sus Señorías saben, habla de la cooperación interadministrativa de actuaciones con relevancia territorial. Este trámite de cooperación no pudo ser atendido por la consejería como consecuencia de que el Ayuntamiento de Tegueste, a fecha 7 de enero del 2003, día en que se solicita, no tenía aprobado su planeamiento general, por lo que en virtud de la disposición transitoria segunda del texto refundido se le impide aprobar y continuar la tramitación de ningún planeamiento urbanístico de desarrollo.

Con estos precedentes, el 24 de junio del 2003 se remite una nueva certificación del secretario del Ayuntamiento de Tegueste relativa a la aprobación por silencio administrativo positivo del Plan Parcial El Codesal, y en el que se afirma que dado que el plan parcial fue aprobado inicialmente el 26 de julio del 2002 y que el plazo máximo para resolver finalizó el 26 de enero del 2003 ha operado en aplicación de la legislación vigente el silencio administrativo denunciado por el promotor. Palabras textuales del informe emitido por el secretario del ayuntamiento.

Una decisión esta que fue impugnada por la consejería con fecha 26 de febrero del 2004, y entre otras argumentaciones porque, primero, no cabe

el silencio administrativo si el plan no contiene, como es el caso, los documentos y determinaciones establecidas por los preceptos que sean directamente aplicables para el tipo de plan de que se trate; y, segundo, porque la aprobación definitiva del plan por silencio administrativo será nula si el plan contiene, como es el caso, creemos, determinaciones contrarias a la ley o a los planes de superior jerarquía. Y en este supuesto, Señorías, según se deduce del informe técnico de la Dirección General de Urbanismo, el plan carece de los contenidos ambientales en los términos exigidos por los artículos 13 y 14 del *Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento*. El plan parcial propuesto incumple determinados artículos de las normas subsidiarias del planeamiento municipal de 1999, por lo que creemos que el plan contiene disposiciones contrarias a la legislación aplicable, debiéndose considerar la aprobación por silencio nula.

El Codesal, como bien antes señalaba su Señoría, se encuentra en un área de protección económica, una y dos, y en el que el artículo 2.355 del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, que creemos que es de aplicación directa, como bien conocen sus Señorías, considera incompatible el uso residencial de ese suelo, por lo que la aprobación de este plan parcial es contraria a la legislación aplicable, y por tanto nula la aprobación por silencio positivo.

Con todos estos datos, y como bien pueden apreciar sus Señorías, el Plan Parcial El Codesal adolece de la documentación preceptiva, y vulnera, según lo que entendemos nosotros, determinaciones contrarias a la ley, motivo que ha llevado a esta consejería, como no podía ser de otra forma, a presentar la correspondiente impugnación del citado instrumento de desarrollo urbanístico.

En definitiva, Señorías, espero que convengan conmigo en compartir el hecho de que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial ha cumplido con la más escrupulosa legalidad en relación con el Plan Parcial de El Codesal, en Tegueste.

Y termino, Señoría, recordándole que en mi primera comparecencia ante este Parlamento como consejero del Gobierno de Canarias, advertí que creemos que ningún agente debe apropiarse del interés general, que viene plasmado en la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, que define los parámetros en los que se tiene que mover la concertación para definir los usos de nuestro territorio.

En este sentido, les reitero nuevamente, Señorías, que es objetivo fundamental de esta consejería garantizar el cumplimiento de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, y de ahí las actuaciones que venimos realizando en este caso.

Le agradezco una vez más, señor Pérez, su intervención, y estaremos durante estos minutos siguientes

atentos a las aportaciones que el resto de los grupos puedan hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

¿En nombre del Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir. El Grupo Popular, tiene la palabra la señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Presidente, señores diputados, Señorías.

Queremos dejar constancia, a priori, de que nos parece una mala práctica parlamentaria que esta Cámara en Pleno esté debatiendo cuestiones que afectan al tráfico diario de asuntos que son de una esfera más local.

Pero ya puestos, ya aquí, la posición del Grupo Parlamentario Popular no puede ser otra que la de abrazar la legalidad, legalidad de la que deben estar revestidos todos los actos administrativos de Derecho público de las corporaciones municipales.

Agradecemos especialmente al consejero que haya esclarecido en el día de hoy esta cuestión, porque entendemos ha quedado claro en el día de hoy el pronunciamiento desfavorable –como entendíamos después de visto y de releído el expediente– el pronunciamiento desfavorable del departamento responsable.

Se tramitó esta cuestión, la aprobación del Plan Parcial El Codesal, de forma irregular, al carecer, como se ha dicho, de los informes preceptivos tanto del Gobierno como del Cabildo Insular de Tenerife, tal y como establece el texto refundido. Carecía de cobertura el plan general, y resultaba contradictorio con lo establecido, efectivamente, con el Plan de Ordenación del Territorio de Tenerife.

Como hoy ha confirmado el consejero, esto ha sido objeto de un recurso de impugnación contra la aprobación del plan parcial, y entendemos que debemos ser respetuosos con la resolución de esta cuestión, y debemos de esperar a su clasificación definitiva.

Pero dicho esto, dicho esto, e insistiendo en que nos parece muy positivo que se haya esclarecido, y se haya hecho una relación pormenorizada y exacta de los hechos, nos parece, señor consejero, y queremos saber su opinión sobre el extremo de que leyes aprobadas al final de la pasada legislatura, y que tuvieron la unanimidad de todos los grupos políticos, pues, de alguna forma nosotros mismos desde esta tribuna estemos sembrando, sembrando confusión, sobre la seguridad jurídica que puedan crear en nuestro archipiélago. Y, miren, lo decimos desde la óptica de que este grupo parlamentario hace muy poco, precisamente conscientes de que es importante por la proliferación normativa a la que podemos llegar, estar constantemente actualizando, actualizando, la legalidad, pues propusimos

una *pnl* que precisamente fue votada en contra por parte del Partido Socialista Canario.

Y, señor consejero, yo creo que usted ha expuesto el tema con una claridad, nos ha tranquilizado saber que su departamento está ahí vigilante de todas estas cuestiones, y simplemente nos gustaría que nos aclarara si usted o técnicos de su departamento, pues se han reunido con la Administración, en este caso con el ayuntamiento, para buscar fórmulas, fórmulas, que defendiendo el interés público, desde luego, tampoco lesionen el interés particular.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Tavío.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Buenas tardes, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor consejero, por la información que nos ha facilitado.

Efectivamente, nuestro grupo coincide con que este es un problema difícil, un problema complicado. Por un lado, tenemos un plan parcial, promovido por un particular, que ha sido aprobado inicialmente por un ayuntamiento, y a la vez solicita el ayuntamiento, pues, determinados informes a la consejería, la consejería y la Cotmac responden lo que nos ha dicho el señor consejero: que se requiere la aprobación provisional para poder informar; el ayuntamiento, luego, responde diciendo que el informe solicitado no era ese, sino que era otro, porque se equivocaron, y que era el del artículo... en vez del artículo 35 el del artículo 11, que es el que habla de la cooperación interadministrativa de actuaciones con relevancia territorial. Por las razones que nos ha explicado el señor consejero, ni el ayuntamiento ni la consejería intercambian ningún documento más después de todos estos trámites iniciales, hasta que el ayuntamiento, a instancias del particular, acuerda la aprobación de ese plan parcial por silencio administrativo. Consecuentemente con eso, la consejería, estimando que ese acuerdo... que los efectos del silencio administrativo no son positivos sino negativos, interpone el correspondiente recurso por las razones expuestas ante los tribunales de Justicia.

Pero también yo creo que hay que tener en cuenta que paralelamente se ha tramitado, y aprobado por la Cotmac, el Plan General de Ordenación del Ayuntamiento de Tegueste, lo que es la adaptación básica de las normas subsidiarias, dentro del plazo legal, y ha habido pocos ayuntamientos en Canarias que hayan solicitado la adaptación de sus instrumentos de planeamiento dentro del plazo legal, en el cual se incluye como suelo urbanizable este sector, el de El Codesal, al haber sido aprobado por el

propio ayuntamiento, acuerdo que a la vez ha sido recurrido por... impugnado por la propia consejería.

Por lo tanto, estamos ante un asunto bastante complicado desde el punto de vista jurídico sobre cuáles son los efectos de ese silencio administrativo, y que está en la actualidad sometido a la decisión de los tribunales de Justicia.

Pero yo creo que también hay que tener en cuenta alguna información más, porque nuestro grupo tiene información de que el propio ayuntamiento, el pasado 12 de abril, adoptó un acuerdo en el cual, además de desestimar los recursos de reposición que habían sido interpuestos por determinados particulares y por los concejales de la oposición, a la misma vez, digo, acordó instar la incoación de procedimiento administrativo para la consecución de medidas de armonización, coordinación e integración de los instrumentos de planeamiento implicados, solicitando –y esto es lo importante– del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la suspensión del referido plan parcial. Es decir, el propio ayuntamiento que ha aprobado inicialmente, o que ha aprobado por silencio administrativo este plan parcial, está solicitando a la propia Comunidad Autónoma la suspensión de dicho plan parcial en virtud de lo que establece el artículo 47 del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio y espacios naturales.

En definitiva, yo creo que esto es un gran lío jurídico que está en principio sometido a la decisión de los tribunales sobre la interpretación del sentido de ese silencio administrativo y desde luego nuestro grupo va a ser respetuoso con la decisión que en su momento tomen los tribunales, pero también yo creo que es de justicia reconocer que tanto el ayuntamiento como la consejería han actuado con extremada prudencia. ¿Por qué? La consejería, evidentemente, ha impugnado un acuerdo que no considera ajustado a Derecho, perfecto, y el propio ayuntamiento además ha solicitado la suspensión por parte del Consejo de Gobierno de esa aprobación del plan inicial. Por lo tanto, lo único que hacemos desde el Grupo de Coalición Canaria es solicitar al señor consejero que se estudie esa posibilidad de suspender el plan parcial, porque de ser así posible dejaría de tener objeto el recurso interpuesto, en el caso de que se armonizara dicho plan con la legislación vigente, como ha solicitado el propio ayuntamiento, y en todo caso si antes de la tramitación de esa solicitud los tribunales de justicia, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias suspende el acuerdo impugnado, como ha solicitado el propio Gobierno, sería definitivamente el órgano judicial el que resolvería, finalmente, este asunto. En resumen, respeto riguroso a la legalidad y a las decisiones judiciales que se tomen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Belda.

Por el Grupo Socialista el señor Pérez tiene la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

No voy a agotar el tiempo de que dispongo reglamentariamente, diez minutos, porque yo siempre he pensado que las iniciativas parlamentarias deben ser proporcionadas al objeto que persiguen y su desarrollo ante los órganos de la Cámara igualmente proporcionadas.

Simplemente quiero, en fin, en primer lugar, acusar recibo de la mala nota de práctica parlamentaria que me ha puesto la que antaño fue mi alumna, la señora Tavío Ascanio, y aceptar, en fin, su valoración como mala práctica parlamentaria con toda modestia. Yo creo que los debates políticos están demasiado llenos de grandes proclamaciones conceptuales y a lo mejor adoptar una posición metodológica e intelectualmente más modesta, pues, puede ser en muchas ocasiones práctico, ¿no?, sobre todo cuando de lo que se trata es de estar haciendo un constante examen del grado de cumplimiento, del grado de virtualidad de los textos legislativos, que en tan importante número aprueba esta Cámara.

En alguna ocasión he solicitado como portavoz socialista en el área de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente información al Gobierno, que se me ha facilitado, en fin, en términos, digamos, aceptables, información sobre las iniciativas que el Gobierno ha emprendido para tratar de reconducir a la legalidad decisiones que han tomado diversas entidades municipales de nuestro archipiélago y que han merecido impugnación por parte del Gobierno. Nosotros no debemos olvidar que en toda la realidad de la acción sobre el territorio hay agentes privados y hay agentes públicos y que los agentes públicos disfrutan de esa posición que el profesor García de Enterría llamó las “exorbitancias”, que consisten en que sus decisiones se presumen legales y son ejecutivas, por mucho que en la gestación de esas decisiones el recorrido sea más sinuoso y más escarpado que las laderas de esta zona de El Codesal, ¿no? Se presume que son acordes con la legalidad y son ejecutivas. Por eso es tan difícil al final hacer valer el imperio de la legalidad en esta materia.

Yo le quiero rogar al Gobierno, al consejero de Ordenación del Territorio y a la señora consejera de Presidencia, bajo cuya, digamos, dirección actúan los servicios jurídicos, que hasta que no cambiemos las leyes, si es que en algún momento hay que rectificarlas, hay que corregirlas, extremen el celo al menos para intentar que desde las máximas instancias de nuestra Comunidad Autónoma se proyecte un mensaje de seguridad jurídica. Yo creo –y

ésta fue la segunda mala nota que no me puso explícitamente, pero que insinuó la señora Tavío–, creo que desde aquí no se está sembrando inseguridad jurídica. Yo creo que debemos aquí analizar cuál es la situación real, y en la situación real de los asuntos territoriales en nuestro archipiélago –inmobiliarios, urbanísticos–, este modesto diputado ve efectivamente que se proyectan muchas situaciones de inseguridad, de dificultad en la interpretación del ordenamiento, de precariedad de derechos –como dije antes– ya consolidados, derechos legítimos o en fase de gestación, porque en nuestro ordenamiento jurídico territorial y sobre todo urbanístico los derechos se van adquiriendo escalonadamente a medida que se van cumpliendo las cargas derivadas del planeamiento.

Desde luego a mí me parecieron francamente sorprendentes, casi increíbles, las vueltas y revueltas que he visto en el expediente para acabar aprobando por silencio administrativo un plan parcial que me parecía violaba flagrantemente al menos dos disposiciones legales y una determinación de obligado cumplimiento vinculante del Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Tenerife.

En fin, es un ejemplo más de muchos supuestos que se producen a lo largo y ancho de la vida municipal de nuestro archipiélago y creo que traerlos aquí, además como fruto de una pregunta que simplemente pretendía hacerle a la consejera de Presidencia y que como otras tantas iniciativas que emprende este diputado de mala praxis, pues, encuentra un montón de obstáculos, al final digo, bueno, pues una comparecencia proporcionada al Gobierno que nos permite analizar un supuesto concreto que a mi modo de ver tiene valor archipiélagico.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Lorenzo Tejera): Gracias, señor presidente.

Yo también intentaré ser breve y contestaré o intentaré dar respuesta a todos los planteamientos que han hecho desde esta tribuna los grupos parlamentarios, aunque algunos de ellos no dejen de sorprenderme, como que una pregunta a la consejera de Presidencia se realiza a través de una comparecencia al consejero de Medio Ambiente, pero, en fin, cosas más extrañas hemos visto en esta vida y esperemos que, intentemos resolverlos entre todos en la cooperación de los grupos.

Yo no voy a entrar indudablemente sobre las puntuaciones de prácticas parlamentarias. Han sido los propios diputados quienes creo yo que se han

acercado más a la verdadera situación de dónde y cómo se debería haber planteado esta comparecencia sobre el Plan parcial de El Codesal, pero sí quiero hacer dos o tres puntualizaciones.

La primera puntualización es sobre el marco normativo que tenemos y en el que nos encontramos. El Gobierno, como no puede ser de otra manera, respetuoso con las decisiones que se toman en ese Parlamento, lo único que intenta hacer es cumplir con el marco normativo que este Parlamento de Canarias nos da y nos ha dado a lo largo de nuestra, yo creo que podríamos decir, de nuestra breve vida como autonomía. Y eso es simplemente lo que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio quiere hacer: el cumplimiento de la legalidad. Creo que lo dejé claramente fijado en mi primera exposición, pero también quiero manifestar que este marco normativo del que nos hemos dotado y en el que estamos todos inmersos nos impone también una serie de requisitos y una serie de desarrollos normativos, que tendrán que venir a este Parlamento y que tendrán que venir siguiendo el desarrollo de las Directrices y siguiendo el desarrollo del ordenamiento territorial y, si me lo permiten también, del ordenamiento turístico de Canarias, porque ha sido una decisión que se ha tomado desde aquí por unanimidad de todos los grupos y que desde mi consejería intentaremos cumplir en los tiempos más breves posibles y dentro de ese mandato parlamentario.

Con respecto a lo que manifestaba doña Cristina Tavío –le agradezco su intervención–, y sobre lo que usted me planteaba, sobre las posibilidades de conversar con el ayuntamiento, de mantener reuniones con el ayuntamiento, pues, hemos tenido tantas reuniones y tantas conversaciones con el ayuntamiento que a partir de ahí hemos aprobado el plan general, que se aprobó definitivamente el mes pasado. En esa aprobación del plan general y en cumplimiento de lo que establece la legalidad, la legalidad vigente, se ha incorporado el Plan Parcial El Codesal, que, como antes les expliqué, es una competencia exclusiva del ayuntamiento. Ante una decisión administrativa del ayuntamiento, ante un informe del ayuntamiento sobre la situación de ese plan parcial de la zona de El Codesal, indudablemente la consejería no podía tener otra actitud diferente que su aprobación dentro del plan general y posteriormente, y posteriormente, que es lo que hemos hecho, la impugnación de ese acuerdo con el que no estamos de acuerdo, que consideramos que ese acuerdo infringe también los preceptos legales de nuestro ordenamiento. Y esa impugnación ya se ha tramitado a los servicios jurídicos –y antes me pedía el diputado del PSOE que extremásemos el celo en este tiempo–, y no solamente se ha tramitado la impugnación sino que ya está interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sigue ante la Sala del Tribunal Superior de

Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife y que en estos momentos está iniciándose con solicitud de información o solicitud de la remisión del expediente al Ayuntamiento de Tegueste.

En cuanto a lo manifestado por el señor Belda, quiero agradecerle también su intervención. También quiero manifestarle que estudiaremos esa posibilidad de suspensión del plan parcial, si bien creo que tenemos dos aspectos importantes sobre este punto concreto. El primero de ellos es que, como bien señaló usted, se le ha pedido a la sala que directamente suspenda la aplicación de este acuerdo del ayuntamiento, como no podía ser de otra manera en el contencioso-administrativo antes señalado; y también quiero señalarle que el artículo 4.7 –si no me equivoco– de la Ley de Ordenación del territorio, lo que dice es que podrá suspender para dedicarlo a otros usos cuando tenga un interés general por parte del Gobierno. Entonces, lo estudiaremos, lo veremos, pero creo que tendremos serias dificultades y que quizá sea la mejor fórmula la del respeto a las decisiones de los tribunales y esperar a que sea la Sala del Tribunal Superior de Justicia la que se manifieste.

Y en cuanto a lo manifestado por el portavoz del PSOE, yo creo que a lo largo de mi intervención le he respondido a distintos aspectos y lo único que le quiero manifestar es que la actuación de esta consejería y la actuación de este consejero siempre, siempre, irá destinada al respeto a la legalidad vigente, el respeto a la legalidad que, entre otros aspectos, nos lo da nuestro Parlamento, que nos lo dan las leyes de las que nos hemos –y me incluyo, en mi calidad de diputado, en la legislatura pasada–, que nos hemos dotado desde esta propia Cámara, y esa va a ser nuestra actuación y nuestro lema a lo largo del tiempo que estemos en la consejería.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

6L/C-0085 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONTRATACIONES SIN PUBLICIDAD POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto: comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre contrataciones sin publicidad por procedimiento negociado, realizadas por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, Señorías.

El pasado 26 de febrero se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* una relación de contratos de la Consejería de Industria, concretamente de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la cual se publicaba la relación de contratos negociados sin publicidad. Este tipo de contrato está previsto en nuestra legislación, pero bien es cierto que solo lo restringe a supuestos muy determinados y muy tasados. Y esto es así porque restringe la posibilidad de los candidatos de participar en la contratación pública.

En el derecho de contrato sobre las administraciones públicas rigen dos principios fundamentales: uno es la libre concurrencia y otro es la publicidad. La libre concurrencia consiste en tener sistemas objetivos de participación y de adjudicación para garantizar la libertad de la actividad y de los agentes socioeconómicos, no solo primando lo que son los principios económicos sino también –y con motivo de la entrada en la Comunidad Europea– se prima en este caso los objetivos y criterios de tipo social. Estamos hablando en este caso de la defensa del empleo. El tema de la publicidad tiene su máxima expresión en lo que es la garantía de transparencia en el procedimiento. Entendemos que sin la transparencia queda muy limitado lo que es el principio de la libre concurrencia, teniendo, según ha dicho –tema que compartimos– el Tribunal Superior de Justicia comunitario, ha dicho que la transparencia es una medida preventiva y una terapia contra la corrupción, cosa en la que desde luego estamos totalmente de acuerdo y que en estos casos en los procedimientos negociados sin publicidad se ve mermada.

La publicidad no solo se refiere a lo que es el procedimiento de la adjudicación, sino también, y con motivo de la transposición de normativa europea, se refiere a la publicación, incluso, del contrato después de ser adjudicado.

El interés público debe mover, como no puede ser de otra manera, las contrataciones administrativas, y en este caso la contratación administrativa debe garantizar en todo caso los principios que hemos dicho de publicidad y concurrencia. Asimismo, lo ha entendido el informe de la Audiencia de Cuentas, que a lo largo de estos últimos años ha denunciado la práctica indiscriminada de la contratación directa por parte del Gobierno y, en este caso, por parte de la Consejería de Industria.

Centrándonos más en el objeto de la comparecencia, la legislación española prevé este tipo de contratos, y lo prevé cuando son de poca cuantía –5 millones de pesetas– o por razones de exclusividad e imperiosa urgencia o incluso cuando se necesitan unas relaciones técnicas y específicas especiales y también en los casos en que los concursos queden desiertos. Por esto el objeto de la

comparecencia de hoy son 20 contratos, que van desde el inicio de esta legislatura, es decir, desde julio hasta diciembre, por un importe superior, bueno, por un importe de casi 1.000 millones de pesetas. Por esta razón entendemos que por el tipo de contrato y por la cuantía está más que justificada la comparecencia del señor consejero en este Pleno.

Pero, no obstante, queremos que nos concrete y en su intervención nos responda a las siguientes preguntas. Primero, ¿por qué se han incumplido los plazos previstos en el artículo 9.3.2 de la Ley de Contratos de las administraciones públicas, referente a que este tipo de contrato sea publicado antes de los 48 días? En este caso, que hemos traído a este Pleno, hay contratos que datan de una antigüedad de más de seis meses. Entendemos que este defecto por sí mismo no es invalidante, pero sí que vulnera los principios de la contratación administrativa, que es la publicidad. La publicidad, teniendo en cuenta que es la garantía de la transparencia y lo que es evitar el secretismo en los contratos en las administraciones públicas. Y, segundo, que nos explique, si puede ser contrato por contrato, ¿por qué ha elegido este tipo de procedimiento, tan sospechoso dentro de una Administración pública?

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ríos Pérez): Muchas gracias, Señoría.

El señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías va a contestar en nombre del Gobierno.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López): Señor presidente. Señorías. Buenas tardes.

Comparezco en esta Cámara esta tarde a petición del Grupo Socialista acerca de los procedimientos de contratación o de los contratos negociados sin publicidad. De forma genérica me habían formulado la pregunta, pero veo que su Señoría ha hecho hincapié en esta relación de contratos adjudicados, y que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma el 26 de febrero. Me referiré a ellos.

Pero me gustaría comenzar esta intervención diciendo que el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, en el artículo 73, establece tres tipos de procedimiento de contrato con las administraciones públicas: abierto, restringido y negociado. El procedimiento negociado, por tanto, es un procedimiento absolutamente legal. Y si es absolutamente legal es absolutamente transparente. Vaya eso por delante, Señoría.

En aquellos procedimientos abiertos cualquier empresario puede hacer su proposición, su propuesta. En los restringidos sólo podrán presentar proposiciones aquellos empresarios seleccionados expresamente por la Administración, previa solicitud de

los mismos. Y en el procedimiento negociado, el contrato será adjudicado al empresario, justificadamente elegido por la Administración, previa consulta y negociación de los términos del contrato con uno o varios empresarios, de conformidad siempre con lo establecido en el artículo 92.3.

Permítame que le haga aquí una salvedad sobre las notas que apuntaba en su intervención. Decía usted que la legislación española establecía solo la posibilidad de contratar por el procedimiento negociado sin publicidad en los casos de que la cuantía fuera superior a 5 millones; en los casos que tuvieran que ver con razones de exclusividad; en los casos de especificaciones técnicas; y en los casos en que quedara el concurso desierto. Se le han olvidado a usted cinco supuestos más, y además los tengo aquí, en la ley, que si quiere..., pero por cuestión de tiempo no se los voy a describir, pero usted, por su formación, creo que debería de tenerlos y de saberlos y de conocerlos. Y si pone los cinco supuestos debería haber puesto también los otros cuatro restantes.

Bien, una vez dicho esto, creo, como dije al principio de mi intervención, que su pregunta va directamente relacionada a la información aparecida en un medio, en un medio digital, en un medio electrónico, y que parece ser que es su guía, su referencia, y la de alguno de sus compañeros también, para hacer oposición. Permítame que le sugiera que utilice otras mañas y que trabaje un poco más. No se deje guiar de esas informaciones totalmente calumniosas, totalmente sin ninguna base, injustificadas y mal intencionadas.

Una vez dicho esto, le voy a decir qué es lo que hemos hecho con relación a este tipo de contrataciones y adjudicaciones desde que hemos llegado a la consejería. Sabe usted que ésta es una consejería en la que hemos tenido que reagrupar varias áreas, siguiendo el esquema de funcionamiento del Gobierno. Esto nos ha llevado un tiempo, un tiempo para montar la secretaría general técnica, muy importante dentro de una consejería. Un tiempo para montar la oficina de contratación. Un tiempo para montar la oficina presupuestaria. Digamos que toda esa componenda la terminamos a final de octubre. Fue ahí cuando empezamos nosotros a trabajar y a adjudicar.

Nos encontramos nada más y nada menos que muchas tramitaciones en marcha y otras ya adjudicadas. Concretamente, me voy a referir a las que usted también me ha solicitado o me ha preguntado por ellas: nueve adjudicaciones iniciadas y adjudicadas por el equipo anterior, es decir, antes del 14 de julio de 2003, que fue cuando este consejero que le habla tomó posesión. Esas nueve adjudicaciones que fueron iniciadas y adjudicadas por el equipo anterior fueron llevadas al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma junto con otras nueve que se encontraban iniciadas pero no adjudicadas, y que este actual equipo de Gobierno fue el que

llevó a adjudicar. Pero sí le digo una cosa, quien marca la tipología del procedimiento en este caso el procedimiento negociado sin publicidad es siempre el que inicia el procedimiento, y ese fue el equipo anterior, pero tengo que decir aquí, porque no estoy echando balones fuera, que fue totalmente legal porque así lo establece la ley. Que no le quepa duda, totalmente legal. Se hace aquí, en otros departamentos del Gobierno y en otras comunidades autónomas. Y usted debería conocerlo también.

Mire, la ley entiende que ciertos casos de contratación pueden y en algunos casos incluso deben ser por el procedimiento negociado sin publicidad. Como bien decía usted antes, están tasados y especificados. Pero en estos casos, y como es lógico y para mayor transparencia de las contrataciones, la ley indica que se deben publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Es verdad que la ley establece que se tiene que publicar 48 días después de la suscripción del contrato, pero también le digo: no es un acto administrativo que invalide el contrato. Y le voy a decir: en una consejería en marcha por distintos motivos, que desde luego pueden ser por un proceso electoral, porque la consejería no está recompuesta, por muchos motivos se retrasa; y le vuelvo a repetir ocurre aquí, en la consejería de al lado, en la Extremadura, en la de Andalucía y en todas; y, si no, pregunte, ya verá lo que le dicen. Y, si no, yo también le puedo ayudar.

Como decía antes, de esa veintena de expedientes que usted dice que 1.000 millones de pesetas hemos adjudicado por el procedimiento sin publicidad, haciendo gala, digamos, de que no hemos sido transparentes. Muy bien, le voy a decir: de esos veinte procedimientos, nueve, como le decía, fueron iniciados y adjudicados por el equipo anterior, y la cantidad asciende a 2.207.946 euros. Nueve adjudicaciones, que fueron iniciadas por el equipo anterior pero culminadas, adjudicadas, por este equipo, 3.165.000. Y dos adjudicaciones iniciadas y adjudicadas por este consejero y por este equipo de Gobierno, cuyo importe llega a 511.000 euros. Es muy importante la matización de los números y de las cifras, Señoría.

En resumen, de los veinte expedientes tramitados bajo el procedimiento negociado sin concurso público, como le decía, nueve fueron realizados y adjudicados por el equipo anterior, nueve iniciados por el equipo anterior y colmatados por nosotros, y dos iniciados y colmatados por nosotros. En todos los casos, está plenamente justificado el procedimiento elegido en la tramitación de la adjudicación, en base siempre a lo indicado y a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, y quiero recordarle también que en todos los casos todas estas adjudicaciones y todas estas tramitaciones cuando llegan a su fin son intervenidas por la intervención de la consejería.

Llegado este momento, yo tengo que decirle que este tipo de debate, este tipo de comparecencia, en

la que lo único que hemos hecho aquí es repetir lo que ya salió anunciado en el *Boletín Oficial de Canarias* el 26 de febrero, lo que este consejero y esta consejería aclaró mediante una nota explicativa a todos los medios de comunicación, creo sinceramente que este foro, esta Cámara, no está para este tipo de debates, porque lo único que puedo hacer yo –y además si usted cree que con eso estamos contribuyendo a la transparencia en la gestión pública así lo haré–, lo único que puedo hacer es cogerme el BOC del 26 de febrero y relacionarle todos los expedientes y explicarle uno a uno quién fue el que inició el expediente, quién fue el que lo adjudicó, qué procedimiento se utilizó, qué cuantía, etcétera, etcétera, pero eso lo tiene usted todas las mañanas todas las adjudicaciones que se realizan a través del procedimiento negociado sin publicidad lo tiene usted en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma todas las mañanas. Creo que no hay que llevar ese debate, ese asunto, esa cuestión a este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

En nombre de los grupos no solicitantes. El Grupo Mixto, no va a intervenir. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor Presidente, Señorías, señor consejero.

Por lo visto, no fue suficiente la información pública facilitada por la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en su momento, para que por el grupo instantáneo de esta comparecencia desistiera de la iniciativa de traer a esta Cámara esta comparecencia.

Así que veo, vemos, ha preferido mantener, continuar manteniendo viva en el debate político esta falsa sospecha sobre un tema que administrativa y legalmente, a nuestro juicio, está dotada de total certitud y de total legalidad.

Bien, el consejero ha sido explícito, y encontramos de absoluta satisfacción, señor consejero, sus manifestaciones, ni siquiera considero pertinente, por obvio, entrar a justificar el amparo que la Ley de Contratos de las Administraciones públicas otorga al procedimiento seguido por la consejería que usted preside, que a su vez obedece a una declaración de uniformidad, reconocida por el Gobierno de Canarias para la utilización común de la Administración autonómica en la adquisición de *hardware* y material informático, como bien previene el artículo 102-bis de la Ley de la Hacienda Canaria.

Y por si ello no fuera suficiente argumento, el procedimiento negociado, Señorías, y sin publicidad, se explica igualmente por un criterio de idoneidad cuando los servicios o suministros que se requieren, bien por derechos de exclusividad, bien

por su especificidad, o bien, en la mayoría de los casos, por ambos, sólo se puede encomendar a un único proveedor. Les recuerdo: artículo 141 b) del texto refundido de la Ley de Contratos.

En resumen, señor consejero, encontramos, como he dicho, de sus explicaciones nuestra total satisfacción, yo creo que no cabe extraer ningún otro resultado que el que los contratos mencionados han sido tramitados de manera correcta, cuantitativa y cualitativamente como elementos más relevantes en relación al interés público y, por tanto, vemos que en todos los expedientes se ha seguido la tramitación adecuada, conforme a la normativa en vigor.

Una última consideración, señor Presidente, que no puedo dejar de hacer en este acto, y es deplorar, deplorar las veladas acusaciones que están detrás de esta comparecencia y que se quieren hacer con esta comparecencia nada más que para poner en evidencia el carácter de desgaste político que acompaña a la misma.

Y, señor consejero, una pregunta, que me gustaría le formulara usted a la proponente del Grupo Socialista, puesto que yo no puedo hacerlo en este acto. Me gustaría que le preguntara qué ley, qué normativa, qué artículo ha vulnerado la Consejería de Industria que usted preside, para hacer y justificar la comparecencia que nos trae aquí esta tarde.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Becerra.

El señor BECERRA ROBAYNA: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor consejero.

Yo tengo que decir ante esta Cámara que me resulta irrelevante, de verdad, me resulta irrelevante cuando se plantea quién ha llevado a cabo una contratación, la cantidad, el procedimiento. Son, Señorías, se lo digo de verdad a todos los miembros de la Cámara para que en el futuro no estemos convirtiendo esta Cámara en un instrumento de sospecha. Todas esas cuestiones son irrelevantes. Aquí hay dos formas de argumentar las cuestiones, se pueden argumentar desde el punto de vista administrativo, si se está cumpliendo con la legislación vigente o no, si se está cumpliendo o no.

También es verdad, Señorías, que se puede hacer un debate de carácter político. Evidentemente, hay quien pudiera plantear en esta Cámara –en esta, evidentemente no, porque estamos ante una Ley de Contratos de las Administraciones públicas y, por lo tanto, que tiene una vinculación fuera también de esta Cámara–, se podría plantear un debate de si nos gusta la norma que está en vigor o no, eso es un debate político, podríamos debatirlo, podríamos cuestionarlo y hacer nuestras aportaciones, las que

quisiéramos. Pero la norma es la que es, nos guste o no nos guste, y yo, señor consejero, me quedo con la parte más clarificadora de su intervención, que es que da lo mismo si son 20, 23, 28, 12 ó 6. Usted ha manifestado aquí con claridad que la totalidad de los expedientes, los 20, se ajustan perfectamente a la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, y eso es lo relevante, lo demás es accesorio, y yo invito a todos los miembros de la Cámara que así lo estimen oportuno a que, cuando se tenga un debate de estas características y se cuestione la parte administrativa, lo argumentemos. Si no es así, sino lo que estemos planteando es un debate de carácter político, si esa ley deberíamos modificarla o no, entonces la discutimos, con razones políticas evidentemente, y al final seguro que nos podríamos entender.

De momento, señor consejero, gracias por su intervención, y le vuelvo a decir que la parte relevante de su intervención es la primera, la segunda no le encuentro mayor sentido, porque es obvio que con la primera era suficiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Becerra.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Señor consejero.

Como decimos en mi tierra, el que se pica es porque ajos come. Si tanto le molesta, lo siento, la forma de oposición –y se lo repito a todos los grupos–, el Partido Socialista la hace como quiere, y nadie se tiene que injerir en las formas, salvo la Mesa, que la ha calificado, y yo en todo caso haría los recursos pertinentes, que más de una vez lo he tenido que hacer, con lo cual..., y los periódicos los leemos quienes queremos, y yo no me voy a dar por contestada por lo que usted diga en la prensa. Me he leído lo que usted dijo y lo que dijo la otra parte, y aquí es donde tienen que contestarnos los consejeros, es aquí; y donde yo tengo que ejercer la actividad de control no es en los periódicos, es aquí. Y aquí le digo que la haga.

Respecto a si está de acuerdo o no está de acuerdo... ¡supongo!, porque si no no sigue adelante con los procedimientos, yo le he dado ya por sabido que está de acuerdo con los procedimientos.

También he dado por sabido que está conforme a la legislación, y el que no está de acuerdo que vaya a los tribunales. Yo le estoy pidiendo responsabilidades políticas, que no se confunda nadie, ¡políticas! La ley me la sé, y si no me la sé la busco y la leo, pero aquí me tiene que responder usted políticamente.

Y me tiene que responder como yo le voy a preguntar, contrato por contrato. Usted habla que lo ha justificado, y que está regulada la justificación, ¡claro

que lo está!, si yo he dicho que no son... el primer defecto no era invalidante, ya lo he dicho yo, pero quiero que me conteste a lo siguiente. Usted, según la nota de prensa, que me contestó mucho más claro que lo que me contesta hoy, según la nota de prensa, hay una justificación de los procedimientos negociados sin publicidad, alegando declaración de uniformidad del Gobierno. De acuerdo. Aquí hay dos expedientes, y les leo, el 12 y el 21, el 12... los dos se refieren a lo mismo, a la compra de material informático, concretamente a la compra de ordenadores; si es con una empresa en exclusividad, explíqueme usted por qué lo ha hecho con dos empresas diferentes, y explíqueme usted también por qué lo ha hecho con dos cantidades diferentes.

Y le digo más, uno lo vincula a la partida presupuestaria del Plan Canarias Digital; pero señor consejero, ¡si le llevo preguntando por el plan digital desde que llegué aquí, me lleva diciendo que no tiene ni un duro, que ese proyecto no existe!, ¡pero Dios mío, por lo menos justifíquelo con razones! ¿Cómo me va a decir que es el Plan Canarias Digital cuando usted ha dicho que eso no servía para nada?, que ha dicho que no tenía presupuesto, ¿y cómo es que adscribe una partida de 44 millones? ¡Explíquemelo!

El contrato número 21, expediente número 21, suministro de 80 ordenadores, importe 24 millones, bueno, si es por uniformidad del Gobierno, ¿cuántas empresas pueden acceder? ¿Dos, una, cinco, diez? Bueno, ¿por qué no me explica entonces que en fechas similares tenga dos compras de material informático consistente en compra de ordenadores: uno 175, el 12, y 21 de 80 ordenadores?

Le digo más, cuando invoqué los principios de concurrencia también invoqué razones de tipo social, ¿cuántas empresas del sector han cerrado?, ¿cuántas empresas han cerrado según los informes de Fecam en los últimos años? Pues, mire, en los últimos años, en los dos últimos años han cerrado 100 empresas, 100 empresas. Esa explicación la tiene que dar usted aquí: por qué han cerrado y por qué estos contratos de ordenadores solamente se han adjudicado a dos empresas, la tiene que dar aquí independiente de que sea legal o no, independiente de que sea legal o no. Le estoy explicando las razones de tipo económico que tienen que regir el principio de concurrencia no sólo económico estrictamente sino también sociales, la creación de empleo.

Sigo más, justifica también en los medios de comunicación, que no lo ha hecho aquí, que no lo ha hecho aquí, en los medios de comunicación, cuatro tipos de contratos lo hace por razones técnicas o derechos exclusivos, que todos sabemos que está regulado en el artículo 180 y 2 b) y no sé qué, y también el 210. Los artículos los sabemos, de esos contratos, yo los he contado: son once, solamente encuentro cuatro con derechos exclusivos. ¿Usted me puede explicar que exclusividad tiene

la compra de fibra óptica? Explíquemelo: ¿qué exclusividad tiene la compra de fibra óptica en Canarias?, ¿qué empresa, una empresa sólo, una empresa sólo es capaz de vender fibra óptica en Canarias? ¿Una empresa sólo es capaz de mantener contratos, programas informáticos, sólo una empresa?, ¿no caben más? ¿También una sola empresa es capaz de hacer el programa informático? que, por cierto, está en dos contratos, le digo concretamente el 4 y el 69, que hablan de una compra de programas informáticos; uno habla de la implantación y otro del soporte, el soporte nada más costó 1.349.000 euros y la implantación 300.000 euros. Explíqueme si solamente una empresa, no le hablo de Canarias sino de España, solamente una empresa le puede suministrar material informático para que la Consejería de Infraestructuras contrate y licite a través de medios electrónicos. Explíquemelo, señor consejero, y si me lo explica yo me daré por respondida y punto, pero aquí me lo tiene que responder y no en los medios de comunicación, repito.

Explíqueme cómo se ha contratado la gestión de recursos humanos en una empresa, Sadiel, que es una empresa de la Junta de Andalucía, ¿nosotros en Canarias con tanto programa digital y con tanto plan digital no somos capaces de gestionar los recursos humanos de nuestra consejería? Tome ejemplo, por lo menos tome ejemplo de la empresa creada por la Junta de Andalucía, que no solo es capaz de autoabastecerse sino es incapaz de importar. Nosotros aquí todavía con todo el personal, con todos los medios humanos ¿no somos capaces de gestionar los recursos humanos con un plan informático?, ¿lo tenemos que exportar? Explíquemelo también.

Por último, y entrando en el fondo del asunto del contrato, que también es mi obligación, entrar en el fondo del asunto del contrato, toda esta partida, todo este dinero, sea un millón sean dos, la verdad que sumando sale 1.000 millones, 979 para ser exactos, explíqueme también cuánta medida y cuánta iniciativa ha emprendido la Consejería de Innovación Tecnológica para fomentar la innovación tecnológica fuera del propio ámbito, porque todo este gasto ha sido para consumo propio. Todo este gasto ha sido para consumo propio, con lo cual pienso y si este partido tiene claro que esta comparecencia está más que justificada, está más que justificada y explique aquí todos los datos que le he dicho.

Y termino como empecé: el que se pica porque ajos come.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Por el Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López): Señor Presidente. Señorías.

Bien, no me he picado, ¿eh?, Señoría, de verdad que no, estoy... discúlpeme si me he excedido en el tono pero forma parte de mi forma de manifestarme cuando estoy muy convencido de un tema y cuando veo además el sinsentido que tiene traerlo a una Cámara como ésta donde creo que todos, pues, tenemos una agenda muy apretada, con muchas ocupaciones, muchas responsabilidades y lo que usted me está pidiendo no es ni más ni menos que le declare una por una las adjudicaciones que usted misma ha reconocido que son legales. Es decir, usted misma ha empezado ahora su segunda intervención diciendo, lo primero que el que se pica es porque ajos come, lo segundo que el Partido Socialista hace la oposición que le da la gana. ¡A mí que me registren! Y, tercero, y tercero, que todo es legal, pero que, claro, que éste es el Parlamento y hay que hacer un control en el Parlamento, que sí, que es de acuerdo y es legal. Bien, voy a tratar porque tenemos limitación de tiempo, de ir, Señoría, de ir, Señoría, no una por una, pero sí por grupos, tratando de justificar lo que ya está justificado y lo que es legal.

Los cuatro supuestos o los cuatro grupos en los que encajarían estas adjudicaciones, le vuelvo a repetir, las nueve de la legislatura anterior, las nueve que se iniciaron en la legislatura anterior, pero que adjudicamos nosotros y las dos que iniciamos y adjudicamos nosotros, todas ellas, vuelvo a decir, totalmente legal.

Bien, primera categoría, le hablaba antes de que hay nueve supuestos, nueve categorías para poder utilizar el procedimiento, el negociado sin publicidad, no sólo cuatro, los que usted apuntó, no, es que hay nueve, bien. Procedimiento negociado que obedece a una previa declaración de uniformidad del Gobierno, los acuerdos del Gobierno del 31 de enero de 2000 y 15 de octubre de 2001 declaran la uniformidad para la utilización común por la Administración autonómica de adquisición de *hardware*, microordenadores, servidores, impresoras, bienes fungibles de informática como *tonner*, cartuchos, así como licencias, videoconferencias, etcétera. El Gobierno procede a declarar la uniformidad de la contratación, con posterioridad se procede mediante concurso abierto a la determinación de los bienes tipos y finalmente se produce la concreta adquisición del bien mediante procedimiento negociado con quienes resultaron adjudicatarios en la determinación del tipo. Y luego en el artículo 7.2-bis de la Ley de la Hacienda Canaria: "corresponderá a la consejería competente en materia de patrimonio o, en su caso, a la junta de contratación que se constituya al efecto la celebración y adjudicación de los concursos para la determinación del tipo de aquellos bienes que ya han sido seleccionados por concurso abierto". Muy bien, pues, aquí hay nada más y nada menos que una, dos, tres, cuatro, cinco adjudicaciones, cinco adjudicaciones: suministro de 175 ordenadores,

suministro de 80 ordenadores, empresas todas distintas. Además le voy a decir: Enter Informática –están en el BOC, pero se lo repito– Algoritmos, Procesos y Diseños, Qwerty Sistemas, Dinsa Soluciones, Unitronics Comunicaciones, bien.

Segunda categoría, contratos de suministro en los que el procedimiento negociado y sin publicidad estaría justificado en razones de especificidad técnica. A ese hizo usted mención. Y en esta categoría están contempladas las siguientes adjudicaciones: empresa Baratz, suministro sistema informático de gestión multicentro; Oracle Ibérica, suministro informático de licencia de bases de datos; Lumican, suministro de tendido de fibra óptica; estoy repitiendo lo que dice el Boletín de la Comunidad Autónoma, yo creo, realmente estoy convencido de que esto no interesa a la Cámara, pero voy a seguir.

Tercera categoría, contratos de prestación de servicio en los que el procedimiento negociado y sin publicidad estaría justificado en razones de especificidad, de especificidad técnica o por razones relacionadas con derechos exclusivos, de tal suerte que solo puede encomendarse la prestación de servicio a un único empresario, y aquí existen, pues, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho empresas diferentes, servicios consistentes en la implantación de un producto para la licitación y contratación electrónica, Plyca, servicio e implantación y mantenimiento de Centriphone, etcétera.

Y la cuarta categoría, contratos de prestación de servicio adjudicados como consecuencia de otros trabajos anteriores. Estos contratos fueron adjudicados en el 2001 mediante procedimiento de concurso público. Con posterioridad, y en el 2002, se acude al procedimiento de contratación negociado y sin publicidad. Finalmente, en el año 2003 se acude nuevamente a este procedimiento negociado y sin publicidad. Estos contratos necesariamente tienen que extinguirse por el transcurso de tres años, es decir, al año siguiente ya hay que sacar un concurso abierto.

He querido con esto hacerle llegar las cuatro categorías, los cuatro supuestos que hemos utilizado para encuadrar –nosotros solo dos, pero el equipo anterior los otros 18–, para encuadrar esto en el procedimiento negociado y sin publicidad. Espero que ahora lo tengan más claro y contribuya a entender que desde esta consejería se trabaja de forma clara y transparente, siempre de acuerdo a lo establecido en la ley.

Quisiera, ya para terminar esta segunda intervención, decirle que, aunque usted piense que las empresas canarias del sector de las nuevas tecnologías van mal, que han cerrado 100, yo le puedo garantizar que si bien hay mucho por hacer, que si bien a nivel mundial –no en España, no en Canarias–, a nivel mundial se está viviendo una época de recesión –más

que de recesión, de crisis, porque hubo un *boom* desde el 96 hasta el 2000 y a partir del 2000 se produjo el punto de inflexión–, si bien se está viviendo una época de crisis, le tengo que decir que se está haciendo mucho y además esperamos poder seguir contribuyendo –y es un compromiso y un objetivo de este Gobierno y de esta consejería– a apoyar a las empresas canarias. Eso se lo puede decir FECANET y se lo puede decir cualquier asociación empresarial, ¡cualquiera!, doy garantías de ello. Otra cosa son las manifestaciones de algunas personas dirigidas, malintencionadas, con ánimos de hacer, digamos, de la gestión de este consejero y de esta consejería o de ponerla, digamos, muy mal. El proceso de contratación de los servicios y compra de esta consejería se hace de una forma totalmente transparente. ¡No lo podemos hacer de otra forma!, tenemos la Intervención delegada que nos controla, nos fiscaliza.

Lo que usted no puede pretender, desde luego, Señoría, es que nosotros llevemos a cabo el proceso de implantación de la sociedad del conocimiento, de la sociedad de la información en Canarias de forma parcheada, con medidas, digamos, recauchutadas o con medidas provisionales. Miren, los servicios y las adjudicaciones que se han realizado, muchas de ellas efectivamente tienen que ver con los distintos departamentos del Gobierno. ¡Claro que sí!, es que nosotros en nuestra consejería tenemos una dirección general que presta unos servicios horizontales a los distintos departamentos del Gobierno, no solo a las consejerías, a muchas instituciones, y desde luego, pues, tenemos que comprar material y tenemos también que sacar a concurso y tenemos que adjudicar, mediante distintos tipos de procedimiento, pues, determinado tipo de servicios.

Y por supuesto que estamos también apoyando a la empresa canaria, ¡por supuesto que sí!, pero una cosa es lo que es mejorar las telecomunicaciones, las comunicaciones dentro de lo que son los departamentos del Gobierno y otra cosa distinta –es otra área– es fomentar el uso de las TIC, de las nuevas tecnologías, en las empresas, en la sociedad canaria en general.

Permítame –ya para terminar– que le recuerde que este tipo de contratos por el procedimiento negociado sin publicidad se realiza en todas partes. Incluso es práctica habitual de otras comunidades autónomas, como yo antes le recordaba. Y creo que tengo por aquí algunas publicaciones, del *Diario Oficial de la Junta de Extremadura*, del *Diario Oficial de la Junta de Andalucía*, del *Diario Oficial de Castilla-La Mancha*, del *Diario Oficial de Santander*, de Aragón –¡no, no!, lo tengo aquí y se lo puedo enseñar, si se acerca aquí se lo enseño ahora mismo–, y le voy a decir, y le voy a decir que los secretarios generales del Partido Socialista en Andalucía, en Extremadura, el presidente de

Castilla-La Mancha –hoy ministro– han permitido en sus gobiernos este tipo de procedimientos. Pero además para los servicios y los bienes y los productos que nosotros hemos contratado y hemos comprado, y le voy a leer alguno. Mire, le voy a leer el de Extremadura, porque creo que también se ha desfasado en el plazo de los 48 días. Mire, fecha de adjudicación el 9 de junio; descripción objeto del contrato, adquisición de ordenadores para los servicios centrales y delegaciones provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda; procedimiento negociado sin publicidad; importe 104.565 euros; fecha de contratación, 9 de junio de 2003; fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 14 de enero de 2004. Señoría, le recuerdo que es un procedimiento legal aquí en Canarias, pero estará usted conmigo que si es legal en Extremadura, en Andalucía, en Aragón y en Cantabria, también lo será así, ¿o no? Yo creo que sí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

6L/C-0087 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MORATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA (LOCE).

El señor PRESIDENTE: Siguiente comparecencia: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre moratoria de la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza.

En nombre del Grupo Mixto tiene la palabra la señora Déniz.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

Desde el Grupo PIL se ha pedido una comparecencia del Gobierno en un asunto que nos ha parecido importantísimo, acerca de la moratoria o de la no aplicación de la Ley de Calidad, para no confundirnos, se ha establecido por parte del Gobierno.

Primero decirle, señor consejero, que desde el Grupo PIL no tenemos una postura contraria a esa decisión, sí sorpresa evidentemente por la trayectoria que con respecto a esta ley ha tenido Coalición Canaria, pero evidentemente nunca una postura contraria.

Y otra cosa, señor consejero, que de lo que sí estoy segura es de que cuando me vaya a contestar supongo que no va a empezar diciéndome “porque la legalidad estatal vigente nos obliga a”, porque en este caso es todo lo contrario. Con lo cual creo que con esas matizaciones todavía es más propia, digamos, la comparecencia, sobre todo por

la incertidumbre que en torno a este tema se ha suscitado en el sector de la educación.

Es verdad que desde la consejería se han instrumentado, una vez que se produjeron las elecciones del 14 de marzo y con la previsiones de modificación que había anunciado el que iba a ser el nuevo Gobierno, y que finalmente ya lo es, acerca de modificar esta ley, pues nos pareció que, de forma quizás apresurada, usted empezó, pues, a manifestar en los medios públicos la intención del Gobierno de Canarias de no aplicar la Ley de Calidad sino solamente en aquellos aspectos –digamos– que ya venían en marcha, ¿no?, como son los exámenes de septiembre, que aquí se hacen en junio, o el tan traído y llevado tema de la elección de los directores.

Nosotros creemos que se ha producido una inestabilidad en cuanto a qué hacer en el sistema educativo, que ha sido una decisión unilateral por parte del Gobierno, que además creo, señor consejero, que es un tema tan trascendental que me parecería que incluso hubiera sido conveniente que el Gobierno viniera, a petición propia, en este caso a informar a la Cámara, para saber cuáles son, digamos, los criterios que le han llevado a cambiar su posición con respecto a esta ley.

Mire, la verdad es que todos los agentes educativos, que incluso se han manifestado reticentes a esta ley –desde los sindicatos a colectivos de profesores, a las APA–, a todos les ha parecido buena la decisión, porque era una ley quizás muy controvertida, con poco consenso, que ha creado mucho conflicto social en el mundo educativo, pero sí es verdad que todos le achacan, señor consejero, el hecho de que usted haya tomado esa decisión unilateral, que no se haya reunido con los agentes sociales implicados en el sistema educativo para poner en antecedentes cuál iba a ser el criterio del Gobierno.

Y, en cualquier caso, me parece que, puesto que, en fin, ha tenido la valentía de sumarse –porque, bien, a veces también puede ser que Coalición Canaria haya reconocido que ha sido un error aprobar esa Ley de Calidad y que a lo mejor pretende ahora, pues, corregir algunos aspectos, yo creo que siempre es bueno en lo que se refiere a la educación–, y en ese sentido, pues, nos gustaría que nos explicara.

Y yo, señor consejero, en esta primera intervención me gustaría, sobre todo, que me dijera qué es lo que ha valorado usted –espero que no hayan sido criterios económicos–, qué es lo que ha valorado para decir hoy no aplico, a partir de ahora, ante la incertidumbre del Gobierno, ante los posibles cambios que se van a suscitar, no aplicamos determinados aspectos de la Ley de Calidad. Y sí mantiene otros, que son muy controvertidos, como el que ya se ha hablado aquí con el tema de la elección de ese cuerpo de directores al servicio de la Administración y no precisamente de la administración,

digamos, educativa. Entonces, que cuáles son los criterios o si es que en este caso el Gobierno, bueno, pues, a la vista de los inconvenientes que tenía la puesta en marcha, pues, tiene, digamos, un programa, una alternativa, unas propuestas en este caso que lanzar de cara a la nueva modificación, que parece que se va a plantear en el entorno del nuevo Gobierno que está en España.

Mire, yo creo que, señor consejero, Canarias ha pagado un precio muy alto por apoyar la Ley de Calidad. Usted ha roto el consenso educativo, a pesar de que siempre alardea del famoso Pacto por la educación, de julio de 2001, usted sabe que a partir de ahí ha habido mucho disenso y que uno de ellos ha sido la puesta en marcha de la Ley de Calidad. Y yo creo que hemos pagado caro poner esa ley, quizás un poco, que a lo mejor no deberíamos hablar de ella, pero, en fin, carga, retrógrada, segregadora, no cohesionadora del sistema, un sistema, en fin, de itinerarios para beneficiar a distintos ritmos, a distintas velocidades, en fin, no precisamente en pro de la igualdad.

Y lo que sí me gustaría escucharle en el entorno de la comparecencia, señor consejero, que aunque felicitamos la decisión del Gobierno, eso que quede por delante bien claro, de paralizar la Loce, me gustaría saber cuáles son los criterios, qué es lo que le ha hecho a usted cambiar, de ser casi el primero que ha puesto en marcha todos los mecanismos para que la Loce empiece a funcionar a también ser uno de los primeros, con otras comunidades, en fin, con posiciones mucho más duras en este aspecto como la catalana y la vasca, en el sentido de no aplicar la Loce. Y sobre todo me gustaría saber si, en relación a esto, que aprovechara la oportunidad y que el Gobierno se posicionara, digamos, tomando la iniciativa en cuanto a una propuesta de modificación. Si usted dice que Canarias tiene, que su Gobierno, que el Gobierno de Canarias, que Coalición Canaria, tiene un proyecto nacionalista, tiene un proyecto educativo, pues, me gustaría saber cuáles son las propuestas que en ese entorno, pues, va a plantear cuando empiecen a haber las primeras reuniones para ver qué aspectos de la ley se van a modificar.

Creo, señor consejero, que la incertidumbre está, a pesar de que el día 23 de marzo usted envió ese correo a todos los directores, a pesar de que el día 21 de abril fue cuando puso, colgó en la página web ese correo, esas previsiones para la planificación del curso 2004-2005, creo que, aun así, se genera cierta incertidumbre.

Y sobre todo a nosotros lo que nos preocupa es por qué unilateralmente ha quitado unos aspectos y otros no, porque a lo mejor, yo qué sé, a alguien se le ocurre decir, "mire, y por qué quitó los programas de iniciación profesional", que parece que los tenían casi casi más o menos encuadrados en casi todos los centros, los alumnos que iban a ir por ahí y que además le daba la posibilidad de titular a ese 25%

de alumnos que están incluidos dentro del fracaso escolar. A mí me gustaría reflexionar sobre eso, por qué ha tomado usted esta decisión tan unilateral y quedándose solamente con lo malo de lo que ha puesto en marcha, me parece que había otros aspectos que a lo mejor hubiera sido interesante recoger.

Y en cualquier caso, le repito, me parece que es un tema muy importante en el sentido de que la comunidad educativa tenga la posibilidad de conocer sobre todo los criterios del Gobierno en relación a la propuesta que quiere plantear de cara a su postura de no poner en marcha, no cumplir en este caso la legislación estatal vigente, como es la Ley de Calidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Déniz.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Me gustaría empezar mi intervención en esta comparecencia, Señorías, haciendo referencia a cuál ha sido la decisión, para posteriormente dar respuesta a alguna de las preguntas que me formulaba usted como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Partido Independientes de Lanzarote.

La reforma educativa que se ha producido en España se ha instrumentalizado, desde el punto de vista formal, con una ley orgánica y con un conjunto de decretos posteriores. Esa ley orgánica se aprobó a finales del año 2002, concretamente en diciembre, y entró en vigor los primeros días del año 2003, y a partir de ahí se ha sucedido un conjunto de decretos de desarrollo de esa normativa.

Yo, que he estado en toda la fase de elaboración, como consejero que fui del Gobierno anterior, puedo decirle que ha habido momentos diversos en todo el proceso, primero de elaboración de la ley orgánica y después de desarrollo normativo de esa ley orgánica. Momentos distintos, momentos de relación si quiere usted más cercana entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Canarias, momentos también de relación más cercana entre las formaciones políticas que sustentaban a ambos gobiernos. Y puedo decirle que está claro que en aquel momento, incluso se han producido en la pasada legislatura comparecencias en esta misma Cámara, aquí en el Parlamento de Canarias, acerca de aquella posición.

Me gustaría, por tanto, trasladar básicamente una idea principal: la Ley Orgánica de Calidad educativa tiene un real decreto de implantación de esa ley orgánica, porque las disposiciones adicionales establecen que las medidas contenidas en la ley, las medidas de ordenación educativa contenidas en la

ley, se aplicarán en un plazo de cinco años. El real decreto de implantación de esa reforma, me refiero concretamente de la ordenación educativa, no de otros aspectos sustantivos como el que hablamos antes, el sistema de selección de directores, las medidas de ordenación educativa están diseñadas por ese real decreto al que me he referido, que es de finales del mes de junio. Y en ese real decreto se establece en distintos cursos la implantación de las medidas. Concretamente para el 2004-2005 hay un conjunto de medidas, de las cuales las más importantes, sin duda alguna, son los itinerarios a partir de 3º de la ESO o los programas de iniciación profesional. Y hay otro conjunto de medidas que entraron en vigor en el curso 2003-2004, por ejemplo, el sistema de repetición de curso, la ruptura del ciclo educativo en la Secundaria Obligatoria, de tal manera que se repite a partir de que se suspenden más de dos asignaturas, y además algunas otras cosas que no dependen de esa ordenación sino del cuerpo general de la ley, como puede ser el sistema de selección de directores, al que nos referimos en la anterior comparecencia.

Señoría, yo no he decidido, y el Gobierno de Canarias no ha decidido, no cumplir una ley orgánica. Esta es una cuestión primera, puesto que en este asunto primero nos hemos visto en el mare magnum de noticias que a nivel estatal se han vertido, primero en el contexto de las diferencias con el Gobierno entonces presidido por José María Aznar y después, antes de constituirse el Gobierno del Partido Socialista, por determinadas manifestaciones de importantes responsables del Partido Socialista desacreditando, desautorizando algunas posiciones manifestadas desde Canarias, porque simultáneamente se habían producido otras declaraciones de otros consejeros o consejeras de otras comunidades autónomas, que si usted quiere le busca semejanzas o analogías con la nuestra, pero que yo soy absolutamente ajeno a esas decisiones, soy responsable de las mías, y el Gobierno de Canarias es responsable de sus decisiones. Y yo quiero, por tanto, básicamente trasladar a sus Señorías cuál ha sido la decisión del Gobierno de Canarias y a partir de ahí valoramos el conjunto de preguntas que usted ha formulado.

Como dije, la ley orgánica tiene un real decreto de implantación, y en ese real decreto de implantación hay un conjunto de medidas, que ya están en vigor en el curso 2003-2004, que lógicamente nosotros estamos cumpliendo y vamos a seguir cumpliendo, mientras no haya una normativa básica común al conjunto del Estado que nos obligue a hacer otra cosa. Obviamente esa es nuestra posición, y con eso contesto alguna de las preguntas puntuales que usted formulaba.

Desde el punto de vista de la ordenación futura, del 2004-2005 y sucesivos cursos, sí planteamos, pues, en un momento determinado una carta a todos los

centros educativos. Por tanto, no fue un planteamiento ante los medios de comunicación, eso es posterior. Es decir, yo no me dirijo a los medios de comunicación para explicarles “esta va a ser la posición del Gobierno de Canarias”, yo lo que hice fue dirigirme a la comunidad educativa, a los directores de centros docentes y explicarles cuál es la posición respecto de la planificación. Porque esto es muy importante, Señorías, el curso 2004-2005 empieza en septiembre, pero no pensarán ustedes que se planifica a partir de julio. El curso 2004-2005, obviamente, desde el mes de febrero, los primeros días de febrero, empezó a planificarse. Y se empieza a planificar con un sistema que está perfectamente ordenado, con la inspección, con los cálculos de escolarización en determinadas zonas, etcétera, y entre otras cuestiones, en el mes de abril, había que informar a los padres acerca de cuál iba a ser la ordenación futura, entre otras cuestiones, por ejemplo, de si a partir de 3º de la ESO un chico o chica tenía que elegir un itinerario concreto, el científico-humanístico, o tenía que elegir el itinerario tecnológico.

Si esas decisiones, que son necesarias, porque eso representa agrupar, hacer grupos distintos, el grupo de... si hubiera un itinerario “a”, pues lógicamente tiene que haber grupos del itinerario “a”, y si hubiera un itinerario “b”, grupos del itinerario “b”, en ese contexto lo que sucede es que el día 14 de marzo el Partido Socialista gana las elecciones, y pocos días después responsables del Partido Socialista, concretamente su secretaria en la Ejecutiva Federal, su secretaria de Educación, doña Carmen Chacón, anuncia de forma oficial que van a producir un aplazamiento, en principio así lo entiendo, porque, como no ha habido ninguna oficialidad, entiendo, van a producir un aplazamiento en el calendario de implantación. Digo así lo entiendo, y si me permite después le hago una referencia a lo que parece ser que ya el ministerio va a realizar, a mí me gustaría precisar algunas cosas sobre eso.

Mire, y entonces, en ese contexto, cuando se produce ese anuncio, y nosotros planificando nuestro curso, teníamos un conjunto de medidas ya programadas, planificadas; como usted ha citado alguna, por ejemplo, los programas de iniciación profesional, en las muestras de formación profesional que hicimos, concretamente la que hicimos aquí, en la isla de Tenerife, la que hicimos en la isla de La Palma, ya se hablaba de los programas de iniciación profesional, teníamos en el territorio de Canarias una planificación de más de 135 programas de iniciación profesional para los chicos que –como ustedes saben– tienen más problemas para titular en la Secundaria Obligatoria, y se asocia a un proyecto de diversificación curricular, se le asocia a una iniciación profesional respecto de una cualificación concreta, ese modelo, que a nosotros nos parece un buen modelo, ese modelo que a nosotros nos parece un buen modelo, va a ser aplazado,

y obviamente lo que hacemos es decir “esa planificación –que la teníamos hecha– la ponemos en el congelador”. Y yo en congelador –si usted me permite esa expresión– porque lo que significa es que si la normativa básica no se modificara, nosotros obviamente activamos nuestra decisión, que era una decisión perfectamente meditada, organizada y programada desde el mes de enero.

Lógicamente, en relación con los itinerarios la decisión es la misma. Mire, yo lo que quiero sobre todo trasladarle a usted, y porque usted además ha hablado acerca de cuál fue nuestra posición, de si se alegra de que Coalición Canaria tenga tales o cuales posturas nacionalistas, decirle que nosotros en Canarias tenemos un proyecto, les guste o no a algunas otras personas de esta Cámara, que se concretó en un documento suscrito en el año 2001, que fue el Pacto Social por la Educación en Canarias, con determinados firmantes, un amplio conjunto de firmantes, de los que solo se retiró una organización sindical, y quiero con eso decirles que cuando el 18 de marzo, cuando el Partido Socialista diseña su estrategia en relación con la Educación, convoca el 18 de marzo en la sede de su partido en Madrid a los consejeros de comunidades autónomas gobernadas por el PSOE, concretamente la señora Chacón. A los primeros días del mes de abril, el Partido Popular produce una reunión en el seno del partido, por parte de Ana Pastor, ahora responsable –la exministra de Sanidad, y responsable en la ejecutiva de su partido de determinadas relaciones con las comunidades autónomas– producen otra reunión acerca de cuál va a ser su posición ante la eventual modificación que anuncia el Partido Socialista. Es un debate a nivel del Estado, y nosotros, en el ámbito de Canarias, lo que tratamos es hacer nuestra posición.

Nosotros, ante la situación producida por el anuncio de quien iba a tener responsabilidades de Gobierno, lo que hacemos es decir “esto está así” –y en la carta lo dice, cualquiera de ustedes puede leer la carta, porque está en nuestra página *web*–, la carta lo que dice es: el Gobierno del Estado, o quienes van a ostentar esas responsabilidades de Gobierno han anunciado esto.

Obviamente, se iban a producir consecuencias en la legislación básica, nosotros tenemos que tomar una serie de prevenciones, no hemos dicho que vayamos a incumplir ninguna ley, eso jamás me lo habrán podido oír a mí ni a nadie. Obviamente, lo que pasa es que, como el partido... las comunidades autónomas que no estaban gobernadas por el Partido Socialista, entre ellas la Comunidad catalana, en la cual, pues, está gobernada, como saben, por el Partido Socialista pero con un pacto con Esquerra y otro partido, Iniciativa per Catalunya, pues lo que sucede es que la consejera hizo determinadas declaraciones, en las que yo no entro ni salgo a valorar, porque no tienen nada que ver, ni

se concatenan ni hubo un diálogo previo ni nada por el estilo con esta Comunidad.

Es más, lo que sí le digo es que la posición nuestra, que había sido anunciada una semana antes, se hace famosa a partir de la declaración de la señora consejera catalana. Y en ese contexto se produce también una declaración de la consejera del País Vasco, y días después un debate público en la Cadena SER entre esas dos consejeras y yo mismo, a nivel de todo el Estado, en las cuales, pues, cada uno manifestó cuál era su posición en relación con este asunto. Y nuestra posición, como no puede ser de otra manera, es estar a la espera de cuál sea la decisión del Gobierno de España, y no vamos a posicionarnos de antemano respecto de lo que va a hacer el Gobierno de España, porque el que se tiene que posicionar es el nuevo Gobierno de España: ¿qué va a hacer?

El candidato, entonces candidato y ya presidente, que es Zapatero, anunció que iba a suspender, y decía suspender, pero no entendemos muy bien si lo que va a hacer es primero aplazar el real decreto de implantación para ganar tiempo y, por tanto, intentar ese pacto para lograr la modificación de la propia ley orgánica, o realmente qué va a hacer, porque ya lo que queremos a partir de ahora, Señoría, lo que queremos, lo que deseamos, es que el Gobierno del Estado nos convoque a Conferencia de consejeros, y no sabemos de momento cuándo va a ser esa Conferencia de consejeros, y nos posicionaremos en el seno de la Conferencia, de forma independiente, como hemos procurado hacer siempre, obviamente con responsabilidad, porque esa también es un atributo necesario en quienes tenemos responsabilidades de Gobierno.

Mire, yo quiero... podía dejarle algunas de las preguntas que usted formulaba, las voy a tener que dejar para mi segunda intervención, pero sí le quiero precisar algunas cosas.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, yo le ruego que termine ya este turno...

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Sí, voy a hacerlo...

El señor PRESIDENTE: ...y se las precisa en el siguiente turno.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): ...señor Presidente, lo estoy anunciando.

Le quiero, simplemente, como el Presidente me apremia a que concluya, decirle que vamos a hacer, vamos a ejercer nuestra competencia con responsabilidad.

Nosotros hemos hablado de un pacto de Estado, y cuando hablamos de un pacto de Estado, como usted podrá comprender, hablamos de un pacto de Estado que incluya al segundo partido que ha tenido

hasta ahora responsabilidades de Gobierno en España, y tiene determinado número de escaños en el seno del Congreso y del Senado.

Obviamente, un pacto de Estado ha de contar con el Partido Popular y con las fuerzas políticas que tienen responsabilidades de Gobierno en el Estado.

Finalmente, señalarle, Señoría, que habría muchas... tendría mucha posibilidad de mirar al pasado e indicarle cuál fue el planteamiento de Coalición Canaria en el seno del Congreso de los Diputados y del Senado en torno a una decisión clarísima, Señorías, que fue abrir mediante nuestras enmiendas, abrir espacios de competencia autonómica. Quienes único pudimos hacer eso fuimos nosotros, obviamente, porque ejercimos con responsabilidad nuestra posición política en las relaciones con el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Intervención de los grupos no solicitantes de la comparecencia. En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Bien, me anuncian que tengo tres minutos para la intervención, voy a intentar ser lo más breve posible.

Con respecto al calendario de aplicación, que es en definitiva a lo que se está refiriendo en toda la intervención el consejero, y a lo que... y en lo que se refiere... yo creo que la comparecencia sí tendríamos que recordar, señor Ruano, que usted en su momento dijo que plantearía recurrir la Loce si no se modificaba el calendario de aplicación, es esto de lo que estamos discutiendo, del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, ¿no?

Y sí es verdad que, con respecto a la moratoria, ya Zapatero se ha pronunciado en el sentido en que no piensa gobernar a golpe de *Boletín Oficial del Estado*, que lo que plantea es un cambio tranquilo, que se enmarca dentro de las posiciones que el Partido Socialista ha venido defendiendo en todo el trámite de la Loce, y que usted conoce claramente, y que... digo que conoce claramente, porque en las instrucciones, además de la carta que usted publica en internet, usted plantea unas instrucciones, manda unas instrucciones por medio de la viceconsejería a los centros, y usted dice que no ha paralizado la Loce, pero yo... yo quiero decirle a usted, dice "programas de garantía social –que con la Loce desaparecían (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*)–. Se continuarán impartiendo los autorizados para el 2003-2004. Las comisiones de servicios de los profesores de estos programas serán prorrogadas de oficio, explíqueme. Porque usted sabe que sí que es verdad que hay cuestiones de la Loce que vienen derivadas de la ley directamente que no se pueden cambiar, y es

toda la explicación que usted nos ha dado al principio, pero también sabe que hay otras aplicaciones de la Loce que tienen que ser desarrolladas mediante normativa autonómica y usted sí puede paralizar, como, por ejemplo, todos los borradores de ordenación que teníamos publicados en Internet.

Y es verdad, como decía la diputada del PIL, que pedía la comparecencia, que usted nos ha sorprendido, señor Ruano, porque usted ha sido el vasallo más fiel que ha tenido la señora Del Castillo en todo el trámite de la Loce. Entonces, este bandazo no se entiende. Nos ha sorprendido a nosotros y ha sorprendido en los centros educativos, donde ha llegado una normativa que nada tiene que ver con las instrucciones que se habían planteado para el inicio de los próximos cursos.

Y sigo con las instrucciones complementarias, haciéndole preguntas. Con respecto a la mezcla de diversificación curricular y programas de iniciación profesional que usted prevé para el próximo curso, me quiere explicar, porque además dice que están ligados a una cualificación profesional, y cualificaciones profesionales solo hay cuatro: calderería, herrajes y soldadura, restauración y alguna más. Entonces, usted hace una mezcla entre las cuatro cualificaciones profesionales y la diversificación curricular. Si quiere se lo leo, es una de las medidas de atención a la diversidad, que podrán o no pedir los institutos, los centros de Secundaria, según el plan de diversidad que tiene que presentar en cada centro. Me gustaría preguntarlo, porque como perfil no parece un mal perfil, lo que pasa es que al ligarlo a la cualificación profesional no entiendo muy bien qué objetivo tiene esta determinada medida y pienso que los centros se inclinarán por las medidas que ya están consolidadas o estaban consolidadas, como puede ser la diversificación, los agrupamientos flexibles y todo esto que usted también tiene publicado en Internet.

Y una cuestión que preocupa muchísimo a los centros, y es la aplicación del calendario de final de curso, señor Ruano. Todo esto le compete a usted y que usted ha programado. En el tema del calendario de final de curso usted incardina, que es una palabra que además incluye en las instrucciones, las fechas de las pruebas extraordinarias, y ahí sí que se han sentido los profesores totalmente despistados, porque usted saca primero la orden planteando las pruebas extraordinarias, luego manda unas instrucciones a los centros donde les dice que en la segunda evaluación ya tienen que tener un diagnóstico de los alumnos que van a poder repetir y además dice, "las posteriores correcciones a la misma orden de evaluación". Y un poco están despistados con la prueba, pero encima usted incluye la prueba extraordinaria en todo el proceso de cierre de memoria de jefatura de departamento, de cierre de evaluación de los críos, de actas, o sea, están desesperados con el calendario de final de curso.

Y a todas éstas los señores del PP como si no existieran. Desde luego como si no estuvieran en el Gobierno, porque no se han pronunciado en absoluto respecto a las declaraciones que usted ha hecho, porque usted sí ha dicho, porque yo lo oí en la tertulia de la Ser y lo he seguido por la prensa y no creo que todo el mundo...

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón, le ruego vaya concluyendo.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: ...lo malinterprete diciendo que va a parar la Ley de Calidad.

En definitiva, señor Ruano, sí le digo, bienvenido a las posiciones del Partido Socialista. Ya el señor Zapatero ha anunciado que es la intención del nuevo Gobierno, aunque usted se haya visto sorprendido en aprobar reformas educativas estables y afianzadas en el consenso y sustentadas en un gran pacto por la educación. Siempre hemos estado abiertos a la negociación, lo que pasa es que uno no puede negociar si el otro no quiere.

Por lo tanto...

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón, le ruego concluya ya de forma inmediata.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: ¿Y sabe usted por qué? Para evitar situaciones tan indeseadas como éstas que han venido dadas por la premura en el calendario y por la aplicación de una ley que no ha gozado del consenso de la comunidad educativa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Padrón.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ CRUZ: Muchas gracias, señor presidente.

Comparto una cosa, solo una cosa con la señora diputada que me ha precedido en el uso de la palabra, y es que, señor presidente, realmente tres minutos es muy poco tiempo para tantas cosas como nos gustaría decir a todos.

En primer lugar, quiero agradecerle al señor consejero las explicaciones que nos ha dado aclarando cuál es la postura de la consejería que dirige en referencia al tema que nos ocupa. Pero lo cierto es que, ante una decisión anunciada no sé si oficialmente u oficial, pero sí desde luego de manera irresponsable, el señor consejero y su equipo, al igual que ha pasado en muchas comunidades autónomas, pues, se han visto forzados a planificar y a cambiar una planificación de curso y un trabajo que ya posiblemente pues, posiblemente no, sino que estaba hecho y hacerlo de una forma diferente.

Señor consejero, la actitud del Grupo Parlamentario Popular es la de cumplir las leyes y la legalidad vigente, y así creo que lo demostramos

perfectamente en el año 96 cuando llegamos al Gobierno de este país y nos encontramos con una ley como la Logse, una ley socialista, y además continuamos aplicándola, pues, hasta que se pudo hacer una reforma como la de la Ley de Calidad.

A mí me gustaría aprovechar también esta comparecencia, si el señor presidente me lo permite, para dejar bien claro que el radicalismo del Partido Socialista contrasta, desde luego, con la actitud del Partido Popular, que desarrolló una ley como la Logse.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, pedimos al señor consejero que defienda los principios básicos de la Ley de Calidad. No podemos destruir, sin duda lo que hay que hacer es construir y la comunidad educativa no puede estar supeditada por un cambio de Gobierno. En educación es muy importante la estabilidad, pero también en muchas ocasiones en este Parlamento se ha hablado de una reforma, una reforma necesaria, de la que ha hablado también en muchas ocasiones el señor consejero.

Para el Grupo Parlamentario Popular hay una prioridad, y es que en estos debates, no solo los que se producen en los parlamentos y en instituciones, el alumnado no aparezca como el gran olvidado. Por eso creo que hay que analizar convenientemente las consecuencias ante esta toma de decisiones y que, desde luego, las actuaciones deben ir encaminadas en defensa de la seguridad que merecen los alumnos y sus familias dentro del ámbito educativo.

Por otra parte, yo creo, señor consejero, que no se puede regresar a una norma como la Logse, que además tenemos que recordar que toda la comunidad educativa en su momento consideró una norma errática, sobre todo por la escasa calidad que confería al sistema educativo. Lo digo esto porque también es algo que, bueno, que se comenta en ese escrito que usted ha enviado a la comunidad educativa. Pero también creo que menos se puede regresar a esa ley socialista, obviando una ley vigente por el solo hecho de haber cambiado de Gobierno. Yo creo que los actos denotan la actitud y esta actitud sin precedente alguno en la historia democrática de este país, hoy que tanto se ha hablado de democracia en esta Cámara, denota, pues, además, yo creo que además de soberbia, un claro sentimiento antidemocrático por parte del partido que gobierna España.

La ley actual, insisto, la ley vigente fue ampliamente debatida por todos los sectores que conforman la comunidad educativa y gracias a ese debate fue mejorando el anteproyecto original y la norma, finalmente, como todos saben, tuvo el respaldo de las Cortes Generales. No se puede consentir, en estricto sentido democrático, que la voluntad de un gobierno esté por encima de las leyes y además decida no aplicarlas sin modificarlas previamente. Yo creo que si la norma no gusta a la nueva Cámara,

lo que tiene que hacer es iniciar los trabajos correspondientes, impulsar en la sociedad civil el debate que quiera y someta de nuevo a votación un proyecto con un contenido que conozcamos todos, pero que simplemente decida obrar como si no existiera y además recomienda hacer lo mismo a los gobiernos autónomos y sobre todo, pues, a los gobiernos donde gobierna el Partido Socialista, pues, la verdad es que me parece un zapatazo, no solo del estilo y culturas de otros tiempos sino al que creo que nos vamos a ver abocados en un futuro.

Pero además algo muy importante y que no debemos olvidar ninguno, señor consejero, y es la inseguridad que esto puede generar en los estudiantes y en sus familias. A mí me gustaría dejar algunas reflexiones, y es que, por ejemplo, si es que cada vez que entra un nuevo Gobierno vamos a cambiar la norma, los contenidos de esta norma, que si ese es el sistema educativo que queremos para nuestra sociedad y si eso es todo lo que tiene que hacer y decir un Gobierno nacional, ante un tema tan fundamental y estratégico como la educación en una sociedad moderna. A mí me parece que el Gobierno de este país se equivoca, pues en lugar de enseñar democracia a los jóvenes les está enseñando autoritarismo con estos cambios tan radicales, además de crear incertidumbre, ya que hasta el momento no se ha planteado por este partido ninguna alternativa.

Me gustaría contestar a una pregunta, si se me permite, que era por qué, por qué esta ley, una ley que se la ha calificado de carga y demás, por una compañera diputada que me ha precedido. Pues una razón para la Ley de Calidad, una muy importante: porque España es el segundo país en fracaso escolar de la Unión Europea, y yo creo que eso es más que suficiente.

Por último, y ya para finalizar, me gustaría decirles que para el Grupo Parlamentario Popular los planes de estudio contenidos en la Ley de Calidad son los que mejor garantizan la formación de los alumnos y la igualdad de condiciones en la educación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora López.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Como las normas del debate son que me he de dirigir y preguntar al señor consejero, le haría una pregunta, si usted no se ha sorprendido de lo que ha manifestado la portavoz del Partido Socialista y por qué. Una propuesta de resolución que decía: “la consecución de un pacto para la educación con la concurrencia de las principales fuerzas políticas estatales y nacionalistas con responsabilidades de

gobierno, para que en el caso de que se proceda a la reforma de la Ley Orgánica de Calidad de la educación se consiga dar estabilidad y certeza al sistema educativo y garantizar la materialización de los principios de igualdad y calidad de la educación...”, no fue votada por el Partido Socialista. Yo solo pregunto si usted está sorprendido de ello.

¿Se ha sorprendido usted, o yo he entendido mal, de que la persona que le ha pedido la comparecencia le ha dicho a usted que no obedezca las leyes del Estado? Posiblemente sea una mala interpretación. No puedo yo concebir que ningún diputado pueda decir en esta Cámara que un señor consejero –que además cometería un delito por supuesto– desobedezca las leyes del Estado. Yo creo que eso es una cosa verdaderamente llamativa. Yo voy, por primera vez, mire, no lo suelo hacer, le aseguro que voy a leer el *Diario de Sesiones*, a ver si se dijo eso que yo creí haber oído porque me parece una cosa verdaderamente inaudita.

Dicho esto, señor consejero, yo creo que usted ha manifestado claramente lo que esta haciendo. Es decir, estamos hablando de un decreto, del Real Decreto 827, que desarrolla la ley, y el Partido Socialista ha anunciado que va a suspender una serie de cosas; y usted ha dicho, ¡hombre!, yo todo lo del año 2004 lo estoy cumpliendo, pero yo tengo que programar desde el mes de febrero, y lo que no parece sensato es que yo me meta en los temas de programación, que parece que van a ser suspendidos. Aquí claramente se está produciendo una labor prudente, porque usted impediría el funcionamiento de los centros, los metería por un camino que va a ser suspendido. Y yo creo que esa es la realidad y cualquier otro tema y cualquier otra presentación del tema es pura historia.

Por otro lado, he oído decir algo, y es que usted ha sido el colaborador más intenso o no sé qué o de muy buen corazón con las ministras salientes. Y sinceramente yo le voy a leer algo, que seguro que usted se sabe –lo he sacado de *El País*, sábado 6 de abril de 2002, cualquiera lo puede ir y mirarlo–, y dice lo siguiente, lo dice, primero habla el señor Hernández Guarch, dice: “no nos gusta que se vaya destruyendo lo que hemos construido en la comunidad educativa, con afirmaciones en tono negativo sobre lo mal que está la educación”. Y comenta: “el informe que está elaborando el Gobierno canario –porque habla de un *Documento de bases*– recoge las propuestas de la Comunidad a la Ley de Calidad. Entre ellas figura que la Reválida o Prueba General del Bachillerato que quiere implantar (...) al final de esta etapa debe servir para el acceso a la universidad, porque no parece razonable un sistema con dos o tres pruebas. Otra propuesta es que el título de la ESO no dependa de la calificación de uno o dos profesores y que sea el equipo educativo del centro el que tome esa decisión”.

Y dice el documento, este es el informe de la Comisión Educativa de Coalición Canaria y que dice lo siguiente:

“Papel de la Logse. Señala que la Ley Orgánica del Sistema Educativo (Logse) –que creo que la hizo el Partido Socialista– ha cumplido y cumple el objetivo de que el sistema educativo sea equitativo y compensador de las desigualdades, generalizando la atención desde los 3 a los 16-18 años. Añade que esta ley ha supuesto y supone, por ello, un progreso social en la concepción de la educación y la acción compensadora, sobre todos, especialmente sobre el alumnado de familias socioculturalmente deprimidas y en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Y concluye: es injusto y desproporcionado atribuir a su ordenación educativa todos los problemas del sistema actual”. Esto se decía cuando se estaba tramitando la ley, no después, ¿es fácil hablar después!

“Consenso. Pide que se busque el consenso –eso es lo que decía Coalición Canaria– entre los principios de la reforma, tanto en el método como en los contenidos, por parte de todas las formaciones políticas y evite la polarización PP-PSOE, abandonando prejuicios –ustedes saben de quién– y dogmatismos –que también sabemos de quién–”.

“Cambios en la ESO. Señala que se debe valorar el esfuerzo y los resultados académicos promocionando por ciclos –12 y 13 años– o por cursos –14 a 16 años– y respetar el carácter integrador del sistema educativo. Añade que la ley no debe establecer vías específicas hasta la Formación Profesional de grado medio, que podrían desvalorizar –ahí están los itinerarios– esta oferta frente al Bachillerato y que tiene que mantener por objetivo la consecución del título de Educación Secundaria por la mayoría del alumnado”.

“Sobre competencias. Advierte que la ley –estamos hablando de la ley, de la Loce– debe respetar el sistema de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas; que la Comunidad Autónoma de Canarias, se conformará como vía exclusiva a la universidad en las titulaciones con límite de acceso, propiciando un acuerdo entre el Gobierno y las universidades”.

“Y sobre la Ley Orgánica de Universidades señala que la polarización –y sigo diciendo lo mismo– del debate político entre el PP y el PSOE ha impedido la correcta transmisión a la opinión pública de las mejoras que la ley conlleva en diferentes aspectos y las rigideces que puede tener en otros”.

El señor consejero no solamente... esto es una información que, como usted comprenderá, la puede usted leer en la prensa, y además, como le ha dicho el señor consejero, no se ha valorado el esfuerzo importante que se pudo hacer, entre los límites que tenemos de representación, para abrir la ley y conseguir que la Loce tuviera una serie de temas y principios que nosotros compartíamos.

Pero lo que no se nos puede decir, en absoluto, señor consejero, estimo, es que nosotros hemos colaborado al cien por cien con esa ley, porque hemos sido los únicos que hemos tenido la valentía de manifestar nuestra posición, nuestra posición de disensión, posición de disensión, y hemos logrado lo que se podía dentro de las fuerzas. Si el Partido Socialista, en vez de jugar a la oposición directa, hubiera intentado conseguir, con una actuación del Partido Popular también comprensiva, seguro que hoy estaríamos todos contentos y no pensando en eliminar una ley.

Por cierto, permítame una broma: el señor Zapatero tendrá que gobernar por el Boletín Oficial, porque las normas, si no salen en el Boletín Oficial, no son normas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Tiene la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Perdón, perdón, perdón, señor consejero, no he dado la palabra a la portavoz del Grupo Mixto, proponente de la comparecencia.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Como me la daba a mí, pensé que es que había renunciado...

El señor PRESIDENTE: Perdone, perdone.

Tiene la palabra la señora Déniz.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor presidente.

Yo pensé que estaba en otra comparecencia, como realmente de lo único que no se ha hablado es de qué es lo que va a hacer el consejero para aplicar esta moratoria, que es sobre –don José Miguel–, evidentemente el real decreto, que es el que desarrolla la ley. En fin, probablemente usted quiere entender lo que no dije yo, pero que evidentemente siempre, aunque toda la prensa siempre hablaba de paralización de la Logse, en el contenido, siempre se hablaba de que se derogaba, digamos, o no se ponía en práctica el decreto, el 827/2003. Supongo que lo dije en otro contexto, que es posible, pero que estaba clarísimo, porque evidentemente las leyes están para cumplirlas.

Pero digo que... ni me iba a dar la palabra el señor presidente, porque evidentemente al final, señor consejero, permítame, yo espero que usted me conteste alguna de las preguntas, porque evidentemente yo le agradezco la explicación que me ha hecho de la tramitación de una ley orgánica. La verdad es que no tengo esa posibilidad porque no he sido diputada en el Congreso y desconozco los trámites y le agradezco el recordatorio que me ha hecho en su tramitación. Yo me he leído también los *Diarios de Sesiones*, las opiniones, en fin, para

tener una información más exacta, pero sinceramente quería que me contestara. Pero, fíjese, yo pretendía hacer una comparecencia, en el sentido de dar respuesta a una situación de incertidumbre que se ha creado en la comunidad educativa, probablemente porque a veces los titulares de la prensa, pues, digamos, matizan lo que son de verdad las decisiones que se están tomando en el órgano de gobierno. Y es verdad, porque he tenido acceso a hablar con diferentes sectores, que se ha generado una cierta incertidumbre, y la verdad es que la incertidumbre ha sido sobre todo sorpresiva por la actuación tan precoz que en este caso ha tenido el Gobierno de Canarias a la hora de decir que paralizaba un real decreto que desarrollaba una ley, que han sido, pues, los máximos valedores para defenderla. Y digo también que la Ley de Calidad tiene cosas muy buenas, a lo mejor no tuvo consenso, pero creo que tiene cosas buenas y que no se han aprovechado. Y además le decía que una de las cosas buenas, como eran los programas de iniciación profesional, usted no los ha puesto en marcha sino decididamente se ha ido por otra ruta.

Entonces, el sentido de la comparecencia, primero, señor consejero, porque creo que el Parlamento es un órgano de debate político y, aparte del control acerca de sus actuaciones, tendría usted también la oportunidad de decir acerca de esta paralización qué criterios tiene el Gobierno, la Consejería de Educación, acerca de los nuevos planteamientos que en el marco de la reunión o de la Conferencia sectorial de consejeros pueda... No, pero los que pueda plantear, porque Canarias no puede siempre ir a ras-tras de lo que planteen los demás. Eso es lo que le quería yo decir. Y que usted aprovechara esta comparecencia para precisamente tomar la iniciativa en algunos aspectos que a lo mejor por la puesta en marcha, por las razones que sea, usted, el Gobierno, ha detectado que podían ser unas cuestiones importantes que se podían plantear en ese marco cuando se plantee. Porque también, todo hay que decirlo, el Partido Socialista todavía con el Boletín Oficial no ha gobernado, como decía. Todo son teorías, en fin, la portavoz de Educación, pero todavía realmente no tenemos nada tangible, y eso todavía si cabe sorprende más la decisión que ha tomado el consejero, aunque me parece que la cautela es importante para no poner en marcha algo que luego se pudiera paralizar, porque hay otro real decreto que deroga el anterior. Pero sí que me parecía que es la oportunidad —y además se lo comenté personalmente— de que el Gobierno planteara cuáles son sus criterios. Porque, mire, percibo que está preocupado, no sé si toda Coalición Canaria o usted, en decir “es que tenemos proyecto educativo, es que tenemos Gobierno nacionalista”. ¡Demuéstrelo! Y se demuestran las cosas haciendo propuestas e iniciativas.

Y yo le digo a usted, mire, le voy a anunciar tres iniciativas parlamentarias que al hilo de esto

voy a tener en esta Cámara, para que vea usted que no tiene proyecto y que no se hace gobierno nacionalista. La primera de ellas es en relación a la Ley de Patrimonio de Canarias: ¿qué hace el Gobierno para velar por un valor tan importante como es el habla canaria, el español hablado en Canarias?, que se mantenga en los libros de texto... Se va a sorprender usted cuando le traiga los libros de texto autorizados por la consejería. Otra en relación a los libros que tiene autorizados la consejería, donde en la mayor parte de ellos el mapa de Canarias aparece a la derecha debajo de las Baleares, autorizados por la consejería. Eso es no tener proyecto, no saber dónde está Canarias. Y la tercera, por supuesto, que me parece que además viene a propósito, es en relación con la territorialización de las oposiciones. Es una vergüenza que estemos discriminados con respecto a otras comunidades que tienen otros elementos que pueden discriminar por razones de su lengua el acceso a otras personas del Estado español y que en Canarias no tengamos la posibilidad de defender a los que viven en Canarias. No estoy hablando ni muchísimo menos sino de los que viven en Canarias. Y en esas tres iniciativas, que supongo que usted las compartirá, si tiene proyecto nacionalista y tiene proyecto de gobierno en el tema educativo, seguramente va a estar al lado de la que le está hablando. Nosotros ahí le vamos a apoyar y espero que, previamente se las voy a comentar porque me gustaría que fueran aceptadas evidentemente por el Gobierno para que fueran finalmente llevadas a la práctica.

Mire, es una pena que no me haya contestado, porque sobre eso tenía... pero, claro, con la clase de tramitación de leyes orgánicas que nos ha dado usted, pues, evidentemente no he podido tener acceso a la respuesta que me hubiera gustado para poderle contestar. Pero a mí sí me gustaría dejarle todavía en el tintero algunas propuestas que me gustaría, alguna idea de si el Gobierno, yo no sé si usted las tendrá preparadas, no sé si tendrá ya el proyecto y se lo sabrá y lo podrá decir aquí, sobre algunas cuestiones, pero por lo menos le pediría que por lo menos a petición propia, sabiendo que se va a modificar la ley, el Gobierno tuviera la posibilidad de plantear cuál es su criterio sobre el tema educativo. Un tema que, fíjense, en el último informe del Consejo Económico y Social, yo no sé si usted se ha leído acerca de lo que dice de la educación canaria, pero es sorprendente, cuando habla de que es un mecanismo de vertebrar la sociedad; que su estructura y funcionamiento afectan a todo el engranaje sociopolítico; que en Canarias se dan circunstancias diferentes debido a la fuerte presencia de extranjeros —70% de escolarizados en la isla de Lanzarote, me parece que en Gran Canaria, que es la isla que menos tiene, un 23%, y ahí todas las islas—; que hay que poner apoyos determinados a los profesores para poder integrar a esos alumnos

inmigrantes extranjeros y para poder, digamos, lograr la máxima cohesión social; que hay que poner apoyos de profesionales docentes y trabajadores. Eso es un criterio que debería tener el Gobierno de política educativa, teniendo en cuenta cuál es la realidad de Canarias.

Y sobre todo me gustaría saber, mire, con esto de los directores, que no intervenga por razones de tiempo, vamos a ver, ¿usted les va a dar más autonomía a los directores, a los centros? Porque independientemente del sistema, que nos puede gustar o no, el problema de la educación está en que hace falta autonomía, que los centros deben tener autonomía para incluso diseñar su currículum, ¿o es lo mismo un centro como el que hay en Tías con 78 nacionalidades, uno de Educación Primaria, con respecto a otro que no tenga ninguna? Yo creo que eso requiere una diversificación curricular y que la autonomía de los centros estaría en ese caso, daría posibilidad de que se diversificaran en este caso los currículos.

Me gustaría saber cuál es su postura sobre el título de especialización didáctica, que tanto problema ha traído, en fin, con el sector del magisterio.

Me gustaría saber cuál es la fórmula de acceso que usted propone, si tiene alguna idea acerca de los ciclos formativos de grado superior.

¿Usted potencia la escuela laica o todavía tenemos que computar la religión, por ejemplo? Eso también podría ser un criterio del Gobierno en un Estado, digamos, aconfesional, y en Canarias con la cantidad de nacionalidades de diferentes religiones, que conforman, digamos, una estructura sociopolítica diferente.

O en la Educación Primaria, la va a potenciar para que de verdad garantice el desarrollo integral del individuo, no en torno a los conocimientos sino a otras más cosas.

Y, en definitiva, algunas cuestiones más, que probablemente serán objeto de otra comparecencia.

Mire, señor consejero, creo que su prudencia ha sido, yo entiendo que ha sido la adecuada, aunque evidentemente la carta que usted le manda, la primera que le manda, el 23 de marzo, a los directores... Y también es verdad que usted empieza a hablar de esto después de que le manda la carta por *e-mail* a todos los directores de los centros, es cuando empieza a salir en los medios de comunicación y que previamente ha tenido esto. Pero la carta deja cierta incertidumbre, dice: "quiero, por tanto, comunicarle nuestras líneas de actuación para este supuesto, que es el más probable...". ¡Evidente!, pero, bueno, precisamente por eso, por esa incertidumbre, es lo que requería que a esta fecha, 23 de marzo, 28 de abril, parece que estamos hoy, tuviese algún criterio determinado.

Y sobre todo me parece que hay que contar con la comunidad educativa. Yo creo que usted la decisión no la ha tomado, digamos, en el consenso

o por lo menos en la comunicación a todos los sectores que afectan al sistema educativo, y eso ha ocasionado cierto descalabro.

Pero, digo, para mí es importante eso, el que se haya paralizado ese real decreto. Me parece que es una medida prudente y que avala el que no estemos empleando recursos que luego no vayan a seguir funcionando, pero quizás me parece más importante que, aprovechando este foro de debate político, el Gobierno de Canarias, pues, no diga que va a tomar las iniciativas en algunas cuestiones y que no vamos a continuar siempre a rastras de lo que plantea el partido que gobierna en España. En Canarias hay un pacto de Coalición Canaria y el Partido Popular, el área de Educación la lleva Coalición Canaria; presente usted iniciativas, presente usted programas, presente usted alternativas que va a llevar, a los problemas que se está encontrando en el día a día en Canarias, para que tengamos de verdad esa educación que todos deseamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Déniz.

Ahora sí, señor consejero de Educación, Cultura y Deportes, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Déniz, me alegro de que esté usted de acuerdo con que hayamos comunicado eso a los centros y hayamos tomado esa decisión, porque no sé cuál hubiera sido la naturaleza de su intervención si no hubiera estado de acuerdo. Realmente el alcance de algunas de las cosas que ha planteado llevaría desde luego a hablar mucho sobre muchas de las cuestiones, y yo trataré de responderle. Ya le dije antes que quería en mi segunda intervención contestar algunas de las cosas que había dicho inicialmente y no tuve tiempo. Ya sabe usted que el presidente —lógicamente por otra parte— me emplazó a que concluyera, es lógico.

Yo no he hablado aquí de cómo se tramita una ley orgánica ni nada, simplemente he explicado que hay dos normas: una ley orgánica y un decreto de aplicación de esa ley. No he dicho nada más que esto y he hablado de los plazos por cursos y demás. O sea, que, por tanto, no estoy aquí para dar lecciones de tramitación legislativa, aun cuando ésa pueda ser mi profesión de origen, no es ese mi trabajo como consejero de Educación.

Mire, Señoría, básicamente si aquí hay alguna incertidumbre, si hay alguna incertidumbre, quien la ha generado es el partido que ahora gobierna España y que antes de gobernar ya anunciaba que iba a realizar determinadas cosas. La certidumbre, la certeza, quien la ha generado es el Gobierno de Canarias, cuando ante esa eventualidad en un

proceso de planificación iniciado, como es lógico, en el mes de febrero, toma la decisión de advertir a los centros educativos. Porque, mire, Señoría, el español, aunque sea el español de Canarias, tiene distintas formas de conjugar los verbos y si usted ve y lee la ley, lee primero la carta y después lee el anuncio que hemos hecho en la página *web*, verá que los verbos están utilizados en condicional. Y lógicamente están utilizados en condicional porque la condición es que el Gobierno de España dicte el decreto, la norma, haga lo que tenga que hacer y, como decía el señor González, la publique en el *Boletín Oficial del Estado* para producir cambios de naturaleza común o básica en el conjunto del Estado. Después hablamos de cómo se ejerce desde el nacionalismo, sobre todo cuando se está en determinadas condiciones numéricas en la Cámara, porque usted obviamente compartirá conmigo que hay cosas que se pueden hacer y cosas que no, pero que, bueno, que lo que resulta al final es que conjugamos entre dos formaciones políticas la voluntad mayoritaria del pueblo canario y gobernamos para el pueblo de Canarias.

La certidumbre, la certeza, ha sido por tanto, consecuencia de la decisión del Gobierno de Canarias, porque dígame, Señoría, váyase o sitúese en cualquier otra comunidad del Estado, y dígame usted cuál es el grado de certeza o de certidumbre que pueden tener en otras comunidades del Estado en este momento, porque en este momento, y ya hay algunas otras decisiones de Gobierno, del Gobierno presidido por Zapatero, que ya se han anunciado que están en marcha, sin embargo, todavía estamos a la espera de saber al menos cuándo nos van a convocar. No digo –sé que no ha habido tiempo de que nos hayan convocado ya–, pero, por lo menos, saber que nos van a convocar y nos van a decir “este es el proyecto, en esto consiste”. Lo único que sabemos en este momento, Señoría, y eso además asistimos esta tarde a un nuevo escenario muy... digamos agradable, en el sentido de que la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ya habla en nombre de la acción que va a hacer el Gobierno socialista, con lo cual esto se va a poner sencillamente... digamos divertido, vamos a emplear ese término, porque vamos a ver si de las palabras a la realidad se van produciendo los acontecimientos necesarios.

Nuestra responsabilidad es generar certeza en el sistema educativo del archipiélago. Nuestra responsabilidad es hacer muchas de las cosas que usted dijo que se deben hacer, y yo le emplazo desde ahora, en esta tribuna, a acordar lo que usted quiera en nuestro próximo proyecto de ley, y tenemos en la definición, en el pacto de Gobierno suscrito entre las dos formaciones políticas que sustentan este Gobierno, la Ley de compensación de desigualdades en educación. Yo la emplazo, por tanto, a que entre usted en ese debate, hablemos de la autorización de los libros de texto, por ejemplo, que no ha...

si usted valora ese tema, sabe que en este momento no existen esas autorizaciones, que esa fue una de las derogaciones, porque además no eran eficaces. Otra cuestión es cómo articulemos un modelo, un modelo de control de nuestro currículo dentro de los libros de texto, porque los libros de texto responden, como no puede ser de otra manera, a un mercado, en el cual, pues, lógicamente el editor lo que trata es de que su producto sirva para cuanto más destinatarios mejor. ¿Cómo se puede articular un sistema?, pues, mire, muy fácil, si cogemos lo que estaba en la Ley de Calidad, llamadas pruebas de diagnóstico, lo introducimos en nuestra ley, de otra manera si se quiere, y cuando decimos que esas pruebas de diagnóstico van a contener los currículos comunes de todo el Estado y los currículos canarios, estoy convencido de que los centros educativos van a elegir los libros de texto que contengan los currículos canarios, y va a ver usted que en ese tema, por ejemplo, nos vamos a poner de acuerdo, y además recuerdo perfectamente que usted anunciaba ya ese mismo asunto en el debate de la nacionalidad, hace apenas dos semanas.

Yo quiero decirle que más allá de la posición que en algunas cosas manifiesta, yo creo que más en lo formal que en el fondo, lo cierto es que si aquí hay algún debate es que la incertidumbre está generada en este momento en el conjunto del Estado español por cuáles vayan a ser esas medidas. Yo, como no puede ser de otra manera, lo que he dicho es “tenemos un conjunto de medidas dispuestas para entrar en vigor” porque están hechos los decretos de ordenación de cada etapa educativa –y con eso le contesto a la señora Padrón también– esos decretos están obviamente paralizados, porque si se paraliza el decreto de aplicación del calendario no tienen por qué entrar en vigor. Por lo tanto, hemos esperado, los tenemos hechos, están dictaminados por el Consejo Escolar de Canarias, tenemos los programas de iniciación profesional también dictaminados por el Consejo Escolar de Canarias, tenemos medidas propias. Y mire, usted dice “pero, bueno, ¿y usted qué va a hacer?”. Pues, mire, y usted dice una cosa en la cual, pues, no coincide con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, como es el tema de los programas de iniciación profesional. Mire, lo expliqué, cuando nosotros hemos... vamos a dictar una orden, una resolución, con todos los supuestos de atención a la diversidad, donde en los proyectos de diversificación curricular, si finalmente el Partido Socialista hace lo que dice, hace lo que ha anunciado que va a hacer, asociamos una cualificación profesional concreta, porque lo que vamos a hacer es experimentar un modelo muy semejante a los programas de iniciación profesional, porque los creamos una fórmula válida para aquellos chicos que presentan más problemas de escolarización en los centros educativos del archipiélago, y usted sabe

que hay muchos casos de esos chicos, catorce, quince años, con problemas de escolarización reales, a los cuales hay que darles una oportunidad para insertarse posteriormente profesionalmente, y espero que sí, por lo menos, en la modificación que se dice que se va a hacer se respete un principio muy importante de los programas de iniciación profesional, y es que conducen al título de Secundaria Obligatoria, y eso, Señorías, como me preguntaba usted antes por la posición de Coalición Canaria, fue producto de unos acuerdos entre el Partido Popular y Coalición Canaria en su momento, y algunas otras cosas más. Por ejemplo, el señor González hablaba de cuál fue el acuerdo de la Ejecutiva Nacional de Coalición Canaria, días antes de la presentación del documento de bases por la ministra de Educación, la entonces ministra de Educación, y dijimos allí que los itinerarios no debían conducir... devaluar la vía hacia la Formación Profesional, y de hecho conseguimos que el itinerario que se llamaba técnico-profesional, se convirtiera en un itinerario tecnológico, y conseguimos muchísimas cosas más, pero yo no quiero ahora hablar del pasado, ni justificar el pasado. Nuestra posición es coherente si se examina con rigor, si, por el contrario —y no ha sido su caso, que yo agradezco el talante, y agradezco, y además tomo el guante— si usted lo que quiere es hablar de nacionalismo va a encontrar hablar de nacionalismo. Obviamente, nosotros tenemos un pacto de gobierno que tenemos que cumplir, y en ese modelo nos vamos a mover.

Quiero decirle, y lo digo por su intervención, que, por el contrario, la posición de la portavoz del Partido Socialista, de la señora Padrón, no puede ser si quiere usted, es difícil pactar con alguien que te llama vasallo, es muy difícil, porque hasta el respingo lo dio el portavoz titular del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista, es muy difícil empezar así. Por lo tanto, no me creo esa voluntad de pacto o de anuncio de poder blando que se anuncia, si finalmente no se materializa en actitudes, compromisos, cambios de lenguaje, porque si usted valora que el pacto de Estado en materia educativa es un pacto necesario, porque al menos un pacto debe durar lo que dura una generación en la escuela, que son quince años, en materia educativa una ley debe durar al menos quince años, que es lo que dura una generación en la escuela, y es verdad, y eso —y ahí contesto a las afirmaciones que hacía, a la pregunta que me hacía la portavoz del Partido Popular, del Grupo Popular, la señora López— cuando me decía “defienda los principios básicos de la ley”. Mire, en España hace falta una reforma educativa, yo creo que esa es la valoración del Gobierno, y por lo menos de quien les habla con toda seguridad y por supuesto del presidente del Gobierno; hace falta una reforma educativa, en España hace falta una reforma educativa, y es

preciso que nos pongamos de acuerdo, primero en el método y después en los contenidos, y también lo he dicho, no puede quedar excluido el principal partido de la Oposición a nivel estatal, porque entonces ¿dónde va a estar el pacto? Porque es que, si usted valora, valora este asunto, verá que si no nos podemos encontrar eventualmente, no lo sabemos. Antes del 14 pues quizás, algunos habían pensado en que los resultados, la gran parte de la sociedad había pensado en que las encuestas daban que los resultados iban a ser otros, puede ser que en el futuro haya otros resultados diferentes, y al final ¿qué estabilidad vamos a generar en el sistema educativo? Se ha leído por parte del señor González una resolución aprobada en el debate de la nacionalidad, pero el partido, el Grupo Socialista, que ahora gobierna en España dice que, como ahora eso se instaba al Gobierno de España, entonces ellos no querían participar, ignoraron completamente los contenidos, les daba igual, pero es que ahora tienen ustedes la responsabilidad, es que ahora tienen ustedes la responsabilidad de gobernar España, es que... no nos vengan aquí ahora... bueno, además, con un discurso que yo creo que va... que representa sin duda, sin duda alguna, la posibilidad de que encontremos acuerdos, pero acuerdos en términos como los que ha sugerido el presidente del Gobierno del Estado, o incluso en el lenguaje que utilizaba aquí el señor Alemán en relación con determinados asuntos. Pero con determinado lenguaje no va a haber acuerdos, no va a haber acuerdos en Canarias, posiblemente no va a haber acuerdos en España.

Y le digo una cosa, en este momento en España hay 17 comunidades autónomas, como saben ustedes, y miren ustedes el signo de gobierno de cada comunidad autónoma, y decidan ustedes cómo quieren gobernar.

Por mi parte, señora Déniz, le garantizo que voy a defender los intereses de Canarias, como los he defendido hasta ahora. Le digo, le anuncio cosas que ya están en el Boletín, hemos tenido disensiones también con el Gobierno del Estado, nos ha recurrido el Gobierno del Estado. Nos ha recurrido el Gobierno del Estado la Orden de directores por incluir a los maestros que están en el primer ciclo y nosotros hemos recurrido el Real Decreto de la Prueba General de Bachillerato, porque le da más competencias a la Alta Inspección del Estado que las que debe tener.

Esa ha sido nuestra posición y esa va a ser nuestra posición también, señores del Partido Socialista, en el ejercicio del poder por el Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

6L/I-0005 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LOS JUEGOS Y APUESTAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, interpelaciones. Del señor diputado don Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la planificación de los juegos y apuestas, dirigida a la señora consejera de Presidencia y Justicia.

Tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Señor presidente. Señorías.

Voy a intervenir como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, o sea, no lo voy a hacer en nombre de los socialistas españoles ni en nombre del Gobierno de la nación. Nosotros somos diputados autonómicos canarios y defendemos nuestros proyectos y a los ciudadanos de Canarias.

Allá por el invierno pasado, en el invierno pasado, presenté, en el mes de febrero, una interpelación a la consejera de Presidencia y Justicia sobre la política y los propósitos del Gobierno en materia de juegos, casinos, bingos y máquinas recreativas tipo B, C y D. La historia de este desdichado asunto comienza el 22 de diciembre del 2003, que, como saben, es el día de la Lotería Nacional, el 22 de diciembre. Ese día aprobaron ustedes un decreto, el Decreto 299/2003, por el que se planifican los juegos y las apuestas en Canarias. Este decreto viene a suponer un cambio radical sobre la legislación, sobre la reglamentación que hasta entonces existía en Canarias. En Canarias había, y hay, en este momento autorizados y en funcionamiento seis casinos y en virtud de este decreto se autoriza una ampliación de hasta once casinos, es decir, que con este decreto casi se duplica, se duplica, en un periodo de diez años el número de casinos a implantar en Canarias. ¿Puede el Gobierno de Canarias hacer esto? ¿Puede el Gobierno planificar el juego en Canarias? La respuesta es sí, de acuerdo con la Ley del Juego le corresponde al Gobierno planificar, pero esa planificación, como toda potestad, está sometida a una serie de requisitos. Discrecionalmente y arbitrariamente no puede el Gobierno ampliar el número o incrementar el número de casinos, lo ha de hacer de acuerdo con una serie de requisitos. Y luego veremos si el Gobierno ha cumplido o no esos requisitos.

Pero, además, la Ley del Juego, la anterior y la actual, dice exactamente que esa planificación será remitida al Parlamento para su examen. Y, Señorías, aquí empieza el problema, ¡aquí empieza el problema!, porque este Gobierno aprobó el decreto sin la participación del Parlamento, y la ley establece un trámite de participación del Parlamento en la

planificación, cosa que ha omitido absolutamente el Gobierno de Canarias.

¿Y qué dice el informe del alto órgano consultivo de la Comunidad Autónoma que es el Consejo Consultivo de Canarias? Pues lo que dice en el informe que emitió es que ese examen por parte del Parlamento forma parte del procedimiento de la planificación. Eso es lo que viene a decir, y lo sustenta en dos argumentos. El primero de ellos, la tradición habida en Canarias es que cuando ha habido que crear casinos se ha hecho previa consulta, deliberación y discusión en esta Cámara. Y eso ocurrió en Canarias y ocurrió en el año 1986. Ese año por medio de un decreto se aprobó una planificación de cinco casinos en Canarias. Y esa decisión, que fue una decisión que adoptó el Gobierno de Canarias, la hizo después de un debate en el Parlamento, cumpliendo la ley, cumpliendo la ley.

Dice el Consejo Consultivo: la intervención del Parlamento es ineludible y habrá de ser tenida en cuenta por el Gobierno. De otro modo no podía entenderse la coparticipación de la que habla el artículo 18 de la ley reguladora. Este tema, que es básico, es central, es la participación de esta institución en la planificación del juego, se ha omitido y nos parece que es un asunto extremadamente grave que el Gobierno se haya manifestado y haya actuado en los términos en que lo ha hecho.

¿Qué hizo el Gobierno de Canarias anterior, en la anterior legislatura, el Gobierno de don Román Rodríguez? Tenía su proyecto de decreto, tenía su informe, el mismo que ha tenido usted, consejera, y el Gobierno del señor Román Rodríguez no tramitó definitivamente ese proyecto, lo paralizó; y lo paralizó precisamente porque, de acuerdo con el dictamen del Consultivo, debía haberlo traído a esta Cámara para su debate. Como el Gobierno no lo quiso así, lo que hizo fue paralizarlo. Todo lo contrario de lo que han hecho ustedes, que han ignorado al Parlamento. Mire, y en un asunto como éste, un asunto de la trascendencia del juego, es vital la participación del Parlamento, porque en esta materia toda la luz y todos los taquígrafos son pocos. Le voy a recordar que ya en Canarias –y hay algunos diputados que quizás lo conozcan– hubo un gran debate público en el año 85 y un gran lío en los medios de comunicación y en la sociedad de Canarias como consecuencia de la creación y la implantación de una serie de casinos en Canarias. Y el Gobierno de entonces, que era un Gobierno socialista, decidió traer el debate al Parlamento, porque ya sabe usted los oscuros intereses que en materia de juego siempre existen, no solamente en Canarias sino en general, en todas las sociedades. Por tanto, para nosotros la posición del Gobierno es políticamente inasumible y jurídicamente ilegal.

En virtud de este decreto, como decía, se incrementa el número de casinos en cinco. Antes, hasta ahora, existían seis: tres en Tenerife, dos en

Gran Canaria y uno en Lanzarote. Ahora se añaden cinco más, que están localizados en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. En Tenerife no hay modificación. Es decir, que el incremento del número de casinos previstos o autorizados está centralizado, se ha hecho solo en la provincia oriental, en la provincia de Las Palmas.

Hay que recordar que Canarias es la primera Comunidad Autónoma por número de casinos, tenemos seis. Le sigue a continuación Andalucía, que tiene siete millones y medio de habitantes y cuatro casinos; Cataluña tiene tres casinos y la Comunidad de Madrid, la capital de España, tiene un solo casino, y aquí nosotros vamos a pasar de seis a once casinos. Madrid, un casino; Cataluña, tres casinos y Canarias, once casinos. Datos me parece también muy relevantes. Hoy en día los casinos en Canarias representan el 18,7% del total.

¿Y cuáles son los motivos que alega el Gobierno para incrementar el número de casinos? En primer lugar, en primer lugar, de acuerdo con lo que dice la exposición de motivos del decreto, es el tiempo transcurrido. Pero ¿desde cuándo el tiempo es un factor determinante para modificar una norma jurídica, señora consejera? Tenemos leyes y normas del siglo XIX: ¿usted cree que el tiempo, que es un elemento neutro, puede ser un factor determinante del cambio de la norma jurídica? Yo, desde luego, no lo creo. En segundo lugar, el incremento de la población. ¿Pero solo ha crecido la población en Gran Canaria, en Lanzarote y en Fuerteventura? ¿Es que en La Palma, en La Gomera, en El Hierro y en Tenerife no ha crecido la población? No es congruente ese criterio. Pero es que además, a más población, menos visitantes a los casinos, ¡qué curioso! Ha disminuido el número de asistentes y visitantes a los casinos. Esos son los datos que, desde luego, manejo yo.

Y el tercer elemento, que también se expresa en el preámbulo del decreto, es que, bueno, supone un sustento de la oferta turística. Y esto para mí constituye, una vez más, un típico tópico. Esto es un verdadero tópico, ¿o es que Tenerife no es la isla que tiene la oferta turística mayor y que recibe mayor número de visitantes? ¿Cómo entonces usted justifica que islas importantes en Canarias no crezcan y otras, sin embargo, como Lanzarote, Fuerteventura o Gran Canaria, concentre usted todos los casinos en esa provincia? Desde luego las razones que se esgrimen en el preámbulo del decreto no son, señora consejera, desde nuestro punto de vista, de recibo.

Y, para terminar, con la exposición del decreto, le diré que no entiendo tampoco por qué se evita que informen sobre la ubicación de los casinos los ayuntamientos. Antes, en el decreto anterior, el que usted modificaba, había un informe de los cabildos insulares y también de los ayuntamientos. Eso se ha suprimido. Yo he solicitado el expediente administrativo y le

puedo decir, además, que me lo he leído, un expediente largo pero me lo he leído. En el expediente no hay ningún informe, no hay ningún informe de tipo económico que justifique la creación de esta planificación a diez años vista, y esto me parece francamente gravísimo, esto echa por tierra la planificación. Usted tiene un expediente que ha remitido a esta Cámara, al Parlamento, que yo me he leído, y no hay un solo informe económico que justifique la creación de cinco casinos más.

Mire, la propia Comisión de Secretarios Generales Técnicos, cuando examinó el proyecto de decreto, solicitó a la Consejería de la Presidencia que se justificasen los motivos que daban lugar a la variación del número y la localización de los casinos y de los bingos, cosa que según el expediente nunca se hizo. Tampoco hay ninguna memoria económica, como pide la dirección general en otro informe, la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público, para evaluar, por ejemplo, el previsible impacto en la recaudación de la tasa del juego, tampoco lo hay en el expediente.

Señorías, para que ustedes comprueben el grado de improvisación por el que se ha conducido el Gobierno, les tengo que decir que, de los ocho borradores de decreto, que ha terminado finalmente en el Decreto 299, en los primeros solamente se preveía el incremento de un solo casino, solo un casino, en la isla de Fuerteventura. En el séptimo borrador, que tiene fecha del 14 de octubre de 2003, ese día ya se había pasado de uno a cuatro, ¡cuatro!, localizado ese incremento en las islas de Gran Canaria y Fuerteventura, y entre el 14 y el 17 de octubre, en tres días, la consejería, en el octavo borrador, se pasó de cuatro a cinco. Se incrementó uno, ¿y dónde? En Lanzarote. Bien, ¿es esto serio?, ¿esta manera de trabajar es seria? ¿Se puede planificar a diez años vista cada tres días, incrementando el número de casinos en una isla o en otra? Desde luego para nosotros no.

Como en el expediente no hay datos, yo he recurrido a una serie de datos, que creo que son objetivos, son los datos de la Comisión Nacional del Juego y a un informe, que también conoce la consejería, un informe que fue evacuado por la consultora Ernest & Young, informe que fue aportado a la consejería. De esos dos informes, bien el de Ernest & Young o bien los datos que he recabado de la Comisión Nacional del Juego, resulta que, primero, los ingresos de los casinos en Canarias representan solo un 9% del total, un 9%, y la tendencia es decreciente; segundo, el ingreso medio de los casinos en Canarias es de 6,3 millones de euros, en el resto de España el doble: 12 millones de euros. Si consideramos todos los ingresos totales de todas comunidades autónomas, los ingresos de los casinos canarios están colocados en la quinta posición, después de Cataluña, Madrid, Andalucía y Valencia. Y si en vez de calcular sobre ingresos totales lo hacemos sobre ingresos

medios, bajamos a la posición número 9, de 13 comunidades autónomas que tienen casinos.

En las islas...

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Spínola, le ruego vaya concluyendo.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Sí, presidente, si me permite alargar unos minutillos más.

El señor PRESIDENTE: Le he permitido ya alargar más de cuatro minutos sobre el tiempo previsto.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Bueno, voy a hacer un esfuerzo de síntesis. Gracias.

Bien. En las Islas Canarias hay un casino por cada 284.000 habitantes y la media de España es exactamente 1.334.900 habitantes.

En fin, tengo más datos, solamente voy a concluir esta parte estadística refiriéndome al beneficio medio de explotación de los casinos, que en Canarias es de 970.000 euros y casinos como los de Málaga y Baleares ascienden a 4 millones. Es decir, cuatro veces más.

Por tanto, como conclusión, cualquier intento de incrementar el número de casinos provocará una disminución de los ingresos de los casinos que actualmente hay, con lo que se pone en riesgo la actividad de los casinos, y también, señora consejera, a usted no se le oculta el dato de que a los propios trabajadores, que hay muchos trabajadores que desde luego si se incrementa la oferta y el número de casinos, pues, sus puestos de trabajo están en un serio riesgo.

Concluyendo, no hay ninguna razón objetiva que justifique este incremento, no hay ningún informe. Desde luego para nosotros la forma en que se ha comportado la Consejería de la Presidencia, además, supone una violación de normas jurídicas. No conocemos, no conozco a nadie del sector que apoye el decreto, salvo, supongo, los supuestos beneficiarios, claro, éstos me imagino que sí que los apoyarán. Objetivamente es dañino para la actividad y, como he dicho, para los trabajadores; no mejora la economía de las islas; supone, desde el punto de vista de las finanzas de la Comunidad Autónoma, una disminución de la tasa del juego. No hay ningún tipo de informes, como digo, que sustenten este decreto.

Entonces, ¿a quién se le ocurrió presentar este decreto, señora consejera? De verdad, yo no le arriendo las ganancias de tener que subir aquí a defender un decreto como éste. Creo que, de verdad, no merece la pena comulgar con ruedas de molino.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Spínola.

Señora consejera de Presidencia y Justicia tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Navarro de Paz): Señor presidente. Señorías.

Quisiera ante todo realizar algunas consideraciones previas sobre los fundamentos de esta interpelación, que, como iremos viendo, carece de todo rigor y pone de manifiesto la confusión que padece el interpelante en toda esta materia del juego y, especialmente, en la referida a casinos.

En primer lugar, la Ley territorial 6/99, Reguladora de los juegos y apuestas en Canarias, deja muy claro que corresponde al Gobierno de Canarias aprobar la planificación de los juegos y apuestas en Canarias, sin necesidad de pronunciamiento alguno del Parlamento, cuya actuación ha de limitarse únicamente al mero examen o toma de conocimiento de esta planificación. El vigente Reglamento, el vigente Reglamento de esta Cámara deja perfectamente claro, en su artículo 181, que el trámite del examen, al que alude la Ley 6/99, quedará cumplido con el mero traslado de la Mesa a los grupos parlamentarios para su conocimiento, habiéndose observado un trámite distinto en el anterior Decreto de 1986, porque el Reglamento entonces vigente, entonces vigente, el de 1983, exigía en su artículo 166 que este examen se realizara a través del oportuno debate en Pleno o en comisión. Así pues, de acuerdo con el vigente Reglamento de esta Cámara, no cabe en este caso debate ni pronunciamiento alguno del Parlamento. Y sepa, Señoría, que no estoy exponiendo mi propia opinión sino la de la Dirección General del Servicio Jurídico, que coincide además con la de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno y también con la de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos, por lo que parafraseando a su Señoría, lisa y llanamente he de afirmarle que el Gobierno no ha obviado al Parlamento y que en este caso se ha cumplido escrupulosamente la ley. Además, Señoría, en la elaboración de este decreto se han respetado escrupulosamente todos los trámites y requisitos exigidos legal y reglamentariamente, contando con todos los informes favorables preceptivos, incluidos el de la Dirección General del Servicio Jurídico, el del Consejo Consultivo de Canarias y el de la propia Comisión del Juego y Apuestas, donde están representados todos los cabildos, las consejerías de Industria, Turismo y Hacienda del Gobierno de Canarias y los sectores sociales y empresariales afectados. Dándose la circunstancia, Señoría, de que la representante del Cabildo de La Gomera, gobernado por su partido, el Partido Socialista de Canarias, no solo votó a favor de este decreto sino que además solicitó expresamente que constara en el acta de la reunión el voto a favor del cabildo de la isla colombina. No deja de ser curioso y hasta chocante, Señorías, que

algunos miembros del Partido Socialista de Canarias aplaudan con entusiasmo este decreto y otros, como su Señoría interpelante, lo rechacen categóricamente.

Por otra parte, se fundamenta también la interpelación en la contradicción de excluir a la isla de Tenerife, la más poblada, la más poblada del archipiélago, del incremento del número de casinos. Contradicción que no existe en modo alguno. Ya que este incremento no obedece exclusivamente al aumento de población sino también a otros motivos que su Señoría obvia, como el transcurso del tiempo, la importancia socioeconómica de los juegos y apuestas y su consideración como elemento de nuestra oferta turística.

Pero es que en este caso existen otros motivos que justifican plenamente que este incremento del número de casinos se concentre en la provincia de Las Palmas. En primer lugar, el aumento de la población experimentado en esta provincia en los últimos años, a principios del pasado año 2003 Las Palmas aventajaba ya casi en 65.000 habitantes a la provincia de Santa Cruz de Tenerife. En segundo lugar, la diferencia en el número de visitantes, de turistas, que recibe cada provincia, superando la de Las Palmas en casi diez millones a la de Santa Cruz de Tenerife durante los últimos cuatro años. En tercer lugar, el hecho de que en la isla de Tenerife en la actualidad están los mismos casinos que en toda la provincia de Las Palmas. En cuarto lugar, según los datos del Servicio de Inspección del Juego facilitado por los propios casinos durante el período 2002-2003 se produjo un incremento del 9'10% en el número de visitantes de los casinos de la provincia de Las Palmas, que en concreto en San Bartolomé de Tirajana fue del 21'23%, mientras que en la isla de Tenerife los casinos experimentaron en el mismo período un descenso del 1'31%. Y en quinto lugar, la circunstancia de que los ingresos para la Hacienda canaria por tasas de juego de los dos casinos existentes en la isla de Gran Canaria suponen un tercio más que los ingresos de los tres casinos de Tenerife. Así, sin ir más lejos, Señoría, en los años 2000 y 2003 los ingresos por tasa de casinos de Las Palmas de Gran Canaria fueron un 500%, cinco veces, superiores a los de Santa Cruz de Tenerife, lo que deja margen más que suficiente para el establecimiento de un segundo casino en Las Palmas de Gran Canaria.

Por otra parte, los ingresos por tasas del casino de San Bartolomé de Tirajana en los mismos años 2002 y 2003 casi duplicaron, casi duplicaron, los de los casinos de Santa Cruz de Tenerife y Taoro, del Puerto, juntos, los dos juntos, lo que en unión de las nuevas urbanizaciones recientemente inauguradas, sobre todo en Meloneras, integradas por hoteles de lujo, hace objetivamente razonable la instalación de un segundo casino.

En Lanzarote, el propio consejero de Turismo del cabildo de dicha isla ha defendido públicamente la instalación de un nuevo casino.

Finalmente, la isla de Fuerteventura, donde también se han experimentado en los últimos años un importante aumento poblacional y de turismo. Yo creo que justifica más que suficiente los dos casinos. Porque uno en el municipio de La Oliva, que abarcaría toda la zona norte de la isla, especialmente la zona turística de Corralejo, y otro en Pájara para la zona turística de Jandía.

Inciden, por otra parte, los fundamentos de la interpelación en que la nueva planificación podría dar lugar a una concentración indeseada de casinos en Canarias, en concreto dice que un tercio de toda España. Consideración esta que carece de todo fundamento, por cuanto que este decreto se limita simplemente a planificar el juego y a fijar el número máximo de casinos para los próximos diez años, como han hecho todas las comunidades autónomas. Por cierto, en la Comunidad de Andalucía, por ejemplo, gobernada por el Partido Socialista, están planificados diez casinos y se han adjudicado hasta ahora cuatro. En Extremadura, también gobernada por el Partido Socialista, están previstos hasta un máximo de cuatro casinos, uno por cada 250.000 habitantes, no 280.000, 250.000. En Aragón, igualmente gobernado por el Partido Socialista, están previstos tres casinos, solo hay uno funcionando, y además la instalación de un número indefinido de casinos temporales en los municipios turísticos que pueden abrir hasta seis meses a lo largo del año. En Asturias hay previstos tres. Y así podríamos hacer un repaso en todas las comunidades autónomas que tienen competencias sobre la materia.

No existe, por tanto, Señoría, ningún tipo de concentración indeseada de casinos en Canarias sino, como ya le he dicho, una planificación a diez años vista. Y creo que si es bueno a juicio del Partido Socialista para Andalucía, Extremadura o Aragón, ha de serlo forzosamente para Canarias.

Finalmente, los fundamentos de la interpelación se refieren al supuesto peligro que conllevaría la nueva planificación para la viabilidad de los casinos existentes y los puestos de trabajo que hay en este momento. Para mi resulta totalmente infundado, por cuanto que la experiencia ha demostrado que la autorización de nuevos casinos estimula la afluencia de nuevos visitantes a esos establecimientos y que la competencia obliga a los casinos a mejorar sus instalaciones y a ampliar sus actividades de ocio, tal y como se exige en el decreto que comentamos en su artículo 6, que exige más actividades de ocio.

Evidentemente, Señorías, la apertura de casinos en la isla de Fuerteventura, donde no existe ninguno, generará mayor riqueza y puestos de trabajo. Lo mismo ocurrirá en Lanzarote por la distancia. Y en lo que se refiere a los dos casinos previstos en la isla

de Gran Canaria, que tendrían que concurrir con los ya instalados, tanto el número de visitantes como los beneficios que generan los casinos existentes, permiten razonablemente coexistir y competir sin riesgo objetivo de desaparición o de pérdida de puestos de trabajo. Además, el artículo 5, letra a) del decreto que nos ocupa establece como primer criterio a considerar a la hora de otorgar una autorización el de mayor generación de puestos de trabajo. Este decreto, Señorías, constituye también un obligado desarrollo reglamentario de la Ley 6/99 y viene a sustituir al obsoleto decreto anterior de 1986, lo que ya de por sí justifica plenamente su aprobación.

Finalmente, he de señalar que para este Gobierno el juego, y concretamente los casinos, son una oferta turística complementaria, que además reporta importantes ingresos por tasas para la Hacienda canaria, pues, a las tasas propias de casinos se han de añadir las correspondientes a las máquinas tipo C que sólo pueden establecerse en este tipo de establecimientos, que cuando las circunstancias lo permitan ha de llevarse a cabo respetando la libre competencia y exigiendo siempre a la hora de la concesión de nuevas licencias las máximas garantías de solvencia y de creación de puestos de trabajo, en la que naturalmente se ha de garantizar en todo momento la protección de menores y ludópatas. Y es que, Señorías, nuestro crecimiento para los próximos, para los próximos diez años, no puede quedar a expensas de intereses particulares. Los números cantan, y nuestra sociedad tiene derecho a participar de la riqueza que genera un subsector que ha supuesto para nuestra Comunidad Autónoma unos ingresos por tasas durante estos dos últimos años de 17 millones de euros, sin duda porque ha generado muchísimos más millones de beneficio. Y por eso, señor Spínola, no dejo de preguntarme, ¿por qué defiende el monopolio de los casinos en Gran Canaria, en vez de un reparto más justo de la riqueza? ¿Por qué razón, señor Spínola, le niega a un puñado de canarios la posibilidad de conseguir un puesto estable de trabajo en los nuevos casinos que se abran?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Señor Hernández Spínola, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Señor presidente. Señorías. Señora consejera de la Presidencia.

Me temía que no me iba a convencer, ni a mí ni yo creo que a la mayoría de la Cámara tampoco. ¡No nos ha convencido! A ustedes seguro que sí (*Señalando a los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular*). A ustedes seguro que sí, dijera lo que dijera.

En primer lugar, señora consejera, dice usted que la participación del Parlamento está asegurada por haber remitido el Gobierno a esta Cámara el decreto y que el Reglamento ha cambiado.

Mire, la ley dice lo mismo que decía la ley anterior, y la tradición en esta Cámara es que cuando hay un decreto para ampliar la planificación del número de decretos se trae al Parlamento, está en la ley así, y además así lo entiende nada más y nada menos que el Consejo Consultivo de Canarias, tiene usted el dictamen, y yo antes leí textualmente lo que dice el Consejo Consultivo de Canarias.

Por tanto, con todos los respetos, lo que digan los órganos que dependen de usted, como usted comprenderá, me merecen un valor inferior, desde el punto de vista jurídico, al que ha expresado, reiteradamente, el Consejo Consultivo. La cosa está clara. Y desde ese punto de vista, y ateniéndonos al criterio del Consejo Consultivo, el decreto desde luego tiene vicios de legalidad.

¿Cómo va a ser fácil convencernos de que haya en una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria dos casinos, si no lo hay ni en Madrid? ¿Cómo es posible que vaya usted a convencer, a quién va a convencer, de que en San Bartolomé de Tirajana hay espacio real para que haya dos casinos? Hable usted con quien sea del sector, no encontrará ni un solo apoyo, absolutamente a nadie, excepto, como le dije antes, los previsibles beneficiarios o benefactores del concurso si se pusiera en marcha el concurso.

Mire, usted no ha logrado convencer ni siquiera a su propio Gobierno, ni siquiera a su propio Gobierno. Y me voy a referir a algunas de las declaraciones de miembros del Gobierno, para que vea usted cómo hay incoherencias en el seno del propio Gobierno. Decía, hace unos meses, el consejero de Economía y Hacienda “si fuera por mí, no habría ni un casino más”. Fíjese usted, ¿eh? Ni un casino más, eso está recogido en los medios de comunicación. Decía el consejero de Turismo unos días después “la Consejería de Turismo no ha sido consultada” –¡a mí que me registren!, como decía antes el señor Soria–. Siguiendo declaración, la viceconsejera de Turismo: “los casinos ya no atraen a un turismo de calidad; eso es una cosa del pasado, una cosa de la época de Montecarlo, allá donde reina Rainiero, eso es una cosa de Mónaco, pero hoy en día –decía la viceconsejera– es incluso aventurado decir que se precisan cuatro, cinco, seis casinos en Canarias”; es decir, dos miembros del Gobierno, una viceconsejera –nada más y nada menos que la responsable del sector– se han manifestado claramente en contra de las posiciones que usted ha venido manteniendo, y ante el clima que se estaba creando en Canarias ¿qué hizo el presidente del Gobierno? Mandó a parar, dijo “se paralizan los concursos, hasta que esto se aclare”. Eso lo dijo el presidente del Gobierno.

Y seguimos con el desfile de altos cargos relacionados con este tema de los casinos. El viceconsejero de Administraciones Públicas, que por cierto presidió la Comisión del Juego que informó el

Decreto de Casinos, cesó, o fue cesado. Aquí no se acaba la cosa. La directora general de Administración Territorial, que tramitó el expediente, también cogió el portante, señora consejera. Está usted sola, desgraciadamente, está usted sola ante el peligro, y la verdad no me gustaría que pasara usted frío, porque ya sabe la teoría del señor Soria sobre el frío que hace en la oposición.

Dice usted, señora consejera, que hay que estimular el mercado, la libre competencia. No se puede presentar eso en estos términos. Mire, la actividad de los casinos es una actividad de las más intervenidas por la Administración pública, nadie puede instalar un casino donde le dé la gana, eso depende del Gobierno, que ya lo dijimos antes, es quien planifica, con la participación, con la coparticipación del Parlamento. El régimen es un régimen típico de concesión administrativa, eso funciona en esos términos, y usted lo sabe. Por tanto, no diga otra cosa, porque eso es así (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

¿Pero cómo se puede hablar de estimular la competitividad con las cifras que le voy a dar? Recaudación de la tasa del juego, mire, Casino de Las Palmas, año 2002, un 11'91 menos, y en el año 2003 un 13'72% menos de recaudación; Casino de Gran Canaria, el del sur de... el que está instalado en San Bartolomé de Tirajana, recaudación, año 2001, 1.700.000 euros, año 2002, 1.600.000 euros —es decir, bajando—, año 2003, 1.500.000 euros. Es decir, la recaudación es año a año menor, va disminuyendo, esta es, señora consejera, la realidad.

Pero no me contestó a cosas muy importantes que le planteé en mi primera intervención, ¿dónde están los estudios económicos?, porque usted ahora ha venido a aportar, y ha dado una serie de cifras. Yo, desde luego, las cifras que usted ha aportado hoy me hubiese gustado poder contrastarlas ¿eh?, y poder contradecirlas, si estuviesen en el expediente, pero es que resulta que en el expediente administrativo, como antes dije, no hay ni un solo informe, esa es la realidad. ¿Y si no hay ningún estudio, qué sabio planificó este desaguisado, a quién se le ocurrió esto, por qué lo hizo? Contésteme, por favor, señora consejera, ¿por qué no se planificaron casinos en Tenerife, en La Gomera, en La Palma y en El Hierro para los próximos diez años?, deme, por favor, aquí, en sede parlamentaria, una respuesta. ¿Se lo prohibieron? ¿Es este un asunto de la jurisdicción de las islas orientales exclusivamente? ¿Sabe usted que de ejecutarse la planificación tendrían que cerrar alguna de las empresas que explotan los casinos, lo sabe?

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Spínola, le ruego que vaya concluyendo.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Voy concluyendo, señor Presidente.

Pero este maravilloso vodevil no estaría completo si no me refiriese a una contradicción flagrante.

Después de que usted ha intentado que Canarias sea el paraíso de los bingos, casinos, máquinas del tipo B, C y D, ahora supongo que para tranquilizar su conciencia usted ha previsto, en el Presupuesto de 2004, una subvención para la Asociación de Lucha contra la Ludopatía. Concretamente, en el programa 125A, de la sección 08, que es la suya, 9.015 euros, un milloncito y medio de pesetas, de las antiguas pesetas.

Tengo aquí un recorte de un periódico, de febrero pasado, en el que el presidente de la Asociación de Ludopatía en rehabilitación, ALUESA, se dirigía a las autoridades para que tomasen conciencia de la gravedad de la enfermedad de la ludopatía, y le pedía que, por favor, a las autoridades, tratasen de suprimir, en la medida en que se pudiera, las máquinas tragaperras. Este decreto, Señoría, desde luego, toda su actuación va en la línea contraria a lo que le piden las asociaciones de ludopatía, que usted desde luego va a subvencionar con 9.000 euros a lo largo del año 2004.

Señora consejera, este decreto no se sostiene, es un decreto ilegal, es un decreto que establece la arbitrariedad, la arbitrariedad. Por consiguiente, creo que lo que usted debe hacer, señora consejera, es proponer al Gobierno su derogación y acabar para todos de una vez con esta pesadilla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Tiene la palabra la señora consejera de Presidencia y Justicia.

La señora CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Navarro de Paz): Gracias, Presidente.

Vuelve su Señoría a insistir en los mismos argumentos que en su primera intervención, y yo no voy a tener más remedio que seguir ahondando en los míos.

Porque usted no convence a nadie, niega lo evidente. Mire, yo me baso en datos objetivos y fiables, del Instituto Nacional de Estadística, del ISTAC, es decir, Instituto Canario de Estadística, AENA, Consejería de Turismo y Transportes, Confederación Canaria de Empresarios, Servicio de Inspección del Juego, Consejería de Economía y Hacienda, y la Memoria del juego, mientras que usted Señoría parece basarse, me lo va a permitir, pero parece basarse únicamente en los datos facilitados por la Asociación Española de Casinos, que, como puede verse y comprobarse fácilmente, si usted coge la revista de este último mes, pues, se expresa en los mismos términos que usted lo ha hecho hoy aquí, utiliza los mismos datos que hoy ha hecho usted aquí, que ha utilizado usted aquí, y desde luego, al constatarlos con los datos oficiales

que yo sí manejo, datos oficiales, se puede comprobar que se limitan a aislar y a sacar de contexto determinados datos sesgados para justificar un rechazo a un decreto que se limita, después de 18 años, después de 18 años –¡fíjese si es importante el paso del tiempo!–, a adaptar el número de licencias de juegos a la realidad actual de Canarias, y desde luego es una realidad muy distinta que la de 1986. Hoy contamos con 450.000 habitantes más, con 5 millones de turistas más, unos turistas que además exigen en la actualidad ofertas complementarias de ocio, como campos de golf, parques temáticos y también –hay que decirlo– casinos.

Mire, Señoría, yo no soy diputada; yo lamento que usted siendo diputado –y se lo digo con todos mis respetos, por supuesto– no conozca el Reglamento. Sí, no conoce el Reglamento. Hoy hay un Reglamento, que dice en su artículo 81 que cuando se va a dar informe del Gobierno al Parlamento, informe del Gobierno al Parlamento, será la Mesa quien se lo haga llegar a través de los grupos parlamentarios. El anterior Reglamento, el que estaba vigente, el que estaba vigente cuando el Decreto de 1986, en su artículo 161, que le invito –que es de 1983–, que le invito a una lectura del mismo, de su artículo, del artículo 166, observará que dice, decía en su momento que tendría que debatirse en Pleno o en comisión. De ahí la diferencia de la tramitación. Pero, mire, ahondando en el tema, si usted, como bien ha dicho, se ha mirado el expediente, observará, observará que en aquel momento el secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno remitió el expediente, el Decreto de 1986 a la Cámara, con el texto que decía para su examen. Y fue, como no puede ser de otra manera, la Mesa, que es el órgano rector de esta casa, quien decidió remitirlo, remitirlo a comisión para su discusión, puesto que así lo exigía el Reglamento. Por cierto, aquel secretario lo debe conocer, porque es de su partido, el Partido Socialista. Pues, fíjese, hoy la secretaria del Gobierno ha hecho lo mismo, lo ha remitido al Parlamento para su examen, y ha sido la Mesa, la Mesa de esta casa, que en base al artículo 181 del vigente Reglamento ha decidido, porque no puede ser de otra manera, en consonancia con la opinión, como le dije anteriormente, de la dirección general, de la Comisión Técnica de Secretarios y de la propia secretaria general del Gobierno, remitirlo a los grupos parlamentarios. Por lo tanto, Señoría, creo que no soy yo la que no conoce la norma sino usted en todo caso.

Vamos a ver, usted se refiere una y otra vez a un informe o a un aspecto del informe del Consejo Consultivo, que, por cierto, es favorable y el expediente en cuestión no fue al Consejo Consultivo una vez sino en dos ocasiones, y ahí lo que se plantea por parte del Consejo Consultivo, que le recuerdo que en modo alguno es vinculante, eso sí, tiene que pasar como trámite obligatorio al Consultivo, ellos entienden que

este decreto, al hablar de un número determinado de casinos, puede entenderse que el decreto es de planificación y entonces, Señoría, sí que tendría que tramitarse en base al artículo 180 del vigente Reglamento de esta Cámara. Pero no es así, Señoría, no es así. La Ley 6/99, en su artículo 18.1, dice que la planificación del juego corresponde al Gobierno y que éste dará traslado al Parlamento para su examen. Y, Señoría, examen no significa otra cosa sino informe o toma de conocimiento. Por lo tanto, Señoría, una vez más le vuelvo a decir, parafraseándolo: lisa y llanamente, el Gobierno no ha obviado al Parlamento.

Me dice usted también que los compañeros de Gobierno, en concreto me nombra al consejero de Turismo y al consejero de Economía y Hacienda y también al presidente del Gobierno, que han estado en contra de este decreto y que así lo han manifestado, bueno, que han estado en contra del aumento del número de casinos. Mire, Señoría, yo entiendo que no y le voy a decir más, a las actas le remito (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). El consejero de Economía y Hacienda y el consejero de Turismo, los dos forman parte de la Comisión de Juegos y Apuestas, los dos forman parte de la Comisión –sus secretarios–, de la Comisión General Técnica de Secretarios y también forman parte del Gobierno. Por lo tanto, si tuvieron que decir algo, lo hubiesen dicho en el foro adecuado. Le garantizo que esta decisión es del Gobierno al cien por cien. Se ha debatido y ha sido aprobada por todos los miembros del Gobierno. Distinto es que cada cual tenga sus opiniones personales en cuanto... Que eso sí lo podríamos debatir aquí, podremos estar de acuerdo en que si el juego sí o el juego no, pero, Señoría, no nos puede hurtar el Parlamento la capacidad de planificar el juego, porque la ley contempla que esa facultad corresponde al Gobierno, y eso es lo que ha hecho el Gobierno.

También me manifestaba que por qué no un casino en La Palma o por qué no un casino en La Gomera. Pues, mire, muy sencillo, porque ellos, estas islas, han decidido dar una prioridad en su turismo al turismo rural. No tienen, tienen una dispersión, no tienen un núcleo importante... –(*Ante los gestos del señor Hernández Spínola desde su escaño*) sí, Señoría–, no tienen un núcleo importante turístico, turístico, que esté justificando la instalación de un nuevo casino. Por lo tanto, Señoría, nosotros entendemos que son las otras islas, por las razones que le exponía –de población, de turismo, de asistencia a casinos y sobre todo por los ingresos, por los ingresos que en base a las tasas del juego asume la Hacienda autonómica–, lo que justifica la instalación de nuevos casinos en la provincia de Las Palmas y no en la provincia de Tenerife.

Yo, Señoría, creo que no hay peor ciego que el que no quiere ver y usted, señor Spínola, está claro que no tiene ningún interés, no tiene ningún interés en analizar los datos, perfectamente constatados, y

las razones objetivas que fundamentan este decreto de planificación del juego en Canarias para los próximos diez años.

Mire, intenta confundir. Habla de una concentración de casinos en una proporción de un tercio. Señoría, yo le invito a que haga la operación aritmética. Al día de hoy, al día de hoy en Canarias no hay once casinos. A nivel nacional hay 32, si usted saca las cuentas, representamos casi un quinto de todo el territorio nacional.

El señor PRESIDENTE: Señora consejera, le ruego que vaya terminando.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y PRESIDENCIA (Navarro de Paz): Voy terminando, Señoría.

Pues, fíjese, cuando saquemos estos casinos, los planifiquemos, pero también se saquen a concurso los que tiene programados Andalucía, los que tiene programados Aragón, los que tiene programados Asturias, habrá en España 54 casinos. ¿Pues saben qué proporción habremos crecido? En la misma que hoy, en un quinto, ni más ni menos. Por lo tanto, Señorías, yo creo que los datos son ciertos.

Y la verdad es que acabo mi intervención haciéndome la misma pregunta, y no he tenido respuesta. No sé si es porque no ha podido o no ha querido: ¿por qué protege y defiende tanto, Señoría, a los empresarios del juego en Gran Canaria?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

6L/PO/P-0079 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LAS DECLARACIONES DE LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE LOS FONDOS DEL ICFEM.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, preguntas. En primer lugar, había una pregunta prevista para el presidente del Gobierno. Me comunican, me informan que está retirada la pregunta.

6L/PO/P-0082 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, pasamos a la siguiente pregunta: del diputado don Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Popular, sobre el Plan

de reestructuración del sector público empresarial, dirigida al señor consejero de Economía y Hacienda.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, es imposible entrar en condiciones más desventajosas en este turno del debate, después de esta larga sesión que estamos teniendo, y además debo decir y reconocer que se necesita mucha devoción para hablar en estos momentos y más todavía para oír. Así que pido ya de antemano disculpas pero me parece importante oír al señor consejero de Economía y Hacienda en la pregunta que está anunciada.

Vaya por delante, señor consejero, nuestra satisfacción por el camino emprendido por usted en clara preocupación por la eficiencia de los recursos públicos, de toma de posición sobre los niveles reales de eficiencia e ineficiencia en la prestación de servicios por parte de las empresas dependientes del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decía el fundador de Banesto, don José María Aguirre Gonzalo, que las empresas son como las vacas, que o se las mima y ordeña todos los días o se las lleva al matadero. Bien, bromas aparte, nos gustaría saber, señor consejero, el alcance de los trabajos que se siguen en favor de esa estudiada reestructuración del sector público empresarial canario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Bien, como ha preguntado el diputado don Jorge Rodríguez, del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, el Gobierno, una de las primeras medidas que tomó después de su constitución en julio, precisamente en el mes de septiembre, fueron unas medidas provisionales, que están todavía en vigor, para el saneamiento, ordenación, racionalización del sector empresarial de la Comunidad Autónoma, el sector público. Esas medidas ya vienen dando resultados. Yo creo que se ha conseguido un plan de saneamiento que está dando resultados excelentes. Al mismo tiempo hay un control y una contención del crecimiento de plantilla, con una cierta tendencia a la baja, y al mismo tiempo el Gobierno se dio de plazo hasta marzo para presentar ya una propuesta para encargar a cada consejero lo que llamamos "racionalización y reordenación del sector público empresarial". En cualquier caso, entre las medidas provisionales está que antes del 31 de julio hay que informar cada

año al Gobierno sobre cómo va funcionando el programa ya establecido.

Con respecto a la segunda parte, que es la racionalización u ordenación del sector público empresarial, a base de en algunos casos ir a fusiones, en otros casos ir a participaciones de los cabildos más amplias de las que hay, en otros casos dar participación a la gestión privada, pues, en esos casos el Gobierno está en este momento en el debate, porque han pasado ya los seis meses preceptivos y está en el debate del informe que el consejero de Economía y Hacienda presentó el 2 de marzo de este año. Ese debate interno lo está teniendo el Gobierno y yo calculo que en el mes de mayo lo habremos terminado y aprobado y daremos cuenta al Parlamento y a la Comisión de Economía de todos los detalles de ese plan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

El señor Rodríguez no va a hacer uso del segundo turno.

6L/PO/P-0083 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, del diputado don Jorge Rodríguez Pérez, del Grupo Popular, sobre la internacionalización de las empresas canarias, dirigida al señor consejero de Economía y Hacienda.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, la capitalización, es decir, el conjunto de recursos propios de la empresa es un aspecto de extramada importancia, más en un sistema como el nuestro, con muchas empresas que nacen como las familias, pequeñas, pero que van creciendo, pero llega un momento, en ese proceso de crecimiento, que si no abren su capital, pues, se quedan encogidas. Canarias es una economía, podemos decirlo así, abierta, pero aquí el reto es pasar de una economía abierta a una economía global, pasar de comercializar con el exterior a actuar en un mercado global.

¿Cuál es, a su juicio, el posicionamiento o la posición que usted ve que el Gobierno tiene y que usted ve en el sector económico empresarial de nuestras islas, en Canarias, para afrontar este reto de competir en un mercado exterior, en un mercado internacional?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que esta pregunta tiene un interés, en mi opinión, muy especial y yo creo que deberíamos llevarla en algún momento a un debate de carácter general en el Pleno de la Cámara.

Mi opinión es que la economía canaria, la sociedad canaria, que históricamente por su situación de aislamiento geográfico ha tenido pocas posibilidades de internacionalización y de comercio exterior, en estos últimos años como consecuencia de un cambio que el señor portavoz del Grupo Popular acaba de señalar, un cambio en la globalización, en el incremento extraordinario del comercio internacional, hasta el punto que crece hoy al 8%, y que por primera vez, en el área de Canarias, en el área económica de Canarias, en un sentido muy amplio, crecen los flujos comerciales de manera intensa. Entonces esto va a seguir ocurriendo en las próximas décadas y la economía canaria tiene que saltar de una cierta endogamia interna que ha tenido durante muchos años a su internacionalización. ¿Está preparada? Hay grandes empresas en condiciones y lo están haciendo muy bien. Desde Proexca le puedo decir que hemos asesorado a cuarenta y tantas empresas canarias a lo largo del 2003 y van creciendo de diez en diez, porque eran solo cinco cuatro años antes, para su internacionalización, para su establecimiento a través de filiales, para ganar concursos a nivel internacional y para implantarse en otras zonas y comerciar con esas zonas. Yo creo que este es un dato muy importante, que de las cuarenta y tantas pasaremos a centenares en los próximos años y el Gobierno de Canarias se va a volcar, sin duda, en esa tarea, se va a volcar junto con las Cámaras de Comercio, que por cierto están haciendo un trabajo muy importante a través del Plan Cameral, para que la marca canaria sea una marca de calidad y de alta tecnología.

Pero ahí las *pymes* juegan también un papel muy importante y ya lo están jugando. Mañana tengo yo una entrevista –y perdone, señor presidente– con una serie de pequeños empresarios canarios que han ganado concursos, que han ganado contratos muy importantes en África occidental. Y yo creo que esto es un síntoma muy evidente de que hay un cambio cualitativo en la economía canaria en aras de su internacionalización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

El diputado no va a hacer uso...

6L/PO/P-0089 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, de la diputada doña Cristina Perdomo Reyes, del Grupo de Coalición Canaria, sobre aplicación de la disposición adicional cuarta de la *Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género*, dirigida a la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales. Señora Perdomo, tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Sí. En concreto, la pregunta es: ¿cuándo tiene previsto remitir al Parlamento el informe anual sobre la situación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Señora diputada.

Es intención de esta consejera remitir a esta Cámara el informe sobre la situación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias una vez que pase por los diferentes órganos del Instituto Canario de la Mujer. Esto es el Consejo Rector y la Comisión de Igualdad. Y, en cualquier caso, es voluntad de esta consejera que sea antes de que finalice el actual período de sesiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera. Señora Perdomo.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Sí. Efectivamente, de acuerdo con lo citado en esta ley, su consejería tiene el deber de traer a esta Cámara un informe sobre la situación de la violencia para que esta Cámara pueda conocer el diagnóstico, los estudios realizados y las actuaciones desarrolladas por su consejería en todos los ámbitos, tanto preventivos como de protección. Justamente en este mes se cumple un año de la puesta en vigencia de esta ley y, por tanto, el plazo, digamos, en que este Parlamento debía conocer dicho informe.

En el pasado debate de la nacionalidad salió una propuesta de resolución en la que se instaba a crear una comisión de estudio en este Parlamento sobre la violencia de género, independiente, y no es el momento ahora de entrar en este debate, pero sí que

creo imprescindible y prioritario conocer ese informe del Gobierno, de su consejería, antes de tomar aquí otro tipo de decisiones en cuanto a qué actuaciones hay que llevar a cabo y si hay que estudiar nuevos aspectos, como pueden ser las medidas a maltratadores de cara a combatir esta lacra social.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señora diputada, coincido con usted en todo lo que ha dicho, sobre todo porque este informe ha de ser no solamente conocido en este Parlamento por la obligatoriedad que nos marca la ley sino porque creo que es una obligación hacerlo. Es una lacra social la violencia de género, quizá una de las mayores lacras sociales que tenemos en nuestra sociedad y qué duda cabe que será con la aportación de todos, con la transversalidad y con la integralidad que el fenómeno requiere en su tratamiento, la mejor manera para poder abordarlo. Por lo tanto, espero que la llegada de este informe al Parlamento arroje a todas luces nuevas líneas y nuevas vías de actuación, que, sin ninguna duda, esta consejería tomará en consideración.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

6L/PO/P-0090 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, de la señora diputada doña Cristina Perdomo, de Coalición Canaria, sobre aplicación de los artículos 47, 48 y 49 de la *Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género*, dirigida a la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Señora Perdomo, tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Doy por reproducida la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señora diputada, respecto a la organización administrativa del sistema, la sección primera habla de los órganos unipersonales de dirección, supervisión y coordinación. Concretamente es en el artículo 47 donde habla de la coordinación general, que corresponde al Instituto Canario de la Mujer.

Yo quiero decirle, señora diputada, en este sentido, que la Consejería de Presidencia y Justicia se encuentra en estos momentos tramitando los criterios de gestión de personal, que deberán ser aprobados por el Gobierno, criterios que a su vez son necesarios para poder modificar la RPT, y es en ese momento donde, Señoría, queremos dar cumplimiento a la creación de esa jefatura de servicios para esta coordinación.

También decirle que nosotros hemos puesto la propuesta a los cabildos de crear por parte de los cabildos una figura de coordinador insular, al objeto de llevar una coordinación más directa.

Con respecto a los órganos colegiados de asesoramiento y coordinación de que habla la sección segunda, concretamente en el artículo 49, habla de la Comisión General de Coordinación del Sistema. Está claro y convendrá conmigo en que, bueno, hasta que no existan las figuras anteriormente expuestas, no parece que esta Comisión General de coordinación tenga sentido. Pero que sepa usted que una vez creada esa figura de coordinador esta será la principal tarea que es crear esa Comisión de Coordinación General de Sistema.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Efectivamente, tal como...

El señor PRESIDENTE: Señora Perdomo, tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Perdón. Perdón, me adelanto. Es por cuestión del tiempo ya que andamos...

Sí, digo que efectivamente entiendo los planteamientos que hace en cuanto a los pasos administrativos necesarios que hay que hacer para poner este sistema, estos órganos, en funcionamiento. Y seguramente también dependerá mucho de la reglamentación de esta ley una vez salga el reglamento para poder poner en marcha estos, como digo, estos órganos. Pero sí quería aquí evidenciar la importancia que tiene la puesta en marcha de ellos, porque creo que de alguna forma es la estructura orgánica que va a dar forma al sistema canario integral de prevención, que, bueno, forma parte de otra pregunta que también le hago en este orden del día, pero que quería recalcar aquí la importancia que tiene y la importancia que le tenemos que dar a ese sistema canario integral de

prevención que hay que poner en marcha cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Evidentemente, señora diputada, la creación de este servicio es importante. Y por esa razón estoy convencida de que, por parte del Gobierno, no va a haber ningún inconveniente para que no solamente se dé cumplimiento a la ley, como bien decía, sino para que ese servicio se cree y esa coordinación establecida se dé, no solamente desde el Gobierno de Canarias sino, como decía, en colaboración con todos los cabildos, porque, desde luego, seguro que será más efectivo.

Muchísimas gracias.

6L/PO/P-0091 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE APLICACIÓN DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN 20, DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Siguiente pregunta, de la diputada doña Cristina Perdomo, de Coalición Canaria, sobre aplicación del capítulo II, sección 2ª, de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, dirigida a la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales. Señora Perdomo, tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Sí, en concreto, ¿qué estudios y/o investigaciones está desarrollando o piensa desarrollar el Instituto Canario de la Mujer de acuerdo a este capítulo II, sección 2ª, de la ley?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Señoría.

Como instrumento clave de estudio se encuentran los análisis que se extraen de los resultados de la intervención de los distintos programas que actúan en materia de violencia, desde la red de recursos en

el ámbito de la Comunidad Autónoma, por ejemplo, la publicación de las actuaciones realizadas por el 1-1-2, qué duda cabe que es un elemento clave para el conocimiento de las actuaciones realizadas.

En la actualidad, si bien es cierto, nos encontramos trabajando con los expertos desde la universidad, con las personas que llevan tiempo un tiempo importante trabajando estos temas, para llevar a cabo un gran estudio global sobre la violencia de género, que nos arroje las situaciones, que nos arroje aquellas consecuencias que tiene, aquellos elementos donde hay que prevenir para poder actuar de esta manera. Así mismo estará conmigo que estos estudios tienen que tener un objetivo claro, y que el diagnóstico de la realidad sea lo que se vierta en los mismos. Por eso nosotros hemos elegido el marco de la universidad para hacer estos estudios que le digo que vamos a hacer en general sobre la violencia de género.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Señora diputada.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Sí, bueno, independientemente de lo que tengan previsto trabajar con las universidades, que me parece desde luego idóneo, sí que quiero insistir en que en esta sección 2ª, de las actuaciones específicas en prevención, en el artículo 13 habla de estudios, investigaciones, y aquí recoge un poco, pues, cuáles deben ser los objetivos de esos estudios y qué actuaciones concretas tienen que recoger. Y lo puedo leer si quieren, pero es que aquí está.

El objeto del análisis de las situaciones de violencia de género, determinación de sus causas, medios necesarios para su evitación, grado de sensibilización de la sociedad ante las mismas y de los medios necesarios para su erradicación. Y a la vez también, pues, recoge que estos resultados deben darse a conocer a la sociedad canaria. Y también que debe hacerse algún tipo de divulgación.

Yo creo que este no es un tema nuevo. Desgraciadamente, llevamos demasiados años, y llevamos años trabajando sobre él. En la anterior legislatura, creo que se sentaron todas las bases, tanto en el III Plan de Igualdad, en el Programa de erradicación de la violencia y en la propia ley, como para ahora tener herramientas suficientes para ponerse a trabajar sobre ello.

Y un aspecto que no quiero pasar por alto es en cuanto a la divulgación de estos estudios. Me parece necesario, y además prioritario y urgente, que el Gobierno de Canarias a través de su consejería, a través del Instituto Canario, desarrolle campañas de sensibilización social, igual que se hacen para otros temas como es la de

concienciación para el medio ambiente o para la lucha contra los accidentes de tráfico o para dejar de fumar. Me parece que ahora mismo el tema de la violencia de género tiene tanta relevancia social y preocupa tanto a la sociedad o más que estos tres que acabo de mencionar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Señoría.

En este sentido, tengo que decirle que el estudio global sobre la violencia de género que hemos emprendido y como le decía con el entorno de la universidad, tiene como objetivo general analizar la situación de la violencia de género en Canarias, estudiando tanto los principales determinantes y los efectos en sus víctimas como la adecuación de los servicios existentes para su erradicación, prevención y paliación de los efectos de las víctimas. Entre los objetivos específicos tiene el diseñar y aplicar instrumentos para la evaluación de los determinantes, consecuencias y los recursos ofrecidos desde la Comunidad Autónoma de Canarias a las víctimas; analizar el entorno social y demográfico en el que surge el maltrato a la mujer por parte de su pareja; analizar los problemas psicológicos y sociales de las mujeres víctimas de violencia de género en nuestra Comunidad; estudiar las barreras percibidas por la mujer para romper con la situación de maltrato por parte de su pareja; evaluar el grado de satisfacción de las mujeres con los servicios prestados, así como un sinnúmero de acciones que, sin ninguna duda, daremos conocimiento y divulgación de los mismos y también a esta Cámara.

Nada más, y muchas gracias.

6L/PO/P-0092 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE APLICACIÓN DEL TÍTULO III DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera.

Siguiente pregunta, de la diputada doña Cristina Perdomo, sobre aplicación del título III, de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, dirigida a la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales. Señora diputada.

La señora PERDOMO REYES (*Desde su escaño*): Sí. Bueno, en la misma línea y dentro de este mismo título, preguntamos ¿qué programas de carácter preventivo está desarrollando su consejería en este momento?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Señoría.

Convendrá conmigo que la prevención es uno de los elementos más importantes que podemos hacer para la concienciación social y la reeducación de parámetros sociales, que son una de las causas fundamentales de la violencia de género.

Quiero resumirle que por parte del Instituto Canario de la Mujer en el área de salud integral hemos impulsado con el Servicio Canario de Salud el protocolo de actuación ante la violencia de género, que persigue, entre otras cosas, prevenir y reconocer precozmente las víctimas de violencia. Este protocolo está en fase de implantación. Ya hemos hecho y hemos formado grupos profesionales en cada una de las islas, que a su vez están formando al personal del Servicio Canario de Salud en atención a la violencia de género.

También, Señoría, quiero decirle que a través del Instituto Canario de la Mujer apoyamos a corporaciones locales, a colegios, a entidades, a institutos, a divulgar información y asesorar en políticas de igualdad. De la misma manera apoyamos y trabajamos conjuntamente con las concejalías de la mujer de los diferentes ayuntamientos y con las asociaciones de mujeres a través de la provisión de fuentes y herramientas de trabajo que desde luego es vital para desarrollar su labor.

También dentro de la red de recursos, tanto el DEMA como el Servicio de atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, el 1-1-2, desarrolla una labor preventiva en tanto en cuanto asesoran, sensibilizan e informan.

Así mismo hay que destacar también las campañas de sensibilización desarrolladas por el Instituto Canario de la Mujer, no solamente para la concienciación y rechazo de las actuaciones de discriminación que sufren las mujeres en nuestra sociedad sino también para la concienciación y rechazo de las distintas formas de violencia de género.

Tengo también que mencionarle el programa Relaciona, que conjuntamente con la Consejería de Educación se lleva a cabo para la formación del profesorado en materia de prevención de la violencia de género.

Así mismo hay otro tipo de actuaciones, como son la orientación a los medios de comunicación en el tratamiento no sexista, así como también la

elaboración de materiales que aportan pautas para la educación no sexista. Además tengo que decirle que existe un programa que vamos a implantar en los centros de menores sometidos a medidas judiciales, para esa prevención y erradicación de actitudes violentas y actitudes de violencia de género.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora diputada.

La señora PERDOMO REYES (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señora consejera, por la información.

Efectivamente aquí sí veo que hay una actividad importante del Instituto Canario de la Mujer, aunque, pues, enlazando con esto me gustaría, porque incluso le dan la razón, que hay base suficiente de estudios y de investigaciones realizadas como para que haya una divulgación más extensa a toda la sociedad canaria del problema que hoy nos trata, que es la violencia de género.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

PO/P-93 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL REGLAMENTO DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, de la diputada doña Cristina Perdomo, sobre el reglamento de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, dirigida a la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Señora Perdomo, tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES (*Desde su escaño*): Pues, la doy por formulada, pues preguntamos por cuándo piensa aprobar el reglamento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señoría, le voy a explicar la situación actual del reglamento.

Tras un intenso trabajo llevado a cabo por parte de los profesionales del Instituto Canario de la Mujer, en estos momentos el reglamento se encuentra en periodo de consulta en los cabildos insulares, así como en las entidades que gestionan directamente recursos en nuestra Comunidad Autónoma, y centros que integran el sistema asistencial a mujeres víctimas de violencia de género.

Concretamente se estableció el plazo del 7 de mayo para que pudieran presentar estas alegaciones, yo le llamo aportaciones, porque sin ninguna duda con estas aportaciones lo que conseguiremos es un reglamento mejorado.

Por lo tanto, una vez que estas aportaciones las recibamos, como digo, con fecha hasta el 7 de mayo, se seguirán los trámites que contempla cualquier reglamento en la Comunidad Autónoma. Por supuesto, en este caso tendrá que pasar al Consejo Rector del Instituto Canario de la Mujer, posteriormente será informada por los Servicios Jurídicos, requerirá informe del Consejo Consultivo de Canarias, para, en última instancia, ser aprobado por el Consejo de Gobierno, y por lo tanto publicado en el *Boletín Oficial de Canarias*, que espero que sea en breve, porque, como usted bien ha dicho, el reglamento es un elemento muy importante para el desarrollo de la ley.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Señora Perdomo.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Sí, muchas gracias.

Bueno, efectivamente, pues, nos ha puesto un poco los plazos. A partir del 7 de mayo tendremos que empezar a contar, pues, y no sé en cuánto nos pondremos, no sé si usted me puede aclarar un poco más cuántos son los plazos, desde el Consejo Rector, del Consejo Consultivo y demás.

En todo caso, sí que quiero recalcar aquí la importancia de este reglamento, porque ¡bueno!, independientemente de los anuncios que ha hecho el nuevo presidente del Gobierno del Estado de que va a poner en marcha una nueva ley integral contra la violencia de género, una delegación exclusiva para tratar este problema, yo creo que en la Comunidad Autónoma de Canarias se ha hecho con una herramienta fundamental en la lucha contra la violencia de género, como es esta ley integral, y que tendremos que actuar con rapidez para poner en marcha todos estos aspectos que contempla, porque a la vez es una herramienta fundamental para exigir de este Gobierno de España que arbitre y que facilite que esta ley pueda, como existen otras en otras comunidades autónomas, puedan implantarse con unas,

digamos, financieramente puedan apoyar a la implantación de esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señoría, usted se ha quedado con los plazos, son también muy importantes, yo me quedo con que está en un proceso de aportación, en un proceso de debate, en un proceso de consulta por los cabildos y por las entidades.

Qué duda cabe que eso es importante, no podemos aprobar un reglamento al margen de aquellos que son los que lo van a desarrollar, por lo tanto, yo también me quedo con algo importante que usted ha dicho, el anuncio del nuevo Gobierno del Estado en la tramitación de una nueva ley integral de la violencia de género. Por lo tanto, yo creo que debemos estar expectantes, sobre todo para conocer si en alguna medida esa ley puede afectar a la ley canaria.

En cualquier caso, como le digo, estoy convencida de que una vez oídas a todas las partes, ese reglamento, como le digo, será mejorado, y qué duda cabe que su trámite, los plazos hay muchos que yo no puedo poner; hay plazos que no dependen de esta consejera, y por lo tanto yo me quedo con que la tramitación será lo más ágil y eficaz que se pueda.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

PO/P-94 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA MARÍA PERDOMO REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE APLICACIÓN DEL TÍTULO II, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES, DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, de la diputada doña Cristina Perdomo, de Coalición Canaria, sobre aplicación del título II, capítulo I, disposiciones generales, de la *Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género*, dirigida a la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

La señora Perdomo tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES (*Desde su escaño*): Bueno, concretamente, ¿qué actuaciones está llevando a cabo su consejería para articular el sistema canario integral de prevención y protección de las mujeres contra la violencia de género?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el sistema canario de intervención integral contra la violencia hacia las mujeres se configura como un programa integrado, multisectorial de acciones en el ámbito sanitario, educativo, laboral, social, sin perjuicio de las relaciones de coordinación con los demás programas y áreas de actuaciones de las administraciones públicas que operan en Canarias.

En estos momentos, y atendiendo tanto a los principios del sistema como a los objetivos del programa 1 del III Plan canario de igualdad de oportunidades, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, están en marcha, con los diferentes centros directivos competentes en cada una de las acciones oportunas, las actuaciones oportunas.

Aspectos como la igualdad de trato y prestaciones para las usuarias, con independencia de la isla o municipio en que tengan su residencia, la equiparación de las prestaciones asistenciales realizadas por los distintos centros, con independencia de la Administración que asuma su gestión o tutela, la descentralización de la gestión de los centros y servicios, garantizando la máxima proximidad a las personas y usuarios.

Quiero decirle que esta colaboración, estas acciones, se materializan de la siguiente manera. Con la Delegación del Gobierno y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, participando en la formación de agentes tanto en la Policía Nacional como la Guardia Civil; con los cabildos insulares, a través de las comisiones de seguimiento de los convenios para la red de recursos, tan importante para que cada mujer, en cada isla, aquella mujer que sea víctima de violencia cuente con ese recurso necesario; con la Consejería de Sanidad, como le decía, colaborando y poniendo la implantación y el seguimiento del protocolo sanitario de actuación ante la violencia de género; y con la Consejería de Educación, con el desarrollo de propuestas conjuntas con el equipo coordinador del Plan educativo para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos; así como con la Consejería de Presidencia y Justicia, y con toda la Administración de Justicia en general, a través de formación y cursos que se están realizando a través de los colegios.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera. Señora Perdomo.

La señora PERDOMO REYES (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, hemos hablado bastante ya del desarrollo de esta ley, lógicamente, en las preguntas anteriores, pues, también aquí afecta esa aprobación del reglamento, afecta la puesta en marcha de los órganos de coordinación, pero quería insistir sobre todo, pues, en lo que llevamos hablando en esta noche, en los aspectos preventivos.

Y quería incidir en que este sistema canario de intervención integral, como bien lo dice la palabra "integral", no se fundamenta ni se centra exclusivamente en las actividades de protección o recepción o de asistencia, sino que también tiene una clara importancia, como además lo desarrolla esta ley, en las acciones preventivas.

Por eso dice que es un programa integrado multisectorial de acciones en el ámbito sanitario, educativo, laboral, social, de protección, sin perjuicio de las relaciones y coordinación con otras administraciones públicas, que es lo que usted nos ha comentado.

Sin embargo, creemos de vital importancia para el desarrollo de esta ley, y para darle el garante y la gran extensión que tiene este sistema canario de intervención integral, el que las acciones en materia de prevención también sean evidentes y se desarrollen de una forma prioritaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señora consejera, veinte segundos le quedan de su tiempo.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Solo decir que el gran éxito de esta ley es su carácter integral, y ello implica la participación de todos los sectores del Gobierno, de todos los ámbitos del Gobierno y de toda la sociedad, ese es el gran éxito de la integralidad que esta ley contempla.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

PO/P-96 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA MARCA TURÍSTICA DE CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, del señor diputado don Jorge Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la marca

turística de Canarias, dirigida al señor consejero de Turismo.

Señor Rodríguez, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No solo la doy por reproducida, sino que no haré uso del turno de repregunta. Creo que se justifica por sí misma, y nos gustaría oír en tal sentido al señor consejero de Turismo del Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señor consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TURISMO (Herrera Velázquez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señorías, una de las prioridades del Gobierno en materia turística es el impulso de la marca Canarias, entendida como producto integral, conformado por la oferta turística de las distintas islas y municipios que integran el archipiélago.

El objetivo es dotar a la marca de un contenido que englobe conjuntamente a las islas, a los municipios con sus singularidades. Se trata de mantener Canarias como una marca común que sirva de referente máximo a los distintos municipios y a las distintas islas. Para ello debe establecerse un sistema de interrelación que permita conectar la imagen del municipio, la imagen de la isla, conectarla, ya digo, con la marca Canarias. Esta combinación permitirá aunar esfuerzos y lograr un efecto de refuerzo multiplicando los impactos publicitarios y las labores promocionales, todo ello en beneficio del destino y contribuyendo a afianzar la imagen de Canarias como destino turístico. Para alcanzar este ambicioso objetivo es necesaria la coordinación, coordinación que venimos llevando a cabo en estrecha coordinación con los cabildos e incluso también con los agentes empresariales. Es fundamental que la marca Canarias aporte un valor añadido y esto se conseguirá una vez que la misma esté bien introducida en el mercado y el público la asocie al destino. Para conseguir este efecto será prioritario mantener una línea homogénea de comunicación insistiendo en mensajes concretos sobre las cualidades de la oferta y destacando las ventajas de Canarias como destino vacacional. En este sentido y para generar imagen de marca es importante extender su ámbito de aplicación a segmentos no específicamente turísticos pero que se encuentren relacionados como pueden ser la gastronomía, el deporte, la cultura, la moda que ayudarían a consolidar la marca y propician en que se nos identifique como un destino completo y moderno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

6L/PO/P-0097 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL MODELO DE POLICÍA CANARIA DE SUSTITUCIÓN DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, urgente, del diputado don Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el modelo de policía canaria de sustitución de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, dirigida a la señora consejera de Presidencia y Justicia.

Señor Hernández Spínola tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Sí, la doy por reproducida, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y PRESIDENCIA (Navarro de Paz) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Mi opinión no es otra que la expresada ya por el Gobierno a través de su Presidente hace escasamente unos días en sede parlamentaria con ocasión del debate de la nacionalidad. Quisiera también comentarle o expresarle, comunicarle en este momento, perdón, Presidente, no sé si se ha hecho daño (*Ante la caída del señor consejero de Turismo, Herrera Velázquez*), perdón.

El señor PRESIDENTE: Señora consejera, está. Continúe, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y PRESIDENCIA (Navarro de Paz) (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Le decía, señor diputado, que quiero poner en su conocimiento que he propuesto al presidente del Gobierno, y así lo hemos acordado, que sea el propio presidente dadas las implicaciones presupuestarias y de seguridad quien asuma la definición, negociación e impulso para la creación y puesta en funcionamiento de la policía autonómica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera. Señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Sí, señora consejera.

Convendrá usted conmigo en que la pregunta es, desde luego, muy atinada, especialmente dada

las contradicciones en las que se mueve el Gobierno. Este Parlamento aprobó hace unos días en el Debate del estado de la nacionalidad una resolución en el sentido de un modelo de policía complementario. No tardó el presidente del Gobierno 24 horas en acudir a los medios de comunicación para decir que estaba a favor de una policía sustitutoria, una contradicción evidente en lo referido a lo aprobado por esta Cámara. Unos días después, el presidente de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados se ha manifestado a favor, en el debate de investidura, a favor de una policía complementaria contradiciendo al presidente del Gobierno. Y luego ha venido usted a terciar y a decir que para usted la policía canaria no es una prioridad –ya lo sabíamos que para usted no es una prioridad, fíjese si no es una prioridad que usted misma cuando se aprobó el reglamento orgánico de la Consejería de Presidencia todas las competencias referidas a la policía canaria las suprimió—. Y para terminar el espectáculo de nuevo el presidente del Gobierno ahora dice que es favorable a una policía canaria que al mismo tiempo es complementaria y sustitutoria.

Señora consejera, el Gobierno no tiene un modelo, no tiene un proyecto, ¿sabe lo que tiene en la policía canaria? Dos cosas: tiene un eslogan y un tremendo guirigay.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y PRESIDENCIA (Navarro de Paz) (Desde su escaño): Bien. Gracias, Presidente.

Sin perjuicio de entrar a otras consideraciones, debo de aclararle que el cuerpo de la policía autonómica que se cree –no tenga la menor duda– coexistirá con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En modo alguno la policía canaria implicará

la retirada de Canarias de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El diseño de lo que habrá de ser la futura policía canaria se haya en su fase inicial y pendiente de negociación con el Ministerio del Interior, Precisamente en el citado Debate sobre el estado de la nacionalidad se aprobaron dos resoluciones instando al Gobierno a la creación de una policía autonómica canaria dando cumplimiento a la previsión estatutaria del artículo 34.2 del Estatuto de Autonomía y la consiguiente constitución de la Junta Autonómica de Seguridad que permita una mayor coordinación de la información que afecta a la seguridad además de otras medidas. Para ello se iniciarán de forma inmediata contactos y negociaciones con el Ministerio del Interior a fin de diseñar y definir de manera coordinada y conjunta el modelo de policía autonómica y su financiación más conveniente para Canarias teniendo en cuenta que el principal problema a resolver es la seguridad real de los canarios para lo cual se hace imprescindible disponer de los medios humanos, materiales y sistemas de información así como la coordinación de todos ellos.

Entiendo perfectamente, Señoría, su curiosidad e interés por conocer todos los detalles sobre la policía autonómica, pero entienda usted también, Señoría, que obviamente aspectos como las funciones que habrá de asumir esta policía canaria o su financiación están aún por definir y lógicamente dependerán también de las negociaciones con el ministerio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Terminado este punto de preguntas suspendemos la sesión, que se reanudará mañana a las nueve y media de la mañana.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.)



